FTE energía

Volumen 7, Número 85, marzo 27 de 2007

energia@fte-energia.org
prensa@fte-energia.org

FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA, de MEXICO
www.fte-energia.org

Organización obrera afiliada a la FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL

energética

VI Foro Nacional de Energía

Los Hidrocarburos de México

2007 energía 7 (85) 2, FTE de México

www.fte-energia.org _____

FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGÍA, de MEXICO
Organización obrera afiliada a la Federación Sindical Mundial

¡Pemex NO se Vende!

El 16 de marzo de 2006, en el marco del 69 aniversario de la expropiación petrolera, el Frente de Trabajadores de la Energía (FTE) realizó el VI Foro Nacional de Energía "Los Hidrocarburos en México".

El VI Foro, conducido por Arturo Rivera y Roberto Gutiérrez Rico, se inició con una apertura musical a cargo de Bárbara Oaxaca. Los diversos ponentes presentaron sus trabajos en un alto nivel dando paso, al final, a un panel de discusión con preguntas e intervenciones. Algunos ponentes son integrantes del FTE y, otros, son maestros e investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El programa presentado abordó aspectos esenciales del desarrollo petrolero nacional. Aarón Hernández (FTE), trabajador petrolero, hizo una remembranza de la lucha histórica de los petroleros que, en un contexto de amplia movilización obrera nacional, estallaron la huelga en 1937, misma que, desembocó en la expropiación petrolera. Hoy el sindicato petrolero (STPRM) está completamente desnaturalizado. Sin embargo, aún en adversas condiciones, los petroleros mantenemos en alto el espíritu de lucha.

La industria petroquímica ha sido destruida, dijo el ingeniero Rafael Decelis (UNAM). El Estado abandonó a ésta industria y, al momento, hay una enrome pérdida, deliberada, de infraestructura física y bienes de capital. Esta es la expresión de la errónea política petrolera oficial basada, casi solamente, en la extracción de petróleo crudo y su exportación. Los procesos de transformación industrial son cada vez menos mientras las importaciones de petroquímicos y petrolíferos son cada vez mayores.

En materia de gas natural, se ha perdido una gran parte del proceso de trabajo, mismo que ha sido fragmentado para privatizarlo. El doctor David Bahen (FTE) expresó que, al momento, la distribución, trasporte y almacenamiento de gas natural está en manos de las corporaciones transnacionales, y sus filiales. La vía seguida por el gobierno ha sido el otorgamiento, a discreción, de permisos privados por parte de la Comisión Reguladora de Energía (CRE). La participación del capital privado incluye la exploración y explotación de gas seco no asociado en la Cuenca de Burgos. Las bases legaloides del gobierno federal son las inconstitucionales reformas de 1995 a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 en el Ramo del Petróleo.

La discusión acerca de las reservas de hidrocarburos continúa. Oficialmente, el gobierno reconoce un drástico declive en el nivel de reservas probadas de crudo y gas. Al parecer, no existen nuevos descubrimientos relevantes, la plataforma de producción es muy alta y la reposición de las reservas es muy baja. Sin embargo, se estima que las reservas potenciales podrían ser cuantiosas, dependiendo de la tecnología empleada y las inversiones realizadas. Al respecto, el doctor Fabio

Barbosa (UNAM) presentó interesantes informaciones y apreciaciones analíticas.

El doctor Andrés Barreda (UNAM) se refirió al alto interés geopolítico de la exploración de hidrocarburos en aguas profundas. Hace tiempo, los Estados Unidos perforan en las regiones marinas del Golfo de México y, se prevé, que el gobierno mexicano hará lo mismo.

Al momento, legisladores de varios partidos políticos mantienen un activo cabildeo, precisamente, para acordar nuevas reformas inconstitucionales a la legislación petrolera secundaria y avanzar en el proceso de privatización furtiva, ahora, en materia de exploración y explotación de petróleo crudo y gas en las aguas profundas del Golfo de México.

Los trabajadores expresamos que estamos en completo y total desacuerdo. En la Declaración final, presentada por Carlos Alaníz, el FTE hizo un llamado a los trabajadores y pueblo mexicano a movilizarse en defensa de la soberanía energética.

El VI Foro culminó cuando, puestos de pie, cantamos *La Internacional* y *Venceremos*. Al siguiente día, participamos en la 1ª. Convención Nacional Petrolera y, después, en la jornada del 18 de marzo, realizando un Cinturón Petrolero en Defensa de Pemex, precisamente, en la Torre de Pemex de la ciudad de México.

¡Unidos Venceremos!

FTE de México

2007 energía 7 (85) 4, FTE de México

www.fte-energia.org _____

FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGÍA, de MEXICO
Organización obrera afiliada a la Federación Sindical Mundial

VI FORO NACIONAL DE ENERGIA
16 de marzo de 2007
Ciudad de México

Presentación

En todos los tonos y discursos se dice que Pemex no se privatizará. Pero en los hechos ocurre lo contrario. Reiteradamente, se dice que no habrá reformas constitucionales. Sin embargo, se promueven serias contrarreformas a las leyes secundarias. Esas reformas están orientadas a incrementar la participación privada en actividades que son estratégicas en la industria petrolera.

Debido a las modificaciones de 1995 a la Ley Reglamentaria en el Ramo del Petróleo, la intervención privada actual incluye la distribución, transporte (acceso abierto), transporte (usos propios) y almacenamiento de gas natural. Las corporaciones transnacionales también participan, también, vía los contratos de servicios múltiples, en la exploración y explotación de gas seco.

Ahora, se preparan acciones tendientes a entregar a las transnacionales la exploración y explotación de petróleo crudo y sus derivados, así como la distribución primara y secundaria, y la refinación. Estas acciones son anticonstitucionales.

La constitución política del país establece, en los párrafos 4º. y 6º. del artículo 27, el dominio inalienable e imprescriptible de la nación en materia de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos. La exploración y explotación del petróleo y el gas son actividades esenciales del proceso de trabajo petrolero. La misma Constitución indica que, en esta materia, no se otorgarán concesiones ni contratos a los particulares. De manera que, las propuestas legislativas del gobierno federal y partidos políticos que le apoyan, son ILEGALES y PRIVATIZADORAS.

Lo que necesita Pemex es una *Política Petrolera Independiente* que sirva al desarrollo social de la nación. Es erróneo el modelo basado en la simple extracción y exportación de crudo. Pemex debe realizar sus funciones mediante administración directa, con inversiones propias, transparencia y democracia.

En el marco del 69 aniversario de la expropiación petrolera, el FTE se congratula en reunirse con los trabajadores y pueblo en general para continuar el análisis de las alternativas para México en materia de hidrocarburos.

¡PeMex Sí, PeUSA No!

www.fte-energia.org | energia@fte-energia.org

FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGÍA, de MEXICO
Organización obrera afiliada a la Federación Sindical Mundial

VI Foro de Energía
"Los hidrocarburos de México"
16 de marzo de 2007

Programa

Apertura musical. *Bárbara Oaxaca*.

Presentación: *Roberto Gutiérrez Rico*.

Introducción. *Arturo Rivera*.

1- La lucha de los trabajadores petroleros.
Antr. Aarón Hernández, FTE.

2- La destrucción de la industria petroquímica.
Ing. Rafael Decelis, UNAM.

3- La privatización furtiva del gas natural.
Dr. David Bahen, FTE.

4- Las reservas mexicanas de hidrocarburos.
Dr. Fabio Barbosa, UNAM.

5- La exploración petrolera en aguas profundas.
Dr. Andrés Barreda, UNAM.

Panel de discusión. *Ponentes*.

Declaración final. *Carlos G. Alaníz*.

Cierre: La Internacional, Venceremos. *Bárbara Oaxaca*.

Introducción

La política petrolera oficial de los gobiernos liberales seguida en los 30 años anteriores ha producido resultados que atentan contra la nación mexicana. Lo dispuesto por la Constitución política del país, en el artículo 27 constitucional en materia de hidrocarburos, se ha violado reiteradamente. Esta política ha llevado a la industria petrolera nacionalizada a una acelerada destrucción. Pemex se ha convertido solamente en una empresa extractora de petróleo crudo y, la mayor parte de la producción, se destina a la exportación. Por ese camino, las reservas probadas de hidrocarburos se han abatido alarmantemente. Al momento se dispone de reservas probadas de crudo apenas para 8 años. En 2005, la declinación de Cantarell, el principal campo petrolero, llegó a los 500 mil barriles diarios; otros campos están en declive desde hace años, sin que existan nuevos descubrimientos relevantes. Esto ha obligado al gobierno a una reducción tardía en la plataforma de producción. México llegó al pico de producción de petróleo y se anuncia el inicio de una severa crisis energética.

Pemex se ha convertido en una empresa sumamente endeudada, muy corrompida y cada vez más privatizada, que incumple sus funciones constitucionales. La industria petroquímica ha sido destruida, el abastecimiento de gasolinas depende cada vez más de las importaciones, la distribución del combustible está en manos privadas y se han dejado de procesar materias primas básicas y productos con valor agregado.

La carencia de gas natural es cada vez mayor. Peor aún, la distribución, transporte y almacenamiento de este energético son funciones constitucionales que se han entregado a las transnacionales. Lo mismo ocurre tratándose de la exploración y explotación de gas seco, a través de los ilegales contratos de servicios múltiples.

La privatización incluye la construcción de obras e infraestructura con más de 10 mil contratos privados mediante los Proyectos de Inversión con Impacto Diferido en Registro de Gasto (Pidiregas). Pemex, cada vez, realiza menos actividades por administración directa con prácticamente nula inversión propia. Ahora, a través de las llamadas “alianzas estratégicas”, el gobierno de la ultraderecha se propone repartir la zona del Golfo de México a las corporaciones imperialistas. De entrada, 239 bloques serán licitados y explotados por empresas privadas, nacionales y extranjeras. Esto significará entregar la perforación de miles de pozos en el período 2007-2012 utilizando la figura de contratos de obra pública financiada. El objetivo neoliberal consiste extraer rápidamente cuantiosos volúmenes para mantener una alta plataforma de producción y abastecer al mercado norteamericano.

Para logra sus propósitos antinacionales, el gobierno y partidos políticos que le apoyan (especialmente el PAN y el PRI), preparan modificaciones legislativas regresivas a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y 10 leyes relacionadas más. Estas modificaciones implican otra seria violación constitucional. La exploración y explotación de petróleo *por particulares* están expresamente prohibidas por la Constitución. Con estas ilegales reformas se pretende, también, apoyar los planes en marcha para la reestructuración privada de Pemex. Con esas medidas corporativas, los inversionistas privados podrían participar, furtivamente, en la

exploración y explotación de petróleo en aguas profundas, e incrementar la participación privada en la refinación, así como la total privatización de la red nacional de ductos, incorporando al charrismo sindical petrolero en calidad de contratistas. La pretendida autonomía de gestión que se otorgaría a Pemex sería la figura para que la administración, charrismo sindical e inversionistas privados, decidan unilateralmente la completa expropiación privada extranjera.

Los petroleros democráticos mexicanos llamamos al pueblo de México a desarrollar un amplio movimiento a nivel nacional e internacional en defensa de la soberanía energética de México. *PROPONEMOS: construir organización social, estructurada a todos los niveles y en todos los lugares del país, integrados en un Frente Mexicano de Soberanía Nacional, y llevar adelante el movimiento con base en un programa de lucha clasista vertebrado por el Programa Obrero.*

Para continuar el análisis de esta grave situación y derivar las conclusiones pertinentes, el Frente de Trabajadores de la Energía, de México, realizará el VI Foro de Energía “Los Hidrocarburos de México”, el 16 de marzo de 2007, en el marco del 68 aniversario de la expropiación petrolera. Junto con otras organizaciones del sector, los días 17 y 18 de marzo realizaremos, también, una Convención Nacional Petrolera en la capital del país. Con este motivo nos congratulamos en extender una cordial invitación a los todos los trabajadores, organizaciones sociales y pueblo de México.

Los petroleros mexicanos exigimos una política independiente en materia de energía. ¡México es una nación no es un pozo de petróleo! La política petrolera oficial proimperialista ha significado altos costos para el pueblo mexicano, sin servir para el desarrollo social. En 1938, la industria petrolera fue rescatada para la nación en grandes jornadas de lucha. Hoy, defender el patrimonio nacional petrolero requiere, otra vez más, de la lucha organizada y conciente de los trabajadores y pueblo mexicanos.

¡Renacionalización energética!
¡Política petrolera independiente!
¡Unidos Venceremos!

¡México es una Nación No es un pozo de petróleo!

2007 energía 7 (85) 8, FTE de México

La Lucha de los Trabajadores Petroleros de México

D. Bahen, A. Hernández
Frente de Trabajadores de la Energía
energia@fte-energia.org

Compañías extranjeras se encargaron de la explotación del petróleo de México hace más de un siglo. Esas empresas persiguieron a los petroleros y asesinaron a muchos. No obstante, la respuesta obrera siempre fue firme. Varias huelgas precedieron al primer sindicato petrolero de 1923. Después, el movimiento huelguístico continuó. En 1935 se fundó al STPRM que emplazó a huelga a las Compañías por la firma de un Contrato Colectivo General. La huelga estalló y fue suspendida para dar paso a un conflicto colectivo de naturaleza económica. La Junta número 7, primero, y luego la Suprema Corte, dictaminaron a favor de los obreros. Las empresas se declararon en rebeldía. El gobierno de Cárdenas decretó la expropiación de la industria petrolera. Una enorme movilización respaldó a la medida. En grandes jornadas, los petroleros construyeron a Pemex e IMP. Hoy, la industria petrolera está en seria destrucción por la privatización auspiciada por los gobiernos en turno y el charrismo sindical.

Dominio Petrolero extranjero

Durante la colonia los bitúmenes o jugos de la tierra, eran propiedad de la Corona española. En 1884, “el petróleo y demás combustibles minerales eran propiedad del dueño del subsuelo”. Así siguió en el porfirismo.

En 1901, La Ley del petróleo autorizaba al Ejecutivo para conceder permisos. En 1904 se descubrió el primer pozo petrolero en Ebano, SLP. En ese tiempo, el grupo norteamericano Doheny dominaba con un 65%, la Royal Dutch-Shell con 32% y Petróleos de México S.A. participaba con apenas el 3%.

En 1908 se constituyó la Compañía de Petróleo El Águila. En 1910, la producción anual fue de 3 millones 632 mil barriles. En la actualidad, se producen 3 millones 800 barriles DIARIOS.

Las compañías procedían a adueñarse de todos los terrenos, asesinaban a sus poseedores, quemaban las escrituras legítimas, corrompían alas autoridades. Cuando así convenía a sus intereses invocaban la protección de sus gobiernos. En 1916, se perforó el pozo “Cerro Azul 4”.

La primera Unión de Petroleros

"...Las compañías sostenían a bandas de empistolados que tenían la misión de exterminarnos. Era raro el día en que no mataban a uno...", recordó una vez Rafael Simoneen, petrolero de Minatitlán. Fueron, precisamente, los petroleros de Minatitlán quienes organizaron en 1913 la primera Unión de Petroleros Mexicanos.

Las empresas extranjeras enfrentaron a los trabajadores desde el primer momento. Terror y arbitrariedad contra los obreros para evitar que *"alterasen el orden"* y poder seguir sacando grandes cantidades de petróleo.

En 1917, la Constitución estableció que "Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los minerales,… el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos". En el texto se autorizaba al gobierno federal para hacer concesiones a los particulares.

Surgimiento del movimiento petrolero

En 1918, se fundó la Unión de Obreros de Minatitlán que, en 1921, estalló una huelga contra *"El Aguila"* por aumento de salarios. La huelga triunfó. Los peones que antes ganaban $1.50 pasaron a ganar $1.80 logrando un aumento del 20%.

Pero la persecución se recrudeció. Simoneen fue muerto a balazos por un pistolero de *"El Aguila"*. *"Los que se mostraban más "salidores" anochecían, pero no amanecían"*, recuerdan los petroleros de antaño. Las compañías comenzaron a despedir trabajadores. *"Entonces nos organizamos en grupos rebeldes y ganamos el monte, donde permanecimos alzados más de un año"*, recuerdan los viejos petroleros.

Así, entre persecuciones y asesinatos se gestó el movimiento petrolero, primero en Minatitlán, luego en Las Choapas, Cerro Azul, El Ebano, Mata Redonda, Poza Rica y Tampico.

El primer sindicato de petroleros

El primer sindicato petrolero de Tampico se organizó en 1923. En represalia, la compañía despidió a los trabajadores más activos pero, en vez de amilanarse, los compañeros elaboraron un Pliego de Peticiones que incluía:

1. *Reconocimiento del sindicato,*
2. *Reinstalación de los 160 trabajadores despedidos*.

Los empresarios extranjeros trataban a los obreros como *"bárbaros"*, *"muertos de hambre"* e *"ignorantes"*. El 17 de julio de 1923 estalló la huelga y triunfó: Se firmó el primer convenio. El sindicato adquirió, entonces, una gran autoridad.

Pero, la empresa trató de desorganizar al sindicato comprando líderes, fomentando la división y asesinando a compañeros como a Serapio Venegas. En septiembre de 1924, los electricistas, ferrocarrileros y obreros portuarios de Tampico realizaron una huelga general produciéndose un violento enfrentamiento entre los obreros con las tropas federales. Los petroleros siempre rechazaron con firmeza los intentos de ser absorbidos por la CROM.

En 1925 se realizó una huelga contra la empresa El Aguila, en la refinería de Minatitlán. La CROM había perdido el control de los trabajadores pero la empresa entregó 400 mil pesos en calidad de compensación de salarios caídos de los huelguistas.

La huelga en La Huasteca fue declarada ilegal. El gobierno mandó tropas. El sindicato petrolero se negó a reconocer a la CROM y más de 5 mil obreros prefirieron ser despedidos.

Sandino petrolero

En 1923 llegó a México. Se hizo trabajador petrolero transitorio. En 1925, trabajó para la Huasteca Petroleum. Ese mismo año, Augusto César Sandino se embarcó en Veracruz y salió a Nicaragua, invadida por los yankis desde 1912, a combatir junto con Farabundo Martí.

El General de Hombres Libres dijo: "Nosotros iremos hacia el sol de libertad o hacia la muerte; y, si morimos, nuestra causa seguirá viviendo. Otros nos seguirán".

La ley petrolera de 1925

En 1925, el Ejecutivo acordó iniciar el otorgamiento de concesiones petroleras. Ese año, se publicó una Ley petrolera. De acuerdo al artículo 2, el dominio directo de la Nación "es inalienable e imprescriptible".

La ley del petróleo de 1925 impuso a las compañías la obligación de obtener la "confirmación de sus concesiones". Las compañías protestaron y bajaron drásticamente la producción.

Las compañías lograron su objetivo. Calles modificó la Ley.

El artículo 27, modificado en 1934, indicaba que "Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos y gaseosos, no se expedirán concesiones.

Fundación del STPRM y huelga

En la Ciudad de México, el 15 de agosto de 1935, los delegados que representaban a 20 organizaciones de petroleros se constituyeron en el Primer Gran Congreso de Organizaciones Sindicales Petroleras bajo la presidencia de los compañeros Ernesto Soto Innes y Moisés de la Torre por el Sindicato Unico de Obreros y Empleados de la Huasteca Petroleum Company, así como petroleros provenientes de Mata Redonda, Ciudad Madero, San Luis Potosí, Minatitlán, Tampico, Alamo, Agua Dulce, Cerro Azul, Las Choapas y Distrito Federal. El primer comité ejecutivo general del STPRM fue encabezado por Ernesto Soto Innes, secretario general.

El 13 de noviembre de 1936, la Primera Convención Petrolera acordó el proyecto de "Contrato Colectivo de Aplicación General". Al mismo tiempo se emplazó a huelga a las compañías.

Entre las compañías y el sindicato hubo diferencias. El sindicato proponía la firma de un "Contrato Colectivo de Aplicación General"; las compañías proponían un Contrato Colectivo Obligatorio" para toda la industria, es decir, un contrato ley.

El 28 de mayo de 1937 estalló la huelga petrolera. Durante los 13 días que duró la huelga los camiones no podían dar servicio por falta de combustible, algunos se quedaban a media calle, los tranvías eléctricos eran insuficientes, las industrias estuvieron a punto de cerrar, la economía nacional se vio afectada.

La Guerra Civil española

En el contexto internacional, en Europa, el fascismo se desarrollaba con fuerza en Alemania, Italia y España. "Es bárbara la guerra y torpe y regresiva", escribió Antonio Machado. "¿Porqué otra vez el hombre de sangre se emborracha?"

Con Machado, García Lorca, Rafael Alberti, Miguel Hernández, los pueblos de España se decidían a hacerle frente al fascismo al grito de "*¡No pasarán!*".

Los horrores de la guerra civil española fueron registrados por Picasso en su inmortal Guernika bombardeada por la aviación alemana.

Pero la revolución española estaba en pie creando un contexto favorable para otros procesos sociales, como en México. De Italia, Polonia, y otras partes, los trabajadores acudieron en apoyo a la revolución española.

De México también hubo solidaridad. Recibimos a muchos niños, hombres y mujeres en nuestro país. También, acudieron a combatir trabajadores y, entre ellos, "El Coronelazo".

La expropiación petrolera

Entretanto, a petición de Cárdenas, los petroleros levantaron la huelga el 9 de junio. El sindicato promovió ante la Junta Especial número 7 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, un conflicto colectivo de naturaleza económica.

El 18 de diciembre, la Junta emitió un laudo condenando a las compañías a pagar 26 millones por concepto de aumento en salarios y prestaciones. El 28 de diciembre, las compañías se inconformaron con el laudo e interpusieron un amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El 1º. de marzo de 1938, la cuarta sala del trabajo de la Corte dio a conocer la sentencia negando el amparo a las compañías. El 14 de marzo, la Junta dio un plazo de 24 horas a las compañías para que cumplieran el laudo del 18 de diciembre.

Las compañías dijeron que estaban imposibilitadas para aplicar el laudo de la Junta y que, de acuerdo a la Ley, se daría por terminado el Contrato de Trabajo. Las compañías se declararon en rebeldía.

Cárdenas le había comentado a Francisco J. Múgica de un Manifiesto que "llegue al alma del pueblo". La noche del 18 de marzo de 1938, a través de la radio en cadena nacional, Lázaro Cárdenas dio a conocer el Decreto de Expropiación de la industria petrolera mexicana por causas de utilidad pública, basándose en lo dispuesto por el Artículo 27 Constitucional.

Movilización obrera y popular

La epopeya de los petroleros los cubrió de gloria. *"México triunfará"*, dijeron. *"Y si no supiéramos aprovechar el petróleo, preferiríamos quemarlo a permitir el regreso de los extranjeros, que durante tantos años nos explotaron y ofendieron"*,

agregaron, dirigidos por una Junta Provisional de Administración encabezada por el propio secretario general del sindicato.

Antes de la expropiación los petroleros organizados en milicias obreras asumieron la vigilancia de las instalaciones y maquinaria. Al siguiente día de la expropiación, se organizó una marcha que se dirigió a Palacio Nacional para patentizar el apoyo a Cárdenas. Las campanas de la catedral Metropolitana fueron echadas a vuelo en señal de júbilo.

Enseguida se desbordó la movilización popular. ¡No volverán! fue una consigna generalizada. Los trabajadores, especialmente los ferrocarrileros, habían sido ampliamente solidarios. Diversos sectores se manifestaron en apoyo a los petroleros y a la expropiación. La CTM, encabezada por Lombardo, tuvo una participación destacada en diversos niveles.

Amenazas imperialistas y respuesta obrera

"Beberemos cada gota de tetraetilo que los mexicanos produzcan" expresaron a carcajadas los personeros de la Shell. Enseguida, los gobiernos extranjeros amenazaron con la invasión a México. Pero, las presiones y los chantajes resultaron inútiles. En respuesta a las amenazas de invasión, se dieron instrucciones para que el desembarco de las tropas de ocupación, fuera seguido del incendio sistemático y total de todos los pozos petroleros. *"¡Iluminaremos a Nueva Orleáns con el fuego de los pozos de la Huasteca!"*, dijeron los petroleros.

Con motivo de la expropiación, el gobierno contrajo con las petroleras una deuda de 1 mil 600 millones de pesos. Para hacer frente a esta responsabilidad, el pueblo de México acudió en apoyo del gobierno cardenista ofreciendo sus ahorros, joyas, gallinas y otros bienes.

Luego de la expropiación, la Standard Oil y la Royal Deutch Shell decretaron un boicot, no había mercado para el petróleo mexicano, ni refacciones, no había tetraetilo de plomo, ni algunas materias primas.

En epopéyicas jornadas, los petroleros junto con universitarios y politécnicos construyeron a la industria de vanguardia en su época. Los ferrocarrileros cooperaron para la distribución de gasolina.

Los petroleros construyeron a Pemex

El 8 de agosto de 1940, se creo a "Petróleos Mexicanos" cuyo lema era "Al servicio de la Patria". La nueva Ley Reglamentaria en el Ramo del Petróleo se promulgó hasta 1958. Al siguiente año, en el Reglamento a esta Ley se indicaba que "Corresponde a la Nación por conducto de PEMEX" la producción de las materias primas industriales básicas. En materia de la petroquímica "no podrán tener participación de ninguna especie los particulares". En 1965, se creo al Instituto Mexicano del Petróleo como institución orientada al apoyo científico y tecnológico de la industria petrolera mexicana.

En 1946, se realizó otra huelga de petroleros. Pero, las condiciones en el país eran otras. A medida que el gobierno se desplazaba a la derecha lo mismo hacía la dirigencia del sindicato. Los opositores fueron despedidos y el charrismo sindical se apoderó del sindicato petrolero.
A partir de 1946, la producción petrolera empezó a crecer.

Gobierno y charros destruyen a Pemex

La política petrolera oficial basada en la extracción de crudo, y su exportación a Estados Unidos, convirtió a PEMEX, en PeUSA "Al servicio de la Patria... norteamericana".

Hoy, las disposiciones en materia de petróleo, gas y energía eléctrica están vigentes, pero no se cumplen. Los gobiernos en turno hacen lo contrario. En 1995 se modificó la Ley en el Ramo del Petróleo para que fuera privatizada la petroquímica y, luego, el gas natural.

Hoy, el sindicato petrolero está desnaturalizado, habiendo abandonado sus principios y entregándose a los intereses del imperialismo. Los seudo-líderes del sindicato petrolero incumplen sus funciones de clase, dedicándose a la represión, la corrupción y el gangsterismo.

Los trabajadores petroleros junto con el pueblo de México defenderemos a la industria petrolera y rescataremos al sindicato. Volveremos a re-nacionalizar la industria energética. *¡Unidos Venceremos!*

¡Salud y Revolución Social!

Las mujeres mexicanas se manifestaron solidarias con la expropiación petrolera y participaron de la movilización obrera y popular

El pueblo de México acudió inmediatamente en apoyo a la expropiación petrolera e hizo aportaciones desinteresadas en dinero y en especie

La Privatización Furtiva del Gas Natural en México

D. Bahen, F.J. Sainz, A. Hernández
Frente de Trabajadores de la Energía
energia@fte-energia.org

RESUMEN: *Hace 10 años se inició en México un proceso de privatización furtiva de la industria petrolera, especialmente en materia de gas natural. Mediante reformas inconstitucionales a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, se fragmentó al proceso de trabajo. Absurdamente, los legisladores acordaron que el metano (gas natural) no es un hidrocarburo y que la distribución, transporte y almacenamiento de gas natural no son parte de la industria petrolera. En consecuencia, la Comisión Reguladora de Energía, mediante 185 permisos privados ilegales ha decidido la privatización en marcha. También, inconstitucionalmente, se han otorgado contratos para la exploración y explotación del gas natural seco, mismo que tampoco se considera hidrocarburo ni parte de la industria petrolera. La legalidad constitucional está, evidentemente, rota. Lo peor es que los planes desfragmentadores del proceso de trabajo petrolero continúan mediante acciones unilaterales del gobierno en turno. Exigimos el restablecimiento de la legalidad constitucional en materia de hidrocarburos, la integración de la industria petrolera, la cancelación de todos los contratos y permisos privados ilegales y la desaparición de la Comisión Reguladora de Energía. Asimismo, nos oponemos a las nuevas reformas legislativas que se plantean en 2007 para ampliar la privatización a la exploración y explotación de petróleo en aguas someras y profundas.*

1 INTRODUCCION

La expropiación petrolera de 1938 fue un trascendente hecho político que ocurrió en un contexto internacional favorable y condiciones internas potenciadas por una amplia movilización de las masas mexicanas. En este marco, los trabajadores ocuparon un destacado lugar, primero, por el auge huelguístico de la época y, segundo, por la decisión de los petroleros para organizar un sindicato nacional de industria, en 1935, que pronto estalló una huelga, en 1937, que culminó con el decreto expropiatorio.

La medida antiimperialista implicó hacer frente a las amenazas de las compañías extranjeras. El pueblo de México, en memorables jornadas, se manifestó solidario con la expropiación en múltiples formas y, los trabajadores petroleros, junto con universitarios y politécnicos se dedicaron a construir la industria de vanguardia en su época, haciéndola funcionar en adversas circunstancias.

La administración obrera implico serias dificultades para el sindicato petrolero. Esa experiencia, ejecutada por el gobierno de Cárdenas,

significó una severa contradicción para el sindicato al tener que desempeñar un doble papel contrapuesto. El STPRM era patrón frente a los trabajadores, representando los intereses de la empresa y del gobierno y, al mismo tiempo, era representante de los trabajadores ante el Estado. La experiencia fue desafortunada.

Petróleos Mexicanos (Pemex) se fundó para cumplir lo dispuesto por el artículo 27 constitucional en materia de hidrocarburos. Más tarde, se creo al Instituto Mexicano del Petróleo (IMP). Sin embargo, Pemex se desnaturalizó muy pronto y, desde hace 30 años, se orientó por un camino antinacional.

Con la expropiación se dio un gran paso con relación a la propiedad de los medios básicos de producción; la industria petrolera mexicana pasó a ser de propiedad colectiva social. Eso fue de alto significado pero insuficiente.

Es nuestra tesis que la Nacionalización energética, para ser, tal supone tres banderas.

1- El *derecho de propiedad colectiva social*. Bajo este concepto, la propiedad de la industria petrolera es de la nación, no del Estado, ni del gobierno en turno y menos de las burocracias administrativa o sindical.

2- Una *política energética independiente*. Esto implica una política basada en la organización de los procesos de trabajo para orientar la industria petrolera a la satisfacción de las necesidades del pueblo de México y al desarrollo social democrático.

3- La *integración del proceso de trabajo*. Esto significa reorganizar a la industria mediante su integración, vertical y horizontal, con la intervención organizada y activa de los investigadores, técnicos, ingenieros y trabajadores del sector.

La expropiación de 1938 significó el dominio de la nación sobre los hidrocarburos. Sin embargo, la política petrolera seguida se basó en la creciente extracción de petróleo crudo y su consecuente exportación. Ambas plataformas se han venido incrementando desde hace décadas habiendo llegado a niveles innecesarios y contraproducentes. Hoy, Pemex prácticamente ha abandonado los procesos de transformación industrial dedicándose a la extracción de las reservas disponibles sin una reposición apreciable. Peor aún, cada vez es mayor la pérdida deliberada de funciones constitucionales estratégicas, mismas que se han cedido a diversas corporaciones transnacionales mediante una legislación secundaria inconstitucional. El proceso de privatización petrolera en marcha significa la fragmentación del proceso de trabajo.

Pemex incumple sus facultades constitucionales, está en manos de burocracias políticas, administrativas y sindicales, convertidas en enemigos de la nación. Multitud de permisos privados e ilegales contratos en materia de hidrocarburos configuran un acelerado proceso de destrucción. La industria más entable de México está siendo quebrada, endeudada a límites excesivos, saqueada en sus recursos y corrompida en múltiples aspectos.

En 2007, el gobierno federal pretende ahondar la privatización promoviendo nuevas reformas a la legislación secundaria para favorecer las alianzas con las corporaciones imperialistas, mismas que no solamente intervendrían con relación al gas sino también al petróleo crudo en las aguas profundas del Golfo de México.

Los trabajadores de la energía estamos en total desacuerdo con esa política oficial. Planteamos alternativas diferentes. Sin embargo, el problema no es solamente técnico sino, esencialmente, político. Dado el avance de la privatización petrolera furtiva, está planteada una nueva Re-nacionalización petrolera. Como en los años 30s, serán los trabajadores y pueblo de México en lucha los únicos capaces de rescatar al patrimonio nacional.

La actual expropiación petrolera extranjera tiene en el charrismo sindical a un bastión estratégico de apoyo. La lucha de los petroleros implica, por tanto, desafiar a las cúpulas mafiosas que los mantienen literalmente secuestrados. Rescatar al sindicato petrolero es tan importante como defender a la industria petrolera, y viceversa.

En lo inmediato es preciso reorganizar a todas las fuerzas sociales dispuestas a luchar organizadamente para impedir las nuevas reformas a la legislación secundaria, revocar todos los permisos privados inconstitucionales, anular los contratos ilegales, restableciendo la legalidad constitucional rota por el gobierno federal y corporaciones imperialistas.

2 LEGISLACION PETROLERA INCONSTITUCIONAL

2.1 Derecho constitucional de la Nación

En materia de hidrocarburos, la soberanía nacional es incuestionable, lo dice claramente la Constitución política de México, en el artículo 27 constitucional (Constitución 1992). En el párrafo 4º. de éste artículo se indica que

"Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas;... el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, ..."

Esta importante conquista de la Revolución Mexicana le otorga a la Nación el derecho sobre la propiedad de la tierra y sus recursos, en las plataformas continental y marina. Entre los recursos naturales, los energéticos son de propiedad social, y se incluye a todos los hidrocarburos en cualquiera de sus estados físicos. Esto se aplica, por tanto, al petróleo crudo, al gas asociado y no asociado, y a los productos petrolíferos y petroquímicos.

En el párrafo 6º. del mismo artículo 27 constitucional se indica que

"En todos los casos, ... el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible ..."

De manera que, ninguna burocracia gubernamental o administrativa, puede alterar el derecho de la Nación, en ningún momento. Es decir, los recursos naturales no se pueden enajenar y, para ello, no existe prescripción. A partir de que la Nación tomó el dominio directo, la situación se configuró irreversible históricamente.

En consecuencia, corresponde solamente a la Nación el aprovechamiento de los recursos sobre los que ejerce su dominio. La parte final del párrafo 6º. lo indica con precisión:

"Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, ***no se otorgarán concesiones ni contratos*** *a los particulares, ni subsistirán los que, en su caso, se hayan otorgado y la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la ley reglamentaria respectiva".*

De esta manera, las actividades relativas al proceso de trabajo petrolero, se consideran **estratégicas**. En el artículo 28 constitucional, párrafo 4º. se indica que son áreas estratégicas

"el petróleo y los demás hidrocarburos"

De acuerdo a la propia Constitución, en su artículo 25, párrafo 4º. (Constitución 1992), las actividades estratégicas serán llevadas a cabo, de manera exclusiva, por el Estado a través de los organismos, instalaciones y dependencias requeridas, manteniendo siempre la propiedad y el control sobre los organismos respectivos.

En la medida que la Constitución establece que, en las actividades propias de la industria petrolera, NO se otorgarán concesiones ni contratos, cualquier propuesta que contravenga a este precepto es, sencillamente, Anticonstitucional.

Este es el caso de los llamados Contratos de Servicios Integrales para la exploración y perforación de pozos petroleros, y de los Contratos de Servicios Múltiples para la exploración y explotación de gas natural seco.

2.2 Legislación secundaria inconstitucional

La legislación secundaria debe tener congruencia con la norma constitucional. Sin embargo, mediante las reformas de 1995 a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 en el Ramo del Petróleo (LRRP 1995) el gobierno federal tergiversó la situación.

Esta ley es reglamentaria y en el artículo 1º. se establece originalmente el derecho de la Nación sobre el patrimonio petrolero.

ARTICULO 1o.- *Corresponde a la Nación el dominio directo, inalienable e imprescriptible de todos los carburos de hidrógeno que se encuentren en el territorio nacional —incluida la plataforma continental— en mantos o yacimientos, cualquiera que sea su estado físico, incluyendo los estados*

intermedios, y que componen el aceite mineral crudo, lo acompañan o se derivan de él.

El siguiente artículo es continuación del previo y lo reafirma.

ARTICULO 2o.- *Sólo la Nación podrá llevar a cabo las distintas explotaciones de los hidrocarburos, que constituyen la industria petrolera en los términos del artículo siguiente.*

El siguiente artículo es crucial, allí se define a la industria petrolera nacionalizada. Sin embargo, en 1995, se vulneró la propiedad social de los mexicanos, mediante una reforma que *deforma* deliberadamente al proceso de trabajo petrolero, cercenando a la propia industria petrolera para permitir el ingreso de los capitalistas privados en una área expresamente prohibida por la Constitución.

La definición que se hizo de la industria petrolera es fragmentada y parcial, en preparación a las adiciones y reservas que se harían en el artículo 4º. En breve descripción, las reformas del 95 significan acotar las facultades y atribuciones de la industria petrolera nacionalizada, a través de un proceso de trabajo fragmentado e incompleto.

ARTICULO 3o.- *La industria petrolera abarca:*

I. La exploración, la explotación, la refinación, el transporte, el almacenamiento, la distribución y las ventas de primera mano del petróleo y los productos que se obtengan de su refinación;

Reforma: D.O.F. del 11 de mayo de 1995.

II. La exploración, la explotación, la elaboración y las ventas de primera mano del gas, así como el transporte y el almacenamiento indispensables y necesarios para interconectar su explotación y elaboración, y

Reforma: D.O.F. del 11 de mayo de 1995.

III. La elaboración, el transporte, el almacenamiento, la distribución y las ventas de primera mano de aquellos derivados del petróleo y del gas que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas y que constituyen petroquímicos básicos, que a continuación se enumeran:

1. *Etano;*
2. *Propano;*
3. *Butanos;*
4. *Pentanos;*
5. *Hexano;*
6. *Heptano;*
7. *Materia prima para negro de humo;*
8. *Naftas; y*
9. *Metano, cuando provenga de carburos de hidrógeno, obtenidos de yacimientos ubicados en el territorio nacional y se utilice como materia prima en procesos industriales petroquímicos.*

Reforma: D.O.F. del 11 de mayo de 1995, Reforma y adición: D.O.F. del 13 de noviembre de 1996.

En términos de la reforma de 1995, las actividades que comprenden a la industria petrolera nacionalizada serán llevadas a cabo por el Estado, lo cual es correcto en concordancia con lo dispuesto por los artículos 25 y 28 constitucionales. Sin embargo, se hizo una redacción incorrecta para legitimar la desintegración de Pemex.

El metano *no* se consideró petroquímico básico en 1995, la lista se inició con el etano, siendo que el gas natural ES un hidrocarburo formado en casi el 95% precisamente por metano. Para los legisladores, sin embargo, pareciera que el metano NO es un hidrocarburo y, por tanto, varias fases son suprimidas del proceso de trabajo, lo cual es absurdo. La intención es evidente, se fragmenta el proceso de trabajo para privatizarlo.

En 1996 se trató de corregir y, al final del artículo 3º. de la LRRP se adicionó, también, al metano pero, “cuando provenga de carburos de hidrógeno”, que lo supondría asociado al petróleo “y se utilice como materia prima en procesos industriales petroquímicos”. La adición resultó peor porque, el metano (gas natural) es un carburo de hidrógeno en estado gaseoso y no solamente se utiliza como materia prima en procesos petroquímicos. La adición se hizo para reforzar la entrega al sector privado de la exploración y explotación de gas seco, la distribución, transporte y almacenamiento de gas natural y gas licuado.

En el siguiente artículo, se define el ámbito del dominio de la nación, ahora reducido a lo dispuesto en el artículo 3º. fragmentado que no incluye a todas las funciones estratégicas.

ARTICULO 4o.-*La Nación llevará a cabo la exploración y la explotación del petróleo y las demás actividades a que se refiere el artículo 3o., que se consideran estratégicas en los términos del artículo 28, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios.*

Reforma: D.O.F. del 11 de mayo de 1995.

A este artículo 4º. de la Ley reglamentaria, se le adicionó un segundo párrafo. En este se indica que, el transporte, el almacenamiento y la distribución de gas NO son actividades estratégicas, es decir, NO son parte de la industria petrolera. Por tanto, NO son del dominio exclusivo del Estado y puede participar el sector privado. En breve síntesis, se contradice a la Constitución y se le viola flagrantemente. Con esta disposición es que la **Privatización Petrolera Furtiva** es, actualmente, creciente.

Salvo lo dispuesto en el artículo 3o., el transporte, el almacenamiento y la distribución de gas podrán ser llevados a cabo, previo permiso, por los sectores social y privado, los que podrán construir, operar y ser propietarios de ductos, instalaciones y equipos, en los términos de las disposiciones reglamentarias, técnicas y de regulación que se expidan".

Adición: D.O.F. del 11 de mayo de 1995.

Gobierno y legisladores introdujeron al siguiente año (1996) diversas adiciones, entre otras, una precisión en el siguiente párrafo para incluir explícitamente al metano.

El transporte, el almacenamiento y la distribución de gas metano, queda incluida en las actividades y con el régimen a que se refiere el párrafo anterior.

Adición: D.O.F. del 13 de noviembre de 1996.

Es decir, se precisa que el metano (gas natural) puede ser objeto de privatización, lo cual reafirma la inconstitucionalidad de las reformas y adiciones de 1995 y 1996. La nueva reforma resultó grotesca pues los legisladores, en vez de corregir, reafirmaron en un nuevo párrafo que el metano *no* es hidrocarburo y, por tanto, no forma parte del proceso de trabajo que constituye a la industria petrolera.

El contratismo siempre ha estado afirmado en la legislación secundaria. Lo señalado en el artículo siguiente es la base para la justificar corrosión y corrupción internas, mismas que incluye destacadamente al charrismo sindical petrolero.

ARTICULO 6º.- *Petróleos Mexicanos podrá celebrar con personas físicas o morales los contratos de obras y de prestación de servicios que la mejor realización de sus actividades requiere.*

La privatización de la red nacional de ductos de Pemex se indica en el artículo 10º., reformado en 1977 y 1985, donde se establece la obligación de Pemex de poner su sistema de ductos al servicio de las empresas privadas permisionarias.

ARTICULO 10º.- *Son de utilidad pública las actividades de construcción de ductos. Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios y las empresas de los sectores social y privado estarán obligados a prestar a terceros el servicio de transporte y distribución de gas por medio de ductos, en los términos y condiciones que establezcan las disposiciones reglamentarias.*

Reforma: D.O.F. del 30 de diciembre de 1977.
Adición: D.O.F. del 11 de junio de 1995.

Las actividades indicadas en el artículo 4º. quedaron sujetas a la regulación decidida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE). Esa regulación no es sino la privatización inconstitucional.

El favorecimiento al capital privado es amplio. En el artículo 13º., párrafo 2º., se indica que los permisos pueden cederse entre los concesionarios. La única limitación es que, el permiso y los derechos no se transfieran a gobierno o estado extranjero.

ARTICULO 13º.- ... *La cesión de los permisos podrá realizarse, previa autorización de la Secretaría de Energía y siempre que el cesionario reúna los requisitos para ser titular y se comprometa a cumplir en sus términos las obligaciones previstas en dichos permisos ...*

Así ha sucedido. Los permisionarios privados se han transferido los permisos entre sí. Además de constituir redes privadas, han hecho negocios ilegales en todos los aspectos. La regulación es sinónimo de privatización, es decir, la CRE "regula" la privatización. En el artículo 14º. se indica lo que comprende tal regulación.

ARTICULO 14º.- *La regulación de las actividades a que se refiere el artículo 4º., segundo párrafo, y de las ventas de primera mano de gas ... comprenderá:*

I. Los términos y condiciones para:
- *a) El otorgamiento, la transferencia y la revocación por incumplimiento de los permisos;*
- *b) Las ventas de primera mano;*
- *c) La prestación de servicios de transporte, almacenamiento y distribución;*
- *d) El acceso no discriminatorio y en condiciones competitivas a los servicios de transporte, almacenamiento y distribución por medio de ductos ...*

II. La determinación de los precios y tarifas aplicables ...

V. Los procedimientos de conciliación y arbitraje para resolver las controversias sobre la interpretación y el cumplimiento de los contratos ....

Adición: D.O.F. del 11 de junio de 1995.

De esta manera, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo quedó totalmente desnaturalizada. La mitad de su articulado fue reformado para ajustar la Ley a la privatización. Fue la vía, seguida en 1995, para abrir la participación del capital privado en áreas expresamente prohibidas por la Constitución.

Para otorgar los permisos privados, la CRE invoca a la ley, basada en las inconstitucionales reformas del 11 de mayo de 1995, mediante las cuales los legisladores (de todos los partidos) aprobaron modificaciones regresivas a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

A partir de la violación constitucional, la privatización furtiva se apoya en ilegalidades porque las leyes secundarias y terciarias NO pueden estar por sobre la Constitución. Peor aún, la CRE se escuda en lo dispuesto por los Reglamentos (a las leyes secundarias). En el caso del gas natural, se invoca constantemente el artículo 1 de dicho Reglamento, el cual indica:

Artículo 1.- *Objeto y ámbito de aplicación*

Este ordenamiento reglamenta la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, con el objeto de regular las ventas de primera mano, así como las actividades y los servicios que no forman parte de la industria petrolera en materia de gas natural, a efecto de asegurar su suministro eficiente.

El Reglamento dice que se reglamente aquello que "no forma parte de la industria petrolera", de acuerdo al erróneo criterio de los legisladores seguramente impulsados por las transnacionales y sus asesores cabilderos.

La Privatización Energética Furtiva está en marcha acelerada. No es privatización ***gradual***, ni es ***silenciosa***, es un atraco a la Nación. Ahora, el gobierno ilegítimo de Calderón propone algo peor, es decir, la profundización de la privatización extendida al petróleo crudo mediante anticonstitucionales reformas legislativas.

3 FRAGMENTACION DEL PROCESO DE TRABAJO

3.1 El gas natural ¡**ES**! un hidrocarburo

Los mismos permisionarios lo dicen, hablan de "hidrocarburo a manejar" y el fluido es el "gas natural". Así hacen la descripción de las bases de diseño de sus sistemas indicando su peso molecular, gravedad específica y poder calorífico (TRA146 2003).

Pemex (PGPB 2007) lo dice claramente: "El gas natural es una mezcla de hidrocarburos simples que se encuentra en estado gaseoso, en condiciones ambientales normales de presión y

temperatura ... El gas natural comercial está compuesto aproximadamente en un 95% de metano (CH_4), que es la molécula más simple de los hidrocarburos. El 5% restante está constituido por etano, propano e hidrocarburos pesados, así como pequeñas cantidades de nitrógeno, oxígeno, dióxido de carbono, compuestos de azufre y agua".

Por otra parte, "el gas licuado es una mezcla de hidrocarburos compuesta principalmente de propano y butano" (PGPB 2007). El gas natural licuado (GNL) es un gas enfriado y condensado al estado líquido. En este proceso (de licuefacción), las impurezas, tales como agua, dióxido de carbono, azufre e hidrocarburos pesados, son removidas.

En Estados Unidos (IELE 2004) se dice que el GNL surge de diferentes fuentes y puede tener diferentes composiciones. En promedio, la composición típica del GNL es de 95% de metano y el 5% restante de otros productos; el contenido de agua es cero. Por ejemplo, el gas de Alaska contiene 99.72% de metano y, el resto, de etano, propano, butano y nitrógeno. El gas de Argelia contiene 86.98% de metano.

De manera que el gas natural, formado en su mayor proporción por metano, es un hidrocarburo. Solamente los legisladores mexicanos son capaces de "acordar" lo contrario. ¡Nada es casual, por supuesto! El objetivo de ese "error" es la supresión de funciones constitucionales a Pemex fragmentando el proceso de trabajo para privatizarlo. Tal proceso incluye la exploración, producción, tratamiento, transporte, distribución y comercialización.

El gas natural se transporta desde las baterías de separación, si es gas asociado, o desde el pozo si es gas no asociado, hasta los complejos procesadores de gas, cuando el gas es húmedo y/o si contiene impurezas. El gas seco dulce se distribuye directamente para su comercialización.

No obstante, el gobierno federal (y los legisladores) consideran que el transporte, distribución, almacenamiento y comercialización del gas No son parte del proceso de trabajo y, por lo mismo, estas fases no son parte de la industria petrolera. Se trata de una argumentación débil, por decir menos, para privatizar las funciones e infraestructura productiva mediante la fragmentación del proceso de trabajo petrolero, en este caso, del gas natural. Lo que sí es grave, por ser neciamente torpe, es afirmar que el metano, el gas natural, NO es un hidrocarburo.

3.2 Sistema Nacional de Gasoductos de Pemex

El Sistema Nacional de Gasoductos (SNG) cuenta con 12 mil kilómetros de gasoductos interconectados, son de diferentes diámetros y longitudes y se extienden por el territorio nacional en 19 estados. El gas se entrega a más de 1,094 usuarios industriales y comerciales. Para su operación y mantenimiento, el SNG está dividido en 13 sectores (Cárdenas, Minatitlán, Ciudad Mendoza, Venta de Carpio, Salamanca, Guadalajara, Madero, Reynosa, Monterrey, Torreón y Chihuahua) distribuidos en tres zonas geográficas (Norte, Centro y Sur) (Pemex 2007a).

Los sistemas de transporte por ductos están representados por 9,016.6 km para el transporte de gas natural, 1,835.2 km. para gas licuado y 1,216.1 km para petroquímicos básicos (PGPB 2007).

Pemex Gas cuenta con 15 estaciones de compresión y 5 estaciones de bombeo. El transporte diario es de 4,000 millones de pies cúbicos (MMpcd) de gas natural y 182 mil barriles diarios (Mbd) de gas licuado.

3.3 El mercado de la regulación

Pemex, en su propia página reconoce que existe un proceso de privatización. La paraestatal informa que en 1995 se modificó la Ley petrolera, "la cual permite la participación del sector privado en las actividades de transporte, almacenamiento, distribución y comercialización en la industria del gas natural de México" (PGPB 2007). También explica los alcances de esas contrarreformas indicando que "el marco regulatorio vigente promueve la entrada de nuevos participantes, buscando mayor competitividad". Este último argumento es muy débil para justificar la inconstitucionalidad de las "regulaciones".

En forma explícita, Pemex señala que "El procesamiento del gas se mantiene como actividad estratégica de la industria petrolera". Pero, agrega que, "se permite la participación de terceros en el trasporte de gas natural. Pemex se retiró de la actividad de distribución en redes locales y ésta la desarrollan terceros que operan con permisos otorgados por la CRE. Pemex está obligado a ofrecer el acceso abierto en sus ductos. En la comercialización de gas se permite la participación de terceros, tanto en territorio nacional como para

realizar importaciones y exportaciones" (PGPB 2007).

Esto es, ni Pemex puede sostener lo que asumieron los legisladores al "aprobar" que el gas natural no es parte de la industria petrolera. Pemex sí asume que hay una fragmentación del proceso de trabajo. Ahora, se mantiene la fase de procesamiento de gas como actividad estratégica, no así el resto. Pemex incurre en serios errores porque el proceso de trabajo petrolero (incluyendo el gas natural) está constituido por más fases que se "ignoran" a favor de la privatización.

Tratándose del transporte de gas natural, PGPB (2007) afirma que, entre 1996-2000, se llevó a cabo la "Desincorporación de ductos de Pemex Gas en 13 zonas de distribución que pasaron a manos de particulares. El "Otorgamiento de los permisos de transporte a Pemex Gas por parte de la CRE" implicó al "Sistema Nacional de Gasoductos en junio de 1999" y al "Sistema Naco–Hermosillo, en marzo de 1999". Según PGBP, "la CRE otorgó 21 permisos de transporte a empresas privadas que distribuyen 7% del gas natural en el país".

Esto es, llanamente, la desintegración del proceso de trabajo, incluyendo a la infraestructura física. Por supuesto, los enemigos de Pemex, los mismos que supuestamente la "dirigen", se sienten orgullosos de que "Pemex Gas no es un monopolio sino que participa en un mercado abierto a la competencia".

3.4 Proyecto TICV

A Pemex no le interesa el proceso de trabajo sino, solamente, el proceso de valor. El Plan Estratégico de Permex Gas está basado en un modelo de negocios. Para mejorar y transformar la llamada "cadena de valor" (desde la recepción de la materia prima hasta la comercialización de sus productos) de Pemex, se tiene en marcha el Proyecto de Transformación e Innovación de la Cadena de Valor (PICV), basado en la plataforma tecnológica System Applications and Products (SAP). (Pemex 2007b).

Para ello se identificaron los principales procesos (macro procesos) y se dividieron procesos primarios, de soporte y administrativos. Los procesos que integran la cadena de valor de Pemex Gas están soportados en la solución de negocios "mySAP Business suite".

Las aplicaciones del proyecto se clasifican en Sistemas Operacionales, de Control y Optimización y Desarrollos Propios. El macroproceso de producción es el responsable del procesamiento del gas natural y de la recuperación en líquidos del gas. En 10 complejos procesadores de gas se realizan las actividades relacionadas con el endulzamiento del gas, endulzamiento de líquidos, criogenia/absorción, fraccionamiento y recuperación de azufre.

Para mejorar el encadenamiento de los procesos de producción, en 2006, se desarrolló el proyecto Visualización e Integración de Procesos (VIP) el cual permite visualizar la información relevante para la operación y control del proceso de producción.

Estos proyectos están basados en las propuestas privatizadoras de reestructuración de Pemex, específicamente el llamado Proyecto SUMA que impulsan las burocracias administrativas en turno. Ese proyecto se caracteriza por desintegrar al proceso de trabajo. Bajo la reestructuración "administrativa" subyace la renuncia explícita al ejercicio de las funciones estratégicas constitucionales para entregarlas a las transnacionales.

3.5 Reservas probadas de gas

Pemex actualiza sus reservas con base en las definiciones internacionales aceptadas por los organismos financieros. Para las reservas probadas, las definiciones corresponden a las establecidas por Segurities and Exchange Commission (SEC), organismo norteamericano que regula los mercados de valores y financieros en Estados Unidos (Reservas 2006).

Pemex dice que con estas definiciones, ha establecido procesos de trabajo auditables, así como cantidades y clasificación de reservas, también auditables. Las reservas se definen como "aquellas cantidades de hidrocarburos que se prevé serán recuperadas comercialmente de acumulaciones conocidas a una fecha dada". Las reservas probadas las define Pemex, de una manera complicada, como "volúmenes de hidrocarburos evaluados a condiciones atmosféricas y bajo condiciones económicas y de operación existentes a una fecha específica, que se estima, serán comercialmente recuperables con certidumbre razonable, cuya extracción cumple con las normas gubernamentales establecidas, y que han sido identificadas por medio del análisis de información geológica y de ingeniería".

El petróleo crudo equivalente “es una forma utilizada a nivel internacional para representar el inventario total de hidrocarburos. Su valor es el resultado de adicionar los volúmenes de aceite crudo, de condensados, de los líquidos en planta, y del gas seco equivalente a líquido. Este último corresponde, en términos de poder calorífico, a un cierto volumen de aceite crudo”. Para el gas seco equivalente a líquido, se considera un factor de 192.27 barriles por millón de pies cúbicos.

En 2006, las reservas probadas 1P de gas natural reportadas por Pemex indicaban 13,274.2 MMMpc de gas asociado y 6,682.7 MMMpc de gas no asociado, es decir, un total de 19,956.9 MMMpc (Reservas 2006). El gas seco no asociado representaba 2,833.5 MMMpc y, el total de gas seco sería de 14,557.3 MMMpc.

3.6 Producción de gas

México es un país altamente productor de petróleo crudo pero no de gas natural. Con el crudo se produce gas natural asociado en apreciables volúmenes que, sin embargo, no son suficientes para satisfacer la demanda nacional.

En enero de 2007, la producción de gas natural fue de 5,736 millones de pies cúbicos diarios (MMpcd), siendo gas asociado 3,244 MMpcd y gas no asociado 2,491 MMpcd. La estructura por regiones indica una producción de 1,930 MMpcd en las regiones Marinas, 1,369 MMpcd a la región Sur y 2,437 MMpcd a la región Norte (Pemex 2007c).

Con el actual nivel de producción de gas natural y reservas probadas 1P, la relación reservas/producción al 1º. de enero de 2006 era de 9.5 años (energia80, 2006). Actualmente, esa relación es menor porque la producción está en aumento y las reservas probadas en declive sin que haya una reposición suficiente de las mismas.

La actual producción de gas natural no satisface las necesidades nacionales derivadas del consumo. Las importaciones de gas natural en enero de 2007 fueron de 376.2 MMpcd y 73.7 Mbd de gas licuado (Pemex 2007d).

El proceso de trabajo petrolero ha sido fragmentado para favorecer la privatización furtiva en marcha, tratándose del almacenamiento, distribución y transporte de gas natural

4 PERMISOS PRIVADOS DE GAS NATURAL

La Comisión Reguladora de Energía ha extendido 185 permisos privados (CRE 2007) en materia de gas natural relacionados con la distribución, transporte de acceso abierto, transporte para usos propios, almacenamiento, distribución de gas LP y ductos.

4.1 Distribución

a) Características de los permisos

Según la propia definición de la CRE, gas o gas natural es “la mezcla de hidrocarburos compuesta primordialmente por metano” (CRE 2007).

Por sistema de distribución se entiende “el conjunto de ductos, compresores, reguladores, medidores y otros equipos que utilice el permisionario para la recepción, conducción y entrega de gas natural dentro de la Zona Geográfica” que para la que se otorga el permiso.

De acuerdo a los permisos otorgados por la CRE, “La actividad de distribución permisionada consiste en recibir, conducir, entregar y, en su caso, comercializar gas natural por medio de ductos dentro de la Zona Geográfica” concesionada.

La Zona geográfica corresponde al área delimitada que se indica en las correspondientes resoluciones de la CRE para fines de distribución de gas natural. A los permisionarios se les otorga una exclusividad de varios años (5, 12) para construir el sistema de distribución, y recibir, conducir y entregar gas por medio de ductos en dicha zona geográfica.

Los permisos otorgados por la CRE tienen una vigencia de 30 años y podrán ser renovados por períodos de 15 años.

Con relación a la interconexión con otros permisionarios al sistema de distribución, los permisos de la CRE indican que “El permisionario estará obligado a permitir la interconexión de otros permisionarios a su sistema cuando exista capacidad disponible para prestar el servicio de distribución solicitado y la interconexión sea técnicamente viable. El cargo por conexión y la forma de cubrirlo serán convenidos por las partes”.

Esto se aplica básicamente a Pemex, único organismo con “capacidad” para “prestar el servicio de distribución”. A la fecha, la red nacional de ductos de Pemex está al servicio de los permisionarios a cambio del “cargo por conexión”.

Por otra parte, “El permisionario estará obligado a extender o ampliar su sistema de distribución dentro de la Zona Geográfica” concesionada.

Los permisionarios ofrecen a los usuarios los servicios de distribución conforme a las tarifas máximas aprobadas por la CRE. El permisionario podrá ajustar sus tarifas periódicamente. El precio que los permisionarios cobran a los usuarios finales corresponde a la suma del precio máximo de adquisición (en el punto o puntos de recepción en su sistema de distribución) más la tarifa de distribución. El precio máximo de adquisición es la suma del costo máximo del gas que el permisionario podrá trasladar a los usuarios más el costo total de los servicios de transporte y almacenamiento incurridos. Sin embargo, cualquier usuario final podrá pactar libremente con el permisionario un precio convencional distinto. Por supuesto, el permisionario podrá trasladar a los usuarios finales las variaciones que sufra el precio máximo de adquisición.

La transferencia de los permisos se puede realizar, previa autorización de la CRE. El permisionario podrá gravar este permiso y los derechos derivados del mismo para garantizar obligaciones o financiamientos directamente relacionados con la prestación del servicio de distribución de gas en la Zona Geográfica, así como deudas de la operación del sistema de distribución. La única condición es dar aviso a la CRE. Esta prevista la modificación de los permisos, siempre a instancia del permisionario.

A la fecha, la CRE (2007) ha otorgado 22 permisos privados de distribución. Algunas características de estos permisos se indican en la Tabla 1.

Tabla 1- *Características de los Permisos Otorgados por la CRE para la Distribución de Gas Natural*

Permisionario	Localización	Fecha de Otorgamiento	Longitud* (km)	Volumen Promedio (Mm3/d)	Cobertura de Usuarios (miles)	Permiso
			1996			
DGN de Mexicali	Mexicali	27/09/96	465.00	708.00	25,346	G/002/DIS/96
			1997			
Cía. Nacional de Gas	Piedras Negras	22/03/97	336.00	198.00	25,608	G/011/DIS/97
DGN de Chihuahua	Chihuahua	20/05/97	1,168.00	1,451.00	51,453	G/013/DIS/97
Gas Natural del Noroeste	Hermosillo	18/06/97	505.00	430.00	26,250	G/014/DIS/97
Gas Natural México (Saltillo) (** Repsol México)	Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga	20/06/97	656.00	745. 00	40,027	G/015/DIS/97
Gas Natural México (Toluca) (** Repsol México)	Toluca	03/09/97	595.30	1,933.00	47,279	G/018/DIS/97
Cía. Mexicana de Gas	Monterrey	19/09/97	921.00	3,257.00	50,079	G/019/DIS/97
Gas Natural México (Nuevo Laredo) (** Repsol México)	Nuevo Laredo, Tamaulipas	17/11/97	366.00	183.00	25,029	G/021/DIS/97
Gas Natural de Juárez	Ciudad Juárez	2/12/97	1,828.00	997.00	129,045	G/022/DIS/97
Gas Natural del Río Pánuco (** Tractebel)	Río Pánuco	19/12/97	334.68	1,460.00	28,338	G/027/DIS/97
			1998			
Tamauligas	Norte de Tamaulipas	20/03/98	861.00	633.00	36,447	G/032/DIS/98
Gas Natural México (Monterrey)	Monterrey	24/04/98	7,239.00	3,504.00	557,052	G/033/DIS/98
Comercializadora Metrogas (** Distribuidora de Gas Natural del Estado de México)	Distrito Federal	03/09/98	2,619.00	4,337.00	439,253	G/041/DIS/98
Consorcio Mexi-Gas	Valle Cuautitlán-Texcoco	03/09/98	3,517.00	7,604.00	374,698	G/042/DIS/98
Distribuidora de Gas de Querétaro	Querétaro	10/12/98	870.08	1,824.56	50,001	G/050/DIS/98
			1999			
Gas Natural México (Bajío)	Silao-León-Irapuato	15/01/99	788.00	689.00	72,384	G/054/DIS/99
Distribuidora de Gas de Occidente	Cananea	09/08/99	120.00	40.00	6,684	G/065/DIS/99
DGN la Laguna-Durango	Torreón-Gómez Palacio-Ciudad Lerdo-Durango	18/06/99	1,030.00	1,094.36	50,084	G/063/DIS/99

			2000			
Gas Natural México (Bajío Norte)	Zona Bajío Norte	02/02/00	719.0	1,239.00	55,715	G/081/DIS/00
NATGASMEX	Puebla-Tlaxcala	28/02/00	919.00	2,635.00	68,196	G/082/DIS/00
Distribuidora de Gas Natural de Jalisco	Guadalajara	21/07/00	2,186.00	7,300.00	180,558	G/089/DIS/00
			2006			
Distribuidora de Gas Natural México	Cuautitlán-Texcoco-Hidalgo	5/10/06	95.126	398.134	4	G/192/DIS/06
TOTALES			28,138.19	42,660.05	2,339,530	22

(*) Longitud comprometida al quinto año del otorgamiento del permiso.
(**) Permiso transferido.
km, kilómetros, Mm3/d miles de metros cúbicos por día.

A las empresas gaseras privadas se les ha entregado el dominio de parte importante del territorio nacional, incluyendo los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Nuevo León, Coahuila, Durango, Estado de México, Tamaulipas, Veracruz, Estado de México, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Puebla, Jalisco y Distrito Federal. Estos son estados poblacional, económica e industrialmente importantes (Bahen et al. 2003).

En distribución de gas, son 22 permisos que representan 28 mil 138 kilómetros de ductos, el movimiento de un volumen promedio de 42 millones 660 mil metros cúbicos de gas, y una cobertura de 2 millones 339 mil 530 usuarios cautivos, antes de Pemex.

b) Pemex vende infraestructura y funciones

Con fecha 5 de agosto de 2004, la CRE, “mediante resolución número RES/219/2004, aprobó la modificación del Permiso de Transporte de Gas Natural número G/061/TRA/99, en lo relativo a la eliminación del trayecto Venta de Carpio-Toluca (el Gasoducto), perteneciente hasta entonces al Sistema Nacional de Gasoductos (SNG) de Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB), con un trazo de 95.126 kilómetros que va de Venta de Carpio, Municipio de Acolman a la Ciudad de Toluca, Estado de México” (RES307 2006).

La CRE “otorgó a PGPB la no objeción para que realizara las gestiones necesarias ante las autoridades competentes a fin de enajenar o arrendar el Gasoducto .... Asimismo, esta Comisión indicó la conveniencia para el interés público de que el Gasoducto continuase en operación para asegurar la continuidad de suministro a los usuarios ubicados a lo largo de su trayecto, principalmente dentro de las Zonas Geográficas de Distribución de Valle Cuautitlán-Texcoco-Hidalgo (Zona Geográfica VCTH) y del Distrito Federal (Zona Geográfica del D.F.)”.

Con anterioridad, el 16 de junio de 2003, PGPB presentó a la CRE información técnica de soporte y el análisis de riesgo del Gasoducto así como un escrito sobre la necesidad de modificar la prestación del servicio de transporte en el SNG derivado de la salida de operación del Gasoducto, que había sido propuesta por PGPB para el 20 de junio de 2003, debido a que dicha tubería, en los términos manifestados por la paraestatal, estaría “impedida de realizar adecuadamente las funciones de transporte bajo los términos y condiciones señalados en el Permiso del SNG”.

El 15 de septiembre de 2003, la CRE notificó a PGPB “que el Gasoducto debía continuar conduciendo gas natural con objeto de garantizar el suministro de ese combustible a las zonas de entrega que cubría a esa fecha, haciendo notar la obligación de continuar en el servicio a que se

refiere el Reglamento". Asimismo, la CRE señaló que "PGPB podía en forma inmediata operar el Gasoducto Venta de Carpio-Toluca, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SECRE-2003, Distribución de Gas Natural y gas Licuado de Petróleo (la Norma 003)".

El 16 de octubre de 2003, PGPB "respondió que no contaba con elementos jurídicos y materiales para operar el Gasoducto bajo la Norma 003, así como para transferir, directamente y sin las autorizaciones necesarias, los derechos de uso y las responsabilidades sobre su operación y mantenimiento a los permisionarios de distribución de gas natural; informando, sin embargo, que ya contaba con la autorización de su Consejo de administración para que, previa obtención de los criterios y autorizaciones de las autoridades correspondientes, pudiera proceder a la enajenación o arrendamiento de dicho ducto, solicitando a esta Comisión la modificación del Permiso para eliminar del SNG el trayecto de transporte correspondiente al Gasoducto Venta de Carpio-Toluca".

Así, "el 22 de agosto de 2005, PGPB y la Subdirección Corporativa de administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos publicaron la Primera Convocatoria de la Licitación Pública número SUAP-DG/01/05 para la enajenación del Gasoducto (la Licitación) incluyendo como una obligación del licitante ganador la de solicitar, ante esta Comisión, el permiso que resultara aplicable ..." (RES307 2006).

La CRE señaló que, "en cumplimiento de su objeto" (sic), "llevó a cabo reuniones con los distribuidores en las Zonas Geográficas VCTH, DF y Toluca, así como con la organización denominada Asociación Mexicana de Gas Natural, A.C. con el objeto de promover la participación de éstos en la Licitación ..." (sic).

La Primera Declaración se declaró desierta. El 10 de febrero de 2006, se publicó "la segunda Convocatoria de la Licitación Pública No. SCAP-DG/01/06 para la enajenación del Gasoducto ..." La nueva Convocatoria también se declaró desierta. El 31 de marzo, se publicó la tercera Convocatoria No. SCAP-DG/02/06. El 16 de mayo de 2006, la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Pemex "emitió el fallo de Licitación a favor de la empresa Gas Natural Industrial, S.A de C.V. (GNI)".

El 3 de julio de 2006, "Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V., empresa de nueva creación y filial de GNI" presentó ante la CRE "una solicitud de permiso de distribución de gas natural". De inmediato, mediante resolución RES/307/06, la CRE otorgó a dicha empresa el Permiso G/192/DIS/06 de Distribución de Gas natural en la Zona Geográfica de Valle de Cuautitlán-Texcoco-Hidalgo.

De esta manera, Pemex decidió VENDER lo que no es suyo sino de la nación. No es solamente el Gasoducto, parte de la infraestructura física de la industria petrolera nacional, sino las funciones estratégicas constitucionales pues, el Gasoducto seguirá en operación solo que ahora a cargo de una empresa privada.

4.2 *Transporte (acceso abierto)*

a) Características de los permisos

La CRE define al sistema de transporte como "El conjunto de ductos, compresores, reguladores, medidores y otros equipos que utilice el Permisionario para la recepción, conducción y entrega de gas natural" (TRA130 2002). Usuario "es la persona que utiliza los servicios del Permisionario". Usuario final "es la persona que adquiere gas para su consumo".

El objeto de los permisos privados de transporte es autorizar al Permisionario "para que lleve a cabo la actividad y preste el servicio de transporte de gas natural por medio de ductos en el trayecto aprobado" por la CRE, en los términos del permiso respectivo. Se indica que, "la actividad de transporte permisionada consiste en recibir, conducir y entregar gas natural por medio de ductos en el trayecto aprobado por esta Comisión, mediante la prestación de servicios en base firme e interrumpible, cuando esta última modalidad de servicio sea factible y esté disponible para los usuarios ...".

Para justificar la inconstitucionalidad de los permisos, la CRE define un "objetivo social" trivial. "El Permisionario tendrá como objeto social principal la prestación de los servicios de transporte y las demás actividades para la consecución de dicho objeto". La vigencia de este tipo de permisos es de 30 años pudiendo ser renovados por períodos de 15 años.

En los permisos se describe el trayecto del sistema de transporte. El Permisionario podrá entregar y recibir gas en cualquier punto del

trayecto. La capacidad del sistema de transporte también se define en el permiso. Esta capacidad puede ampliarse, mediante el incremento de la compresión, “sin necesidad de modificar el permiso” basta solamente avisar a la CRE. Cuando la ampliación implique la construcción de nuevos ductos, se requiere una modificación del permiso misma que siempre es otorgada por la CRE.

Al recibir los permisos, los Permisionarios están autorizados por la CRE para realizar las obras correspondientes al sistema de transporte. Entre las obligaciones de los Permisionarios está “prestar el servicio de transporte a cualquier interesado”. “La prestación del servicio de transporte comprende la recepción de gas en uno o más puntos del sistema de transporte y la entrega de una cantidad similar en uno o más puntos distintos del mismo sistema, ya sea en base firme y/o en base interrumpible”.

Para la distribución del transporte en las Zonas Geográficas, la CRE otorga facilidades a los Permisionarios. “Cuando un punto de destino del trayecto del sistema de transporte quede comprendido dentro de una zona geográfica determinada con posterioridad al otorgamiento de este permiso, el Permisionario podrá obtener el permiso de distribución con exclusividad correspondiente a través del procedimiento de licitación que para tal efecto inicie esta Comisión ... En caso de que el Permisionario obtenga el permiso de distribución arriba mencionado, podrá ser titular de ambos permisos durante el periodo de exclusividad del permiso de distribución ...”.

En cuanto a la obligación de acceso abierto, “el Permisionario deberá permitir a los usuarios o solicitantes del servicio de transporte el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a su sistema de transporte” mediante el pago de la tarifa correspondiente y la celebración del contrato respectivo. Por otra parte, “El Permisionario estará obligado a permitir la interconexión de otros permisionarios a su sistema cuando exista capacidad disponible para prestar el servicio de transporte solicitado y la interconexión sea técnicamente viable. El cargo por conexión y la forma de cubrirlo serán convenidos por las partes”.

Esta disposición está dirigida básicamente a Pemex, único organismo con capacidad técnica y de infraestructura. Lo anterior significa un mandato de la CRE para que Pemex ponga su sistema nacional de gasoductos al servicio de los permisionarios privados, no al revés. Los permisionarios ofrecen el servicio de transporte de gas conforme a las tarifas máximas aprobadas por la CRE. También se consideran las “tarifas convencionales”, de manera que, cualquier usuario puede pactar libremente con el Permisionario una tarifa distinta.

Por supuesto, “El Permisionario podrá ajustar sus tarifas máximas en la forma y con la periodicidad que establece la Directiva de Precios y Tarifas”. La ganancia del negocio privado está asegurada por la CRE. En los permisos se indica que, “No se requerirá aprobación de esta Comisión para aquellos cambios y ajustes a las tarifas que se apliquen de manera uniforme y congruente con el ingreso máximo autorizado”.

La CRE designa al operador del sistema. Por ejemplo, en el caso de Gasoducto del Río, filial del grupo Electricitè de France (EDF) International, S.A., permiso G130/DIS/02, “El operador del sistema será la empresa Compañía Mexicana de Gerencia y Operación, S.A. de C.V. (COMEGO). Esta es una empresa que tiene acreditada su capacidad técnica para llevar a cabo la operación y mantenimiento de tres sistemas de transporte de gas natural para usos propios y dos estaciones de compresión, los cuales son Central Anahuac, Central Saltillo y Electricidad Aguila de Altamira, mediante los permisos G/079/TUP/2000, G/093/TUP/200 y G/108/TUP/2001, respectivamente” (TRA130 2002).

Esta empresa, Gasoducto de Río, importa el gas de los Estados Unidos y los operadores son las transnacionales eléctricas que operan, también, con base en ilegales permisos privados otorgados por la propia CRE. El colmo es que la propia CFE y Pemex (PGPB) son usuarios del Permisionario.

La transferencia del permiso “solo podrá efectuarse” con la previa autorización de la CRE “a solicitud de los interesados”. Esto siempre ocurre, el mecanismo es demasiado simple, las “autorizaciones” son casi automáticas. Las modificaciones a los permisos se inician “a instancia del Permisionario”.

En el caso de que los Permisionarios no cumplan con sus obligaciones no pasa nada, la CRE procede a revocarles el permiso y ya. Tratándose de controversias entre el Permisionario y los usuarios, éstas podrán resolverse “a elección de los usuarios” (sic) “mediante el procedimiento arbitral que proponga el Permisionario o el fijado por esta Comisión”. Se trata de una evidente burla, los usuarios tienen solamente la oportunidad de elegir a su verdugo.

Para tranquilidad adicional a los Permisionarios, la violación a las disposiciones establecida en los permisos es sancionada “administrativamente”.

En la Tabla 2 se indican las características de los permisos para el transporte de gas natural en la modalidad de acceso abierto.

Tabla 2- *Características de los Permisos Otorgados por la CRE para Transporte de Gas Natural (Acceso abierto)*

Empresa Permisionaria	Trayecto	Fecha de Otorga-miento	Longitud* (km)	Capacidad (Mm3/d)	Inversión estimada, (MMdlls)	Permiso
			1996			
Midcon Gas Natural de México (Kinder Morgan Gas Natural de México)	Cd. Mier-Monterrey	04/10/96	148.23	10,600	82.15	G/003/TRA/96
			1997			
Gasoductos de Chihuahua	San Agustín Valdivia-Samalayuca	04/07/97	38.00	6,200	18.20	G/016/TRA/97
Igasamex Bajío	Huimilpan-San José Iturbide	31/07/97	2.50	360	0.30	G/017/TRA/97
Energía Mayakan	Ciudad Pemex-Valladolid	10/10/97	710.15	8,073	276.90	G/020/TRA/97
			1998			
Tejas Gas de Toluca	Palmillas-Toluca	23/01/98	123.00	2,720	31.00	G/028/TRA/98
FINSA Energéticos	Matamoros	19/06/98	8.00	164	0.30	G/036/TRA/98
Transportadora de Gas Zapata	Puebla-Cuernavaca	15/07/98	147.00	1,300	19.60	G/039/TRA/98
TransCanada del Bajío	Valtierrilla-Aguascalientes	07/10/98	203.00	2,550	56.50	G/045/TRA/98
Transportadora de Gas Natural de Baja California	San Diego-Rosarito	16/12/98	36.00	22,923	28.25	G/051/TRA/98
			1999			
Pemex Gas y Petroquímica Básica	Naco-Hermosillo	18/03/99	339.0	3,113	22.1	G/059/TRA/99
Pemex Gas y Petroquímica Básica	Sistema Nacional de Gasoductos (SNG)	07/06/99	8,704.0	148,940	436.5	G/061/TRA/99
			2000			
Ductos de Nogales	Frontera México-EU-Nogales	31/10/00	14.9	437	4.1	G/095/TRA/00

Sempra Energy México (Gasoducto Baja Norte)	Los Algodones-Tijuana	15/12/00	217.80	11,328	1,171.19	G/100/TRA/00
			2002			
El Paso Gas Transmission de Mexico	Frontera México-EU-Naco Nogales	19/07/02	12.54	6,090	6.60	G/125/TRA/02
Gasoductos de Tamaulipas	San Fernando-Caracol-Los Indios	12/09/02	114.24	239.5	238.73	G/128/TRA/02
Gasoductos de Río	Texas-Valle Hermoso-Río Bravo	26/09/02	57.90	11,600	39.30	G/130/TRA/02
			2003			
Conceptos Energéticos Mexicanos	Mexicali-Tijuana	27/11/03	1,551.0	32.6	9.18	G/146/TRA/03
			2004			
Transportadora de Gas Natural de la Huasteca	Altamira-Tamazunchale	01/12/04	198.0	9,628.0	225.66	G/160/TRA/04
Tejas Gas de la Península	Punta Venado-Valladolic-Nizuc	16/12/04	234.5	5,200.0	139.52	G/163/TRA/04
			2006			
Terranova Energía	Reynosa-Matamoros	23/05/06	268.88	33,980.0	418.69	G/183/TRA/06
TOTALES			13,128.64	285,478.1	3,224.77	20

km, kilómetros, Mm3/d Millones de metros cúbicos diarios, MMdlls millones de dólares norteamericanos (USD).

b) ¡La CRE "autoriza" a Pemex!

En 1997, PGPB solicitó a la CRE el "permiso de transporte de gas natural para la Red Nacional de Ductos" (Diario 1998). La CRE contestó que "procedería a evaluar" la solicitud. Ahora, para realizar sus funciones constitucionales Pemex depende de los permisos que le otorga la CRE.

En aquella ocasión se dijo que la RND estaba constituida por 1,997 km. de tubería que cruzaban al territorio nacional a través de 21 entidades federativas y que la Red estaba dividida en 14 sectores con 15 puntos de inyección. La capacidad máxima de diseño de la Red era de 148.24 millones de metros cúbicos diarios.

Tratando a Pemex como empresa privada, la CRE se toma atribuciones para "autorizar" a la paraestatal la realización de sus funciones constitucionales (Bahen et al. 2003). En este nivel grotesco es que Pemex opera su Sistema Nacional de Ductos con una extensión de 9 mil 043 km, transportando un volumen d 152 millones 053 mil metros cúbicos diarios y una inversión de 458 millones 500 mil dólares.

Esto no es lo peor, la CRE "obliga" a Pemex a poner su Sistema nacional de Ductos al servicio de los demás Permisionarios privados. Pemex lo hace a cambio de un cobro por el servicio. Lo más grave es que Pemex ha iniciado un proceso para desincorporar sus ductos proponiéndose hacerlo de manera total. Esto es por demás grave porque Pemex no solamente cede funciones constitucionales a las corporaciones sino, también, infraestructura física. La gravedad reside en que, tales decisiones, no son propias de las administraciones en turno porque, esa propiedad social (expresada en funciones y patrimonio), NO les pertenece.

A la fecha, el mayor volumen transportado corresponde a Pemex, las mayores inversiones son de Pemex, la Red Nacional de Ductos es de Pemex. Las empresas privadas invierten relativamente poco, pero usufructúan ilegales permisos, sustrayendo materia de trabajo y funciones constitucionales a la empresa estatal. Se trata se inconstitucionales concesiones.

De gran interés para las transnacionales es la frontera de Baja California. Allí, empresas como Transportadora de Gas Natural de Baja California, Sempra Energy Mexico y El Paso Gas Transmission de Mexico transportan gas (de Pemex) que envían hacia los Estados Unidos, aprovechándose de la red nacional de ductos y de los ilegales permisos otorgados por la CRE (Bahen et al. 2003). Otras empresas privadas se han constituido para transportar el gas (producido por Pemex) a las centrales eléctricas, asimismo privadas, instaladas ilegalmente en el país.

4.3 Transporte (*usos propios*)

a) Características de los permisos

El transporte para usos propios se define como "los ductos, compresores, reguladores, medidores y demás equipos que utilice la empresa para recibir, conducir y entregar gas" (RES124 2005). Los correspondientes permisos privados autorizan "al Permisionario a recibir, conducir y entregar gas por medio del sistema de transporte de gas natural para usos propios, con la finalidad de satisfacer exclusivamente las necesidades del Permisionario".

En las resoluciones de la CRE, se indica que se otorgan permisos para transporte de usos propios "cuando al actividad de recibir, conducir y entregar gas natural por medio de ductos tenga por objeto satisfacer exclusivamente las necesidades de usuarios finales o sociedades de autoabastecimiento" (RES124 2005).

La vigencia de estos permisos es de 30 años pudiendo renovarse por períodos de 15 años. En los permisos se describen el trayecto, la capacidad de conducción del sistema de transporte, las características del diseño y construcción y otras.

Los Permisionarios pueden iniciar el trámite para la ampliación o modificación del permiso. Previa autorización de la CRE se pueden hacer transferencias de los permisos.

Este tipo de permisos de transporte incluye la "modalidad de autoabastecimiento", de manera que, un Permisionario puede distribuir el gas natural a sus socios y, a esa función, le llaman "autoabastecimiento" siendo verdaderas redes privadas de distribución.

Varios permisos han sido modificados con relación al ingreso de nuevos socios y la extensión del trayecto autorizado. A las solicitudes, la CRE contesta afirmativamente de inmediato.

Desde 1996, la CRE otorgó el permiso G/004/TUP/96 a Gas Industrial de Monterrey (GIMSA). El permiso autoriza a la sociedad de autoabastecimiento a recibir, conducir y entregar gas por medio del sistema de transporte, con la finalidad de satisfacer exclusivamente las necesidades de suministro de los usuarios finales mencionados en el Anexo 1 de ese permiso y que forman parte de la sociedad de autoabastecimiento. Esta Sociedad es el grupo GIMSA y no es autoabastecimiento, es un servicio proporcionado a clientes determinados.

En el Anexo 1 del mencionado permiso se indican los usuarios finales a los que puede entregar gas la sociedad de autoabastecimiento (Bahen et al. 2003). Se trata de un listado de empresas privadas que forman una "red privada de distribución". Esa lista puede modificarse y/o aumentarse a instancias del permisionario y la CRE siempre accede.

Dice la CRE que otorgó este permiso con base en lo dispuesto por el Reglamento de Gas Natural en sus artículos 94 y 96, redactados para ampliar la inconstitucionalidad des reformas de 1995 a la Ley petrolera. La CRE invoca al reglamento (tercer nivel de la legislación) para justificar sus fechorías. Según la legislación inconstitucional, las sociedades de autoabastecimiento se constituyen (sólo) con los usuarios que consuman gas para usos industriales, comerciales y de servicios, dice la reglamentación ajustándose a los designios del sector privado (Bahen et al. 2003).

En la Tabla 3 se indican los permisos otorgados en la modalidad de trasporte de gas natural para usos propios.

Tabla 3- Características de los Permisos Otorgados por la CRE para Transporte de Gas Natural (Usos Propios)

Permisionario	Localización	Fecha de Otorgamiento	Longitud* (km)	Capacidad (Mm3/d)	Inversión estimada (MMdlls)	Permiso
			1996			
Gas Industrial de Monterrey	Garza García	17/12/96	26.79	11,250	63.47	G/004/TUP/96
Sociedad de Autoabastecimiento de Gas Natural Lajat	Torreón	17/12/96	2.05	144	0.25	G/005/TUP/96
Servicios Industriales y Administrativos del Noreste	Altamira	17/12/96	5.80	7,740	3.20	G/006/TUP/96
			1997			
Pemex Refinación	Tula	11/02/97	19.90	991	5.93	G/007/TUP/97
Fibras Nacionales de Acrílico	Altamira	11/02/07	1.60	680	0.48	G/008/TUP/97
KMG de México	Matamoros	14/03/97	0.85	7	0.25	G/010/TUP/97
Minera Nyco	Hermosillo	08/05/97	62.80	783	18.71	G/012/TUP/97
Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural del Norte	Gómez Palacio	17/12/97	46.91	305	1.50	G/024/TUP/97
Camiones y Motores International de México (International Gas Supplier)	Escobedo	17/12/97	2.72	84	0.38	G/025/TUP/97
Plásticos y Alambres	García	19/12/97	3.12	85	0.12	G/026/TUP/97
			1998			
Manufacturas Denimex (** Kaltex Apparel)	San Juan del Río	24/02/98	2.30	150	0.31	G/030/TUP/98
Mexicana de Cobre	Nacozari	20/03/98	108.00	2,209	25.00	G/031/TUP/98
Comisión Federal de Electricidad	El Sáuz	12/06/98	1.6	3,300	0.13	G/034/TUP/98
Comisión Federal de Electricidad	Hermosillo	12/06/98	0.11	1,380	0.06	G/035/TUP/98
Comisión Federal de Electricidad	Río Bravo	26/06/98	3.80	1,440	0.52	G/037/TUP/98
Comisión Federal de Electricidad	Huinalá	22/07/98	6.35	3,910	1.00	G/040/TUP/98
Motor Coils de México	San Luis Potosí	04/09/98	0.40	31	ND	G/043/TUP/98
Compañía de Nitrógeno de Cantarell	Cd. del Carmen	03/11/98	15.00	2,810	5.00	G/046/TUP/98
Bimbo del Golfo	Veracruz	03/12/98	0.07	23	0.08	G/047/TUP/98
Bimbo de Puebla	Puebla	03/12/98	1.83	13	0.16	G/048/TUP/98
Consumidora Gaspiq	Querétaro	03/12/98	6.31	736	0.75	G/049/TUP/98
			1999			
Transportadora Industrial de Gas	San Luis Río Colorado	15/01/99	2.70	12,500	0.60	G/053/TUP/99

Gas Regio del Bajío	Cortazar	29/01/99	4.10	474	0.60	G/055/TUP/99
Comisión Federal de Electricidad	Chihuahua	08/02/99	0.10	2,430	0.67	G/056/TUP/99
Agroindustrias Deandar de Delicias	Delicias	08/03/99	0.81	13	0.03	G/057/TUP/99
Cordogas	Córdoba	14/05/99	15.10	368	0.90	G/060/TUP/99
Smurfit Cartón y Papel	San José Iturbide	02/06/99	1.00	77	0.30	G/062/TUP/99
Vetrotex América	Tetla-Tlaxcala	12/07/99	0.95	150	0.16	G/064/TUP/99
Autoabastecedora de Gas Natural de Tepeji del Río	Tepeji del Río	16/08/99	3.60	148	0.10	G/066/TUP/99
Manufacturas Kaltex	San Juan del Río	27/08/99	3.27	101	0.03	G/067/TUP/99
Autoabastecedora de Gas Natural de Hidalgo	Tepeji del Río	15/09/99	1.73	110	0.28	G/069/TUP/99
Siderúrgica del Golfo	Matamoros	27/09/99	1.07	95	0.17	G/070/TUP/99
SOCENI	Huejotzingo	08/10/99	8.80	102	0.65	G/071/TUP/99
Texmegas (Oxiquímica)	San Martín Texmelucan	15/10/99	2.60	34	0.38	G/072/TUP/99
Cartonajes Estrella	Tizayuca	22/10/99	0.93	744	0.20	G/073/TUP/99
Celulosa de Fibras Mexicanas	Apizaco	05/11/99	1.30	154	0.37	G/074/TUP/99
Schneider Electric de Mexico	Acuamanalá	15/11/99	0.01	7.61	0.09	G/075/TUP/99
Sociedad de Autoabastecimiento de Gas Purépecha	Morelia	29/11/99	16.90	267	1.00	G/076/TUP/99
Servicios Industriales Parque Fundidores	Hermosillo	08/12/99	2.64	970	1.40	G/077/TUP/99
Fuerza y Energía de Hermosillo	Hermosillo	08/12/99	27.93	3,500	8.50	G/078/TUP/99
			2000			
Central Anáhuac	Matamoros	07/01/00	21.62	5,580	5.00	G//079/TUP/00
Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural de Durango	Durango	25/01/00	8.30	347.6	1.10	G/080/TUP/00
Agroindustrial Madero	Durango	28/02/00	0.05	4	0.16	G/083/TUP/00
Energía Azteca VIII	San Luis de la Paz	03/03/00	0.02	12,880	0.06	G/084/TUP/00
Dal-Tile de México	Garza García	06/04/00	0.06	2,960	ND	G/085/TUP/00
Tizagas	Tizayuca	06/04/00	13.40	127.4	0.10	G/086/TUP/00
Fabricaciones Especializadas	Gómez Palacio	03/05/00	0.11	13.00	0.13	G/087/TUP/00
Tractebel Energía de Monterrey (Enron Energía Industrial de México)	García	14/07/00	0.10	1,740	0.85	G/088/TUP/00
Kimberly Clark de México, S.A. de C.V.	Ramos Arispe	25/08/00	1.80	127.6	0.70	G/090/TUP/00
Gas Industrial de Tula	Tula	25/08/00	2.48	645	ND	G/091/TUP/00
Flex-N-Gate México	San José Iturbide	27/09/00	11.00	524.5	0.40	G/092/TUP/00

Central Saltillo	Ramos Arispe	16/10/00	2.00	3,170	2.20	G/093/TUP/00
Electricidad Aguila de Tuxpan	Tuxpan	27/10/00	5.30	2,923	4.00	G/094/TUP/00
Gas Industrial de Tepeji	Tepeji del Río	26/11/00	1.80	28.3	0.40	G/096/TUP/00
Gas Natural de Mérida	Mérida	29/11/00	6.2	566.3	1.00	G/097/TUP/00
Univex	Salamanca	11/12/00	0.30	305.00	0.28	G/0.98/TUP/00
Volkswagen de México	Puebla	11/12/00	1.30	297.00	ND	G/099/TUP/00
			2001			
Industria del Alcali	Monterrey	12/03/01	0.18	460.00	0.20	G/102/TUP/01
Pfaltzgraff de México	Nogales	12/03/01	0.015	36.00	1.10	G/103/TUP/01
Hylsa	San Miguel Xostla-Puebla	02/05/01	1.7	750.00	0.20	G/104/TUP/01
USG de México (Yesos Industriales del Norte)	Monterrey-Escobedo-El Carmen	05/05/01	1.7	190.00	1.90	G/105/TUP/01
Cimexlana	Tecamachalco-Quecholac	27/05/01	0.90	55.90	2.30	G/106/TUP/01
Gas Natural de Orizaba	Orizaba	06/07/01	2.10	41.00	0.06	G/107/TUP/01
Electricidad Aguila de Altamira	Altamira	06/07/01	2.80	2,784	2.50	G/108/TUP/01
Ital-gres	San José Iturbide	30/08/01	0.01	125.73	0.03	G/109/TUP/01
Kimberly Clark de México	Ixtaczoquitlán, Veracruz	30/08/01	1.00	360.00	0.20	G/110/TUP/01
Tubos de Acero de México	Xalapa	30/08/01	3.00	1,200	1.00	G/11/TUP/01
Gasoducto La Rosita	Mexicali	25/09/01	3.8	5,943	1.50	G/112/TUP/01
Comisión Federal de Electricidad	Valle de México	29/10/01	0.20	8,786	1.00	G/113/TUP/01
Aguas Tratadas de Minatitlán	Minatitlán	13/12/01	4.00	5.00	0.2	G/114/TUP/01
Termoelectrica de Mexicali	Mexicali	19/12/01	1.3	2,974	0.70	G/115/TUP/01
			2002			
Pemex Exploración y Producción, Campo Edén	Cárdenas	10/01/02	0.20	481.40	3.00	G/116/TUP/02
Pemex Exploración y Producción, Campo Jacinto	Cárdenas	10/01/02	0.05	1,699	ND	G/117/TUP/02
Dynasol Elastómeros	Altamira	31/01/02	3.8	125.00	0.40	G/118/TUP/02
Polykron	GarzaGarcía	22/02/02	0.04	154.00	0.20	G/119/TUP/02
Manufacturera Lee de México	Acanceh-Yucatán	22/02/02	12.00	70.80	2.00	G/120/TUP/02
Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural de Acuña	Ciudad Acuña	06/03/02	35.50	466.10	3.70	G/121/TUP/02
Textiles de las Américas	Huehuetoca	06/03/02	3.5	141.60	0.70	G/122/TUP/02
Green Energy	San Luis de la Paz	04/04/02	3.57	600.00	1.30	G/123/TUP/02
Fuerza y Energía de Tuxpan	Tuxpan	11/04/02	3.80	4,512	5.70	G/124/TUP/02
Hutchinson Autopartes México	Cortazar	20/08/02	2.60	55.00	0.30	G/126/TUP/02

Compañía de Autoabaswtecedores de Gas Natural de Agua Prieta	Agua Prieta	02/09/02	8.50	283.10	0.90	G/127/TUP/02
Transalta Chihuahua	Samalayuca	19/09/02	0.40	1,955.80	1.10	G/129/TUP/02
Vegetales de Teotihuacán	Teotihuacan	07/11/02	0.60	39.60	0.20	G/131/TUP/02
Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural de Tecate	Torreón	13/12/02	32.20	339.80	4.90	G/132/TUP/02
			2003			
Iberdrola Energía Altamira	Altamira	17/01/03	0.87	158.10	2.30	G/133/TUP/03
Sepromexsa	Jocotitlán	06/02/03	5.11	144.00	1.70	G/134/TUP/03
Fracsa Alloys	ND	10/04/03	0.015	16.6	0.35	G/135/TUP/03
Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural de San Luis Río	San Luis Río Colorado	19/05/03	13.55	283.17	2.00	G/137/TUP/03
Agrícola Zarattini	San Luis Río Colorado	14/08/03	2.60	80.87	0.45	G/141/TUP/03
Thyssenkrupp Budd de Tijuana	Tijuana	04/09/03	1.50	19.03	0.55	G/142/TUP/03
Toyota Motor Manufacturing de Baja California	Tijuana	01/10/03	0.34	103.30	0.30	G/143/TUP/03
Comisión Federal de Electricidad, Tuxpan	Tuxpan	30/10/03	10.50	15,919.11	7.97	G/144/TUP/03
Comisión Federal de Electricidad, San Lorenzo	Cuauhtlancingo	12/11/03	0.50	2,030.82	6.34	G/145/TUP/03
Industria Vidriera de Tierra Blanca	Tierra Blanca	19/12/03	0.70	150.00	0.22	G/147/TU/03
			2004			
Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural de La Laguna	Gómez Palacio	19/02/04	2.68	283.17	0.43	G/148/TUP/04
Gas de Atlacomulco	Atlacomulco	19/02/04	1.81	137.3	0.06	G/149/TUP/04
Proteínas y Oleicos	Apaseo el Grande	22/04/04	9.10	110.90	1.60	G/150/TUP/04
Hilos Timón	Orizaba	20/05/04	0.003	12.00	0.18	G/151/TUP/04
Manufacturas Vitromex	Chihuahua	08/07/04	0.26	108.00	0.20	G/152/TUP/04
Iberdrola Energía La Laguna	Gómez Palacio	08/07/04	4.18	2,787.00	2.00	G/153/TUP/04
Siderúrgica Lázaro Cárdenas – Las Truchas	Lázaro Cárdenas	23/07/04	0.08	509.77	0.20	G/154/TUP/04
Petroquímica Escolín	Cobos	23/07/04	0.049	7.12	0.31	G/155/TUP/04
Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural de Nogales	Nogales	09/09/04	24.86	212.38	4.56	G/156/TUP/04
Bimbo	Villahermosa	30/09/04	0.40	17.29	0.11	G/157/TUP/04
Transmisiones TSP	Escobedo	16/11/04	8.54	99.60	N/D	G/158/TUP/04
Porcelanite	Apodepe	01/12/04	0.30	140.87	0.02	G/159/TUP/04
			2005			

Proveedora Energética de Anáhuac	Cuauhtémoc	02/02/05	4.43	566.30	0.94	G/164/TUP/05
Proveedora Energética de Naica	Delicias	16/02/05	9.46	623.00	1.69	G/165/TUP/05
Agrícola El Rosal	La Piedad	16/03/05	0.04	67.69	N/D	G/166/TUP/05
Galvasid	Apodaca	21/04/05	0.04	177.19	N/D	G/167/UP/05
Compañía de Generación Valladolid	Valladolid	28/04/05	0.56	2,400.00	N/D	G/168/TUP/05
Gas Natural El Florido	Tijuana	19/05/05	2.61	5.41	N/D	G/169/TUP/05
Papelera Altamira	Altamira	24/05/05	1.24	60.00	N/D	G/170/TUP/05
Electricidad Sol de Tuxpan	Tuxpan	14/06/05	5.60	3,764.21	N/D	G/171/TUP/05
Rancho Lucero	Gómez Palacio	22/09/05	0.029	2.46	N/D	G/172/TUP/05
Teksid Hierro de México	Cd. Frontera	31/10/05	0.359	905.01	N/D	G/174/TUP/05
Gas Natural de Otay	Tijuana	03/11/05	4.39	97.41	N/D	G/175/TUP/05
Gas Natural de Michocán	Uruapan	03/11/05	15.332	140.97	N/D	G/176/TUP/05
Cooperativa La Cruz Azul	Tula	19/12/05	2.108	131.14	N/D	G/178/TUP/05
			2006			
San José y su Agricultura	Escobedo	N/D	2.73	176.78	N/D	G/179/TUP/06
Pilgrims's Pride	Tepeji del Río	26/01/06	0.011	144.75	N/D	G/180/TUP/06
Technocast	Ramos Arispe	02/02/06	1.29	313.69	5.41	G/181/TUP/06
Teksid Aluminio de México	Cd. Frontera	20/04/06	0.23	127.82	N/D	G/182/TUP/06
Gas Villagrán del Bajío	Villagrán	01/06/06	1.55	56.81	N/D	G/184/TUP/06
Molinos Azteca de Chalco	Teotihuacán	24/08/06	0.980	91.156	N/D	G/186/TUP/06
Molinos Azteca de Veracruz	Veracruz	24/08/06	2.342	83.333	N/D	G/187/TUP/06
Molinos Azteca	Cd. Guadalupe	24/08/06	0.689	42.480	N/D	G/188/TUP/06
Molinos Azteca, Río Bravo	Río Bravo	24/08/06	0.367	28.320	N/D	G/189/TUP/06
Harinera de Veracruz	Chinameca	24/08/06	0.414	38.233	N/D	G/190/TUP/06
Cemex México	Hidalgo	07/09/06	0.449	46.241	N/D	G/191/TUP/06
Iberdrola Energía Tamazunchale	Tamazunchale	05/10/06	0.484	236.684	N/D	G/193/TUP/06
Fermentaciones Mexicanas	Orizaba	19/10/06	0.056	69.120	2.094	G/194/TUP/06
Mission foods Europe	Escobedo	30/11/06	0.695	58.800	N/D	G/195/TUP/06
TOTALES			756.586	163,523.55	236.184	134

ND, datos no disponibles; Mm3/d, miles de metros cúbicos diarios; MMdlls, millones de dólares.

4.4 Almacenamiento

a) Características de los permisos

La CRE define al almacenamiento de gas natural como "la actividad de recibir, mantener en depósito y entregar gas, cuando el gas sea mantenido en depósito en instalaciones fijas distintas a los ductos" (ALM161 2006). Cada permiso otorgado "autoriza al Permisionario para que lleve a cabo la actividad y preste el Servicio de Almacenamiento de Gas Natural en el Sistema de Almacenamiento de GNL".

La actividad de Almacenamiento permisionada consiste en recibir, mantener en depósito, vaporizar el Gas Natural Licuado y

entregarlo, en uno o varios actos. El equipo de vapor o vaporizador es “el equipo de transferencia de calor utilizado para cambiar el estado físico del Gas Natural de líquido al estado gaseoso”. La estructura fija por gravedad en el fondo del mar (EFG) es “la estructura hueca construida de concreto predominantemente, que se apoya en el fondo del mar y queda en su posición por su propio peso”.

La misma CRE reitera la definición de gas natural. Esta es “la mezcla de hidrocarburos compuesta primordialmente por metano”. Esa definición es contraria al punto de vista de los legisladores quienes, en 1995, consideraron que el metano NO es hidrocarburo y, por tanto, no forma parte de la industria petrolera. Gas natural licuado o GNL es “la mezcla de hidrocarburos en estado líquido compuesta primordialmente por metano”. La propia CRE se contradice, si el gas natural es un hidrocarburo, entonces, no debiera otorgar ningún permiso ni contrato por estar expresamente prohibidos por la propia Constitución.

El sistema de almacenamiento está representado por “el conjunto de instalaciones y equipos para descargar y recibir el Gas Natural Licuado, conducirlo y almacenarlo en los tanques de almacenamiento, bombearlo a los equipos de vaporización y la entrega de Gas Natural en el punto de interconexión con otro sistema, incluyendo las instalaciones y el ducto submarino para el manejo y conducción del Gas Natural dentro del propio Sistema, hasta el punto de interconexión con otro sistema”. Como en los demás casos, los permisos de almacenamiento de gas natural tienen una vigencia de 30 años pudiendo ser renovados en períodos de 15 años. Previa modificación del permiso, éste se puede ampliar cuando el Permisionario lo solicite.

De esta manera, las grandes corporaciones petroleras se están apoderando de la industria petrolera nacional. Un caso, solo uno, es permiso G/138/ALM03 a la Terminal LNG de Altamira para que el permisionario realice el Servicio de Almacenamiento de Gas Natural Licuado en el Sistema. El Permiso se otorgó al consorcio está formado por Shell Gas B.V. y Petroleum Assurantie Maatschappij, ambas propiedad del Grupo Royal Dutch/Shell (Bahen et al. 2003).

Otro caso deplorable es el permiso G/139/ALM/03 otorgado a la Terminal de LNG de Baja California S. de R.L. de C.V. (Bahen et al. 2003). En el permiso se dice que el proyecto tiene factibilidad técnica con base en tres factores principales: las condiciones meteorológicas oceánicas, las condiciones sísmicas y la calidad del agua. Pero difícilmente se cumplen los objetivos ambientales, las transnacionales presentan sus solicitudes sin satisfacer los requisitos, solamente los enuncian. La CRE procede en abstracción de las implicaciones ambientales y ecológicas privilegiando únicamente los negocios de las transnacionales. A la depredación del patrimonio energético nacional se suma el deterioro de las aguas, mares, océanos y especies marinas.

b) Caso Chevron-Texaco

Mediante resolución RES/344/2004, de fecha 9 de diciembre de 2004, la Comisión Reguladora de Energía otorgó permiso privado para almacenamiento de gas natural a Chevron-Texaco.

El proyecto de Chevron-Texaco tiene por objeto “la construcción, instalación, operación y mantenimiento de un sistema de almacenamiento costa afuera que incluye: dos EFG, instalaciones de atraque con una sola posición de amarre para buques-tanque, de recepción, de almacenamiento, de bombeo de GNL, de evaporación y entrega de gas natural, e instalaciones auxiliares para la operación y mantenimiento del Sistema de Almacenamiento, así como para el alojamiento del personal operativo del mismo” (energia58 2005).

El servicio que prestará la corporación comprende “la recepción de GNL, su conducción, depósito y posterior evaporación para la entrega de una cantidad equivalente de gas natural, en uno o varios actos, en un sistema de transporte”.

El Sistema de Almacenamiento está constituido por: EFG, instalaciones de recepción, almacenamiento, evaporación, y entrega de gas natural, e instalaciones auxiliares.

La ubicación propuesta del Sistema costa afuera está localizado cerca de las “Islas Coronados” (así les llama la CRE en español gabacho), aproximadamente 600 metros al Noreste de la isla Coronado Sur (el sitio), la cual se localiza a 13 kilómetros de la costa norte de Baja California y aproximadamente a 17 kilómetros de la frontera de México con Estados Unidos.

i) Descripción de las EFG

Las EFG constan de 2 estructuras rectangulares de concreto reforzado, de aproximadamente 55 m de ancho por 160 m de largo y 38.5 m de altura,

proporcionando aproximadamente 21 m de francobordo sobre la superficie del mar. Las EFG descansarán sobre una base de grava de 5 m de espesor en el fondo del mar y se colocarán extremo con extremo, una EFG de servicio sostendrá el edificio de control, el edificio de mantenimiento y servicios, el módulo habitacional y el helipuerto, otra EFG de proceso sostendrá las instalaciones de evaporación y equipos auxiliares.

El conjunto del Sistema de la transnacional incluye las instalaciones de atraque y amarre, de descarga del GNL, de almacenamiento del GNL, equipo de bombeo, equipo de evaporación, instalaciones de entrega de gas natural e instalaciones auxiliares.

ii) Estudios realizados para la transnacional

Respecto a la capacidad técnica, administrativa y financiera, la Solicitante presentó la información de su matriz. La solicitante, Chevron-Texaco de México S.A., es filial de Chevron-Texaco Corporation (CTC) una de las llamadas "Siete hermanas" petroleras. La Solicitante está constituida por Chevron-Texaco Global Energy Inc. y por Chevron Alpha Company, la primera con el 99.8% del capital. Ante esa contundencia, la CRE quedó más que satisfecha.

La evaluación de la viabilidad técnica del proyecto fue realizada por varias empresas extranjeras. Fugro West, Inc. (Fugro) realizó estudios sobre aspectos geológicos, geotécnicos y sismológicos; sobre riesgos geológicos costa afuera; y, análisis de riesgo sísmico de la terminal GNL. Aker Kvaerner realizó la evaluación conceptual de la seguridad en terminales norteamericanas, el estudio sísmico del sitio, la viabilidad técnica de las EFG, y estudios sobre aspectos marinos. El Instituto Geotécnico de Noruega realizó un análisis de respuesta ante terremotos. Sandwell Engineering, Inc. realizó estudios sobre condiciones meteorológicas y oceanográficas, sobre el tránsito de buques, y sobre la disponibilidad de atraque de los buques. Quest Consultants Inc. llevó a cabo un estudio sobre la protección de las instalaciones a la radiación térmica y nubes de vapor inflamable, y la evaluación cualitativa de riesgos de almacenamiento.

Otras empresas participantes fueron Foster Wheeler e Ishikawajima-Harima Heavy Industries para realizar la ingeniería del proceso y la construcción de tanques de almacenamiento.

iii) El CICESE de Ensenada cómplice

Para acallar críticas y grillas, Chevron-Texaco contrató al Centro de Investigación Científica y Educación Superior (CICESE) de Ensenada. Este Instituto mexicano se encargó de hacer "talacha sencilla" y realizó la recopilación de las mediciones oceanográficas (corrientes, olas, niveles de agua y temperatura) en las Islas Coronado y en las playas de Rosarito. Las campañas fueron realizadas entre diciembre de 2002 y julio de 2003. Con los datos del CICESE fueron determinados los parámetros de las olas, su dirección y velocidad.

iv) Chevron-Texaco NO tiene estudio ambiental

La transnacional presentó a la CRE la justificación del mercado de gas natural en la región norte de Baja California, y California en Estados Unidos. Respecto del caso mexicano, Chevron-Texaco presentó la documentación y datos de la Prospectiva del Mercado de Gas Natural 2003-2012 referida a las necesidades de las transnacionales mismas y la Prospectiva del Sector Eléctrico 2003-2012 basada en datos irreales y falsos.

Lo anterior es solamente una justificación inútil porque el objetivo de la terminal de GNL de Chevron-Texaco NO es abastecer de gas natural a Baja California sino a California.

Otros estudios se refieren a la historia de las estructuras de concreto costa afuera, la ingeniería conceptual de Chevron-Texaco Overseas Petroleum, efectos de derrames sobre el mar, la descripción del equipo mecánico, un reporte gráfico de seguridad, un documento sobre pruebas realizadas en Yokohama Japón para simular el oleaje dentro de un tanque, un estudio sobre pruebas criogénicas del concreto, e información técnica de los tanques.

La intención de Chevron-Texaco es obvia, "mirarles la cara de tontos" a los comisionados de la CRE a quienes, seguramente, se les cayó la *baba* ante tantos documentos chafas.

¿Y, el estudio sobre impacto ambiental de la terminal? ¡Nada! La transnacional no presentó ese estudio. La CRE NI se lo pidió. ¿Qué fue, entones, lo que aprobó la Semarnat? Porque esta secretaría fue la primera que anunció, en los medios, su anuencia para el permiso a la transnacional.

v) Mentiras de Chevron-Texaco y Fox

Chevron-Texaco informó a la CRE que su fuente de suministro de GNL se encuentra ubicada en Australia. Por supuesto, ¡Mienten! El plan de la transnacional, y del gobierno de Fox, es recibir el gas natural proveniente de Bolivia y enviarlo posteriormente a Estados Unidos. Por supuesto, eso no lo dicen porque, en Bolivia, tales pretensiones echaron a la calle a un Presidente. Por eso es que, después, el proyecto de Chevron-Texaco fue frenado.

Como parte de la información técnica, la corporación señaló, respecto de un ducto submarino, que éste forma parte del Sistema de Almacenamiento. Ese gasoducto submarino conducirá el gas natural desde las instalaciones de regasificación hacia el punto de entrega del Sistema de Almacenamiento a través del lecho marino. Ese ducto, sin embargo, pareciera un sistema de transporte independiente. La transnacional, sin embargo, dijo que no.

vi) La CFC y la CRE confabuladas

Mientras la CRE aparentaba estudios e intercambiaba oficios con Chevron-Texaco, otra Comisión traidora, la Comisión Federal de Competencia (CFC) ya había otorgado su bendición al proyecto de la transnacional. El 6 de mayo de 2003, la CFC notificó que "El proyecto de CT-México tiene aspectos favorables a la competencia en los mercados relevantes antes citados en virtud que facilita la entrada de un nuevo competidor en los mismos, contribuye a ampliar la oferta de infraestructura para la internación de GN y propicia incrementos en la oferta de este combustible ..."

Esta Comisión (CFC) hace que no pasa nada, todo lo ve con la óptica del mercado, los comisionados son también empleadillos de las corporaciones.

vii) CRE al servicio de las transnacionales

Para la CRE "la solicitud presentada por la Solicitante cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por el Reglamento para el otorgamiento de permisos de almacenamiento". Consecuentemente, con base en un Reglamento, la CRE procedió a otorgar el correspondiente permiso privado número G/161/ALM/2004.

La resolución, de fecha 9 de diciembre de 2004, la firmaron los 4 burócratas de medio pelo de la CRE: Dionisio Pérez Jácome, Francisco Barnés, Raúl Monteforte, y Adrián Roji. Esa Comisión Privatizadora tiene su domicilio en Horacio 1750, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510 México D.F.

Por la evaluación, análisis y expedición del permiso hizo un pago de derechos por la fabulosa cantidad de 119 mil 109 *pesotes*, el 18 de noviembre de 2002, en el Banco Nacional de México, sucursal 197 de Tijuana, Baja California. El 8 de diciembre de 2004, en la sucursal 412 de la Ciudad de México, realizó otro pago por la cantidad de 88 mil 848 pesos por concepto de actualización de cuotas. El domicilio proporcionado por Chevron-Texaco es Boulevard Manuel Avila Camacho No. 36, Piso 20, Colonia Lomas de Chapultepec, 11000 México D.F. Sus representantes legales son Jaime Alfonso Varela Walker y Antonio Átallah.

En la Tabla 4 se indican los permisos otorgados para almacenamiento de gas natural.

4.5 Distribución de Gas LP

El servicio de distribución por ductos "comprende la actividad de comprar, conducir, entregar y comercializar gas LP a usuarios finales a través de la red de distribución" (LPD185 2006).

El Permisionario podrá ser titular de uno o más permisos de Transporte, Almacenamiento o Distribución. Los permisos de distribución por ductos tienen una vigencia de 30 años renovable por períodos de 15 años.

Las tarifas serán definidas por la CRE pero, a la fecha, aún no tiene definida la metodología para el cálculo de las tarifas. De acuerdo con esta metodología, el Permisionario "ajustará periódicamente las tarifas".

El permiso puede ser modificado previa autorización de la CRE y a "instancia del Permisionario". La cesión del permiso también se puede hacer, previa autorización de la CRE. En la tabla 5 se indican los permisos otorgados para distribución de gas LP.

Tabla 4- *Características de los Permisos Otorgados por la CRE para Almacenamiento de Gas Natural*

Permisionario	Localización	Fecha de Otorgamiento	Capacidad de transmisión (MMp3/d)	Capacidad de almacenamiento (m3)	Permiso
			2003		
Gas Natural Baja California	Costa fronteriza de Baja California	30/04/03	1,000	240,000	G/136/ALM/03
Terminal LNG de Altamira	Altamira	31/07/03	1,120	450,000	G/138/ALM/03
Terminal LNG de Baja California	Ensenada	31/07/03	1,000	340,000	G/139/ALM/03
Energía Costa Azul	Ensenada	07/08/03	1,000	330,000	G/140/ALM/03
			2004		
Chevron-Texaco de México	Islas Coronado	09/12/04	1,400	160,000	G/161/ALM/04
TOTALES			5,520	1,520,000	5

MMp3/d, millones de pies cúbicos diarios; m3, metros cúbicos.

Tabla 5- *Características de los Permisos Otorgados por la CRE para Distribución de Gas LP*

Permisionario	Localización	Fecha de Otorgamiento	Trayecto (km)	Capacidad de conducción (m3/d)	Permiso
			2004		
Gas del Caribe	Cancún-Tulum	16/12/04	126.600	7,479.66	G/162/LPD/04
			2006		
Compañía de Gas de Tijuana	Tijuana	10/08/06	189.420	7,809.21	G/185/LPD/04
TOTALES			316.020	15,288.87	2

km, kilómetros; m3/d, miles de metros cúbicos por día.

4.6 Transporte de Gas LP por medio de Ductos

Ductos son las tuberías e instalaciones para la conducción de gas LP. Sistema de transporte es “el conjunto de: (i) la Estación de Bombeo cerca del Punto de Recepción de Gas LP, (ii) el ducto; (iii) la instalación de entrega y (iv) sistemas de control automatizado local y remoto, a través del cual el Transportista prestará los Servicios de Transporte. El Sistema será construido, operado y mantenido por el Transportista desde el Punto de Recepción del Gas LP hasta el Punto de Entrega del Gas LP” (LPT 177 2005).

La actividad de transporte permisionada consiste en recibir GLP, conducirlo y entregarlo por medio de ductos en el trayecto aprobado por la Comisión, mediante la prestación de servicios en base firme y de cantidades adicionales autorizadas.

Indica la CRE que, “el presente Permiso autoriza al Permisionario para que lleve a cabo la actividad y preste el servicio de transporte de GLP por medio de ductos en el trayecto aprobado por la Comisión.

El Permiso incluye la siguiente infraestructura: estaciones de bombeo y equipos asociados; ducto de transporte de GLP, válvulas de seccionamiento y equipos asociados; estaciones de medición de GLP; trampas de lanzamiento y recepción de diablos; instalación de entrega y equipos asociados y sistemas de control, comunicación y un sistema de supervisión, control y adquisición de datos (SCADA) del proyecto”.

La vigencia de los permisos es de 30 años renovable por períodos de 15 años. En la Tabla 6 se indican los permisos otorgados para el transporte de gas LP por medio de ductos.

Tabla 6- *Características de los Permisos Otorgados por la CRE para Transporte de Gas LP por medio de Ductos*

Permisionario	Localización	Fecha de Otorgamiento	Trayecto (km)	Capacidad de conducción (m3/d)	Permiso
			2005		
TDP	Burgos-Monterrey	06/10/05	185.000	4,470	G/173/LPT/05
Ductos del Altiplano	Tuxpan-Tula	11/11/05	280.250	5,565	G/177/LPT/05
TOTALES			465.250	10,035	2

km, kilómetros; m3/d, metros cúbicos diarios.

5 CONTRATOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES

5.1 Inconstitucional manifiesta

Desoyendo todas las voces, la administración de Pemex procedió a entregar a las transnacionales los primeros 5 inconstitucionales Contratos de Servicios Múltiples (CSM).

Para la burocracia de Pemex, los CSM no son concesiones ni contratos de participación de riesgo, de producción o de ganancias compartidas. Son, simplemente, contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios, "los cuales agrupan, en un solo contrato, los servicios que Pemex siempre ha contratado" (PEP 2003). También se dice que "no son concesiones, ni contratos de participación de riesgo, de producción o de ganancias, ni un contrato similar a los anteriores". Los burócratas se contradicen solos. Pero, además, se ha argumentado que tales permisos sí son contratos de riesgo (Rodríguez 2006). Desde luego, los riesgos serían para Pemex.

Los CSM tendrán una duración de 15 a 20 años y, el contratista podrá subcontratar. Con esta modalidad, alrededor de 7-8 contratos sustituirían a 1 mil 100 contratos previos. El número de servicios contratados será alrededor de 40 por contrato. A esto, los burócratas de Pemex le llaman, "esfuerzos para administrar contratos".

Respecto al potencial de la Cuenca de Burgos, Pemex argumenta que ésta región tiene las mismas características geológicas que el sur de Texas. Burgos inició su producción en 1945, en 2003 ésta fue de 1,050 MMpcd en 1,384 pozos productivos, de 4,216 perforados (PEP 2003). Los primeros bloques en Burgos, en un área de 12,500 km^2, serían para empezar. Después, se proyectan otras áreas como Sabinas, Coatzacoalcos y Cuichapa.

Los contratistas recibirían importantes beneficios. Se prevé, de entrada, condiciones favorables en materia de impuestos sobre la renta, requerimientos bajos de inversión inicial y alta resolvencia de las inversiones por los cortos tiempos de perforación. Entre los beneficios para México, se habla de asegurar el suministro de gas natural para la generación eléctrica. Se dice fácil, pero las reservas disponibles no son capaces de soportar el desenfrenado proceso de instalación de plantas eléctricas privadas a base de gas natural.

De acuerdo a los términos del Contrato genérico, al contratista se le pagará en base a: Costos de operación stándard, Costos de capital estándar y Un margen de ganancia fijo. Esto es, se trata de un atractivo negocio para las transnacionales. Los recursos saldrán, obviamente, de Pemex. Así lo dicen los burócratas del foxismo. "Los pagos se harán al contratista en base a los ingresos disponibles provenientes de las ventas".

Dicen sus promotores que, los CSM, incluyen entre 30 y 40 servicios de alta tecnología. En efecto, a los contratistas se les entregan facultades amplias que incluyen: sísmica, procesamiento e interpretación, modelado geológico, ingeniería de yacimientos, ingeniería de producción, perforación, fracturamientos, registros, análisis de muestras, desarrollo tecnológico (Bahen et al. 2003). Según PEP (2003), los trabajos a contratar en los CSM para la Cuenca de Burgos son: Obras de desarrollo (sísmica, caminos de acceso, perforación y reparación de pozos, Líneas de recolección), Obras de Infraestructura (Construcción e instalación de compresores, medidores, gasoductos, plantas y equipos para acondicionamiento de gas) y Obras de mantenimiento y abandono (pozos, instalaciones superficiales, ductos).

La base legaloide para otorgar los CSM es el artículo 6º. de la LRRP (1995) antes mencionado. Se trata de justificar a los CSM, a los que se considera simples contratos de obra (Bahen et al. 2003). Otra disposición legaloide es la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que indica:

Artículo 3- ...quedan comprendidos dentro de las obras públicas los siguientes conceptos:

Fracción II. Los trabajos de exploración, geotécnica, localización y perforación que tengan por objeto la explotación y desarrollo de los recursos petroleros y gas que se encuentren en el subsuelo y la plataforma marina.

Fracción VIII. Todos aquellos de naturaleza análoga.

Esas disposiciones son contrarias a lo dispuesto por la Constitución. No obstante los señalamientos de anticonstitucionalidad expresados

por el Senado de la República, Pemex entregó, desde 2004, los primeros 5 CSM, todos ellos mediante el mecanismo de postor único. Las transnacionales y sus prestanombres son las que determinan, mediante su llamada *cláusula de confidencialidad*, a quien se le entrega cada CSM.

Los CSM correspondientes a la primera ronda representan 4 mil 341 millones de dólares de inversión extranjera, misma que será pagada por Pemex. Pero no es solamente un negocio monetario, las mismas corporaciones han publicado que se trata del inicio. Por ahora lo importante es entrar en un área explícitamente prohibida por la Constitución política del país.

Esos CSM deben ser cancelados de inmediato por razones de legalidad constitucional, por inconveniencias técnicas y por afectaciones laborales. En este, como en los más de 10 mil contratos privados que administra Pemex en connivencia con el charrismo sindical, las condiciones laborales son inferiores a la Ley y, en muchos casos, son inexistentes. En la Tabla 7 se indican los primeros 5 Contratos de Servicios Múltiples otorgados.

Tabla 7- *Contratos de Servicios Múltiples otorgados.*

Fecha de adjudicación	Bloque	Contratista	Monto de inversión esperado, USD
Octubre 16, 2003	Reynosa-Monterrey	Repsol	2 437 196 000
Octubre 23, 2003	Cuervito	Petrobras S.A., Teikoku Oil. Co., Ltd. y D&S Petroleum	260 071 938
Noviembre 28, 2003	Misión	Industrial Perforadora de Campeche y Tecpetrol	1 035 579 600
Diciembre 8, 2003	Fronterizo	Petrobras S.A.; Teikoku Oil Co. Ltd., y D&S Petroleum	264 977 496
Enero 15, 2004	Olmos	Lewis Energy Group	343 573 000
TOTAL	5		4,341,398,034

Lamentablemente, el gobierno federal procede en sentido inverso a lo indicado por las leyes, por la vía de los hechos. Pemex ha anunciado la próxima licitación de más contratos para la exploración y explotación de gas seco. Se tienen definidos nuevos bloques de campos en la Cuenca de Burgos listos para ser licitados entre las transnacionales. No nada más, ya se han otorgado contratos al grupo Carso de Carlos Slim para la perforación de pozos petroleros en las aguas profundas del Golfo de México. Estos contratos implica la participación privada en la producción de petróleo crudo y gas natural, actividades que la Constitución prohíbe expresamente a los particulares.

5.2 La ruta imperial

Algunos analistas en Estados Unidos consideran (IELE 2004) que México tiene abundantes reservas de gas natural. Por supuesto, dicen que hacen falta inversiones privadas para aumentar la producción de gas natural para el consumo doméstico e, incluso, para exportar hacia Norteamérica.

La preocupación en ciertos sectores norteamericanos ocurre porque las reservas, y producción, de gas seco en aguas someras del Golfo de México ha venido en declive, al menos desde 1992. Por ello, también el interés en desarrollar los suministros de gas provenientes de las aguas profundas mexicanas.

Se dice que “México es una provincia relativamente inexplorada de gas y petróleo”. Por supuesto, México necesita “hacer cambios sustanciales en la propiedad estatal y control del

sector petrolero". Esos grupos, al parecer, no saben que la propiedad de Pemex NO es del Estado, ni menos del gobierno en turno, sino de la nación; se trata de la propiedad colectiva social.

A esas voces allende las fronteras les intriga el escenario de más inversión privada más allá de los CSM o un programa similar. Una proyección basada en reformas podría permitir un desarrollo en el Golfo de México similar al de los Estados Unidos, debido a las características geológicas para el petróleo y gas de México en Burgos, Tampico, Veracruz y Macuspana. Ese es el argumento que las burocracias mexicanos repiten; en Estados Unidos, eso lo tienen proyectado.

En ese escenario, CON reformas, México no solamente lograría un balance entre la demanda y la oferta de gas natural sino que se convertiría en un "exportador neto" a los mercados de Norteamérica. Para ello, una de las acciones estratégicas de la burocracia de Pemex es la "Autonomía de Gestión" para "decidir" la concreción de los planes imperiales.

5.3 El Proyecto SUMA de PeUSA

Desde la anterior gestión del gobierno federal, Pemex ha insistido en dos propuestas, una la corporativización de la paraestatal y, otra, el otorgamiento de la llamada "autonomía de gestión". Esas propuestas están contenidas en el Proyecto "SUMA por un solo Pemex" promovido unilateralmente por las administraciones en turno, al margen de las instituciones oficiales e incluso del propio Consejo de Administración de Pemex.

Ese proyecto plantea una reestructuración bajo el mando único de una dirección corporativa que, en la apariencia, centralizaría a las actuales subsidiarias y filiales de Pemex. El proyecto está en marcha e "implicaría la modificación a la Ley Orgánica de Pemex" (Pérez 2006). No nada más, la pretensión incluye la reforma a la LRRP (1995) y demás legislación secundaria relacionada, así como al Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) entre Pemex y el STPRM. El objetivo es "abrir" Pemex a la inversión privada. Se trata, evidentemente, de una propuesta que contradice a la propia Constitución política del país pues el objetivo consiste en ceder las funciones estratégicas de exploración y explotación de petróleo crudo a las transnacionales, específicamente en las aguas profundas del Golfo de México.

Bajo ese esquema, la toma de decisiones quedaría en manos del director general de Pemex y, si acaso, en un Consejo de Administración que incorporaría a empresarios privados supuestamente "independientes". Eso sería ilegal porque, Pemex es de la nación, no es del Estado ni del gobierno en turno y menos, de las burocracias administrativas. "El esquema pretende convertir a Pemex en una estructura de funcionarios que administren contratos y manejen un portafolios de proyectos de inversión sobre todas las áreas operativas de Pemex, en los que solo el director general y los directores corporativos puedan decidir e incluso definir como "prioritarios" para la paraestatal" (Pérez 2006).

En tal perspectiva, el Proyecto SUMA plantea desaparecer a la Dirección Corporativa de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos que sería "absorbida" por la Dirección Corporativa de Finanzas (sic). Se propone establecer gerencialmente seis "macroprocesos" de trabajo, a saber, Planeación, Suministro, Finanzas, mantenimiento, Seguridad, Salud, Protección Ambiental y Recursos Humanos. La intención es obvia, la ingeniería la harían las transnacionales de acuerdo a sus proyectos. La investigación y desarrollo tecnológico ni siquiera se menciona.

El Proyecto SUMA, en una supuesta organización "matricial", distorsiona al proceso de trabajo pervirtiéndolo para privilegiar, solamente, el proceso de valor. Eso significa la desnaturalización explícita de Pemex. Tal enajenación del proceso de trabajo petrolero está en el centro de la estrategia privatizadora.

Pemex dejaría el control de las fases estratégicas en manos privadas. En una visión reduccionista, la intervención privada sería mediante inversiones tipo PIDIREGAS y modelos como los CSM y las "alianzas estratégicas" con las corporaciones transnacionales. Los PIDIREGAS han sido una estrategia financiera desastrosa pero se insiste en seguir comprometiendo el patrimonio nacional. Las "alianzas" representarían la entrega de la nación en materia de hidrocarburos.

Para concretar ese proyecto se siguen, actualmente, un conjunto de acciones que conduzcan a la reforma de la LRRP (1995) sin modificar el artículo 27 constitucional. Legisladores del PRI y el PAN pretenden una privatización NO constitucional mediante acciones abiertamente inconstitucionales. A partir de esas reformas, la administración de Pemex pondría en marcha el llamado "ciclo de transformación e innovación de

los procesos (TIPP)". El proyecto TIPP "define la logística y el transporte de hidrocarburos y abre la "oferta" tanto a la exploración y explotación de petróleo y productos derivados, así como su distribución primaria, también la refinación para cubrir la demanda mediante un sistema de distribución secundaria y ventas" (Pérez 2006).

Según el Proyecto SUMA, las funciones de Pemex se reducirían a tres: "exploración y producción y distribución primaria; proceso y transformación de hidrocarburos; y distribución secundaria y ventas". Ese proyecto "RESTA" a la industria petrolera nacionalizada al fragmentar el proceso de trabajo desintegrándolo. La destrucción de Pemex es evidente y corresponde a un modelo diseñado allende las fronteras.

Al momento, legisladores del PRI, encabezados por Francisco Labastida Ochoa, se han declarado muy interesados en las reformas para acompañar a los legisladores del PAN. Algunos otros legisladores socialdemócratas parecen acomodarse a las "negociaciones". Esta anunciado un atraco legislativo mayor al de 1995, cuando TODOS los partidos políticos aprobaron las absurdas contrarreformas en materia de gas natural.

Además de importantes fases del proceso de trabajo del gas natural (asociado y no asociado), el gobierno federal pretende privatizar también la exploración y explotación de petróleo crudo, y gas natural asociado, en las aguas profundas del Golfo de México

6 CONCLUSIONES

6.1 Expropiación petrolera extranjera

El gobierno federal ha tomado a las reformas de 1995 como la base legaloide para realizar la privatización furtiva. Solamente hay un problema no resuelto: las reformas de 1995 son INCONSTITUCIONALES porque contradicen y se oponen a lo dispuesto por los párrafos 4º. y 6º. del artículo 27 constitucional. En consecuencia, TODOS los permisos privados otorgados son ilegales y, por tanto, nulos de pleno derecho.

Lo hemos señalado hace tiempo; está en marcha un acelerado proceso desnacionalizador en la industria petrolera de México. La legislación secundaria y terciaria vigente contravienen las disposiciones constitucionales en materia de hidrocarburos. La Privatización Petrolera Furtiva se lleva acabo por el gobierno federal de manera inconstitucional.

En este proceso, la Comisión Reguladora de Energía ha incurrido en excesos. El Artículo 27 Constitucional indica que corresponde a la nación el derecho sobre todos los hidrocarburos. Ahora, ese derecho lo ha usurpado la CRE. Cuatro burócratas corruptos son los que se han abrogado la facultad de otorgar permisos, es decir, desnacionalizar a la industria de la nación mexicana con base es disposiciones reglamentarias inconstitucionales.

Con este proceso de privatización se están sustrayendo a Pemex las funciones constitucionales estratégicas por la vía de fraccionar el proceso de trabajo petrolero. La privatización se lleva a cabo en materia petrolera, en actividades de exploración y perforación de pozos; y, en materia de gas natural, en actividades de exploración, explotación, distribución y comercialización. Con las recientes acciones, la privatización incluye la perforación de pozos, la extracción de crudo y gas natural en aguas profundas.

La Privatización Petrolera Furtiva en materia de petróleo crudo es a través de los llamados Contratos de Servicios Integrales y, en materia de gas, mediante los Permisos Privados otorgados por la CRE y vía los Contratos de Servicios Múltiples. Además, ahora se incluye a los contratos asignados, unilateralmente, a empresarios privados como Slim.

El contratismo representa una de las perversiones de la industria nacionalizada. La burocracia de Pemex se dedica a administrar más de 10 mil contratos diversos, con la correspondiente corrupción asociada. En todas estas ilícitas actividades, el charrismo sindical tiene una participación destacada, al grado de haber modificado el Contrato Colectivo de Trabajo en varias ocasiones para “legitimar” la pérdida de materia de trabajo y “autorizar” a la administración de Pemex a desnacionalizar la industria. La acción del charrismo se apoya en la impunidad y respaldo del gobierno federal en turno, así como el uso de la represión y violencia contra los trabajadores petroleros.

Se tienen evidentes retrocesos para el STPRM pues, en la medida en que la privatización avanza, en esa misma medida se pierde la materia de trabajo. Por lo demás, los trabajadores que prestan sus servicios con las transnacionales no pertenecen al sindicato petrolero y están sujetos a condiciones laborales inferiores a la Contratación Colectiva. Se está regresando a las condiciones previas a la expropiación de 1938 (Bahen et al. 2003, 2006, 2007).

6.2 *¡Pemex Sí, PeUSA No!*

La privatización furtiva de Pemex representa la Expropiación Petrolera Extranjera (Bahen et al. 2003). A la apropiación privada que realizan de la industria petrolera nacional las transnacionales le llaman *The Mexican Oil Industry*. Petróleos Mexicanos (Pemex), en manos de sus enemigos, se ha venido convirtiendo en Petróleos de los United States of America (PeUSA).

Están vigentes 185 permisos privados, prácticamente todos inconstitucionales, en materia de gas natural. La CRE se ha abrogado el derecho de la Nación y otorga los permisos de manera discrecional y arbitraria. El extremo es que a Pemex y a la CFE también les otorga permisos, para realizar sus funciones constitucionales, lo que resulta grotesco pues se les da el trato de empresas privadas obligándolas a poner su infraestructura, en este caso, el Sistema Nacional de Ductos (y la Red Eléctrica Nacional) al servicio de las empresas transnacionales.

Las transnacionales han construido un total de 28 mil km para distribución de gas, 7 mil 730 km para transporte abierto y 756.6 km para usos propios, adquiriendo una enorme capacidad en volumen incluyendo el almacenamiento.

La invasión de las transnacionales cubre ya 22 de los 32 estados de la República, tales como, Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo león, Tamaulipas, Veracruz, San Luis Potosí, Guanajuato, Aguascalientes, Querétaro, Jalisco, Michoacán, Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Tabasco, Campeche, Yucatán, Estado de México, Hidalgo y Distrito federal.

Por otra parte, los permisos otorgados son muy cuestionables. Tratándose de la distribución del gas, se le ha suprimido a Pemex una de sus funciones para favorecer los negocios privados manteniendo cautivos a millones de usuarios. A la fecha, se dispone de 28 mil 138 km de ductos de distribución en amplias zonas del territorio nacional donde operan los permisionarios privados. Esta red es, en longitud, casi el triple del SNG de Pemex. El volumen de gas comercializado es de 42 millones 660 mil metros cúbicos diarios, equivalente al 28% del gas que transporta Pemex diariamente.

En el caso de transporte (acceso abierto), la longitud de los ductos privados es de 7 mil 730 km con una capacidad de 285 millones 478 mil metros cúbicos diarios. En este caso, se han constituido sociedades privadas, de manera que los permisionarios proporcionan el servicio a sus socios. En ocasiones los permisos de la CRE se han transferido entre sí por las empresas transnacionales con la complacencia de la CRE y de la Comisión Federal de Competencia (CFRC).

Lo mismo ocurre en el caso de los permisos de transporte (usos propios). En varios casos, no hay tales servicios propios, se trata de empresas privadas que abastecen a diversos usuarios constituyendo redes privadas. En este caso, se tienen ductos por un total de 756.586 km con una capacidad de 163 millones 523 mil metros cúbicos diarios.

Finalmente, en el caso del almacenamiento de gas, la CRE ha otorgado 5 permisos, los cuales son bastante grandes y se han entregado a las transnacionales para construir poderosas infraestructuras en las costas mexicanas, adquiriendo la propiedad y sin importar las afectaciones al medio ambiente y la ecología. Los permisos de almacenamiento, proyectados para operaciones internacionales tendientes al abastecimiento energético a Norteamérica. Estos permisos representan una capacidad de transmisión de 5 mil 520 pies cúbicos diarios y una capacidad almacenamiento de 1 millón 520 mil metros cúbicos.

Todas las anteriores son funciones constitucionales que corresponde realizar a Pemex de manera exclusiva. La privatización furtiva le ha sustraído esas facultades y consecuentemente los usuarios e ingresos por tales conceptos. Tal privatización sigue creciendo día a día.

6.3 El Proyecto INTEGRA para PeMex

Los trabajadores de la energía de México reafirmamos nuestras propuestas a la Nación sobre la necesidad de una Política Energética propia, independiente del imperialismo, de las burocracias administrativas y del gobierno en turno, tanto en materia eléctrica como en materia de hidrocarburos (Soberanía 2007).

La Política Energética Independiente que proponemos incluye: 1- El derecho de la Nación sobre todos loa recursos energéticos y la infraestructura industrial respectiva, 2- La integración industrial de los organismos responsables del proceso de trabajo, 4- El desarrollo de la industria nacionalizada para el beneficio social, 4- La protección del medio ambiente y ecosistemas, 5- El derecho a la salud, la seguridad y la huelga obrera.

Esta propuesta se expresa organizativamente en un solo organismo en la industria petrolera: Pemex, industria encargada de realizar las funciones estratégicas asignadas constitucionalmente, mismas que constituyen al proceso de trabajo petrolero. La integración industrial que proponemos implica, también, una organización “matricial” pero es conceptualmente opuesta al Proyecto SUMA o, con más precisión, Proyecto “RESTA”. Este, desintegra al proceso de trabajo fragmentándolo; nuestro proyecto INTEGRA al proceso de trabajo, de allí su nombre.

En el Proyecto INTEGRA no hay “macroprocesos” sino “Fases de Trabajo”. Estas son 10, las mismas que caracterizan al proceso de trabajo de los hidrocarburos (sólidos, líquidos o gaseosos). Esto es así, porque los procesos de trabajo están determinados por las materias primas y, en este caso, son el petróleo y/o el gas, mismas que son parte del conjunto de transformaciones o estados por las que pasan los procesos en la

industria petrolera. Las “fases” en cuestión son: Planeación, Investigación y Desarrollo, Ingeniería de Proyectos, Exploración, Explotación, Procesamiento, Transformación, Transporte, Distribución y Comercialización. Estas Fases expresan a las funciones constitucionales estratégicas que Pemex tiene que realizar obligatoriamente.

Estas fases se relacionan con las actividades de Operación, Mantenimiento, Administración, Finanzas, Materiales y equipo, Protección del Medio Ambiente y Servicios tecnológicos.

Las Fases y Actividades constituyen una unidad orgánica y funcional para que Pemex realice sus funciones mediante administración directa. El financiamiento de sus obras, proyectos y desarrollos sería con los propios recursos que genera. Esto implica que Pemex no sería una entidad autónoma ni tampoco simple contribuyente fiscal; el Estado, que tiene bajo su control a la industria energética, tiene la obligación de otorgarle los recursos necesarios para financiar el desarrollo de Pemex y ésta aportar, a su vez, al desarrollo social.

La propuesta dista de ser simple. Se requiere de una nueva Política Petrolera y, también, de un gobierno coherente y consecuente. En términos de nuestra Política Petrolera Independiente proponemos formular y concretar por la acción organizada de los trabajadores de la energía con base en un programa (energia62 2005, energía84S 2007) que incluya, los siguientes puntos:

1- Defensa de la industria petrolera nacionalizada.
2- Rechazo a las modificaciones legislativas privatizadoras.
3- Desarrollo del proceso de trabajo técnico-científico-industrial por administración directa.
4 Impulso a la integración industrial, vertical y horizontal, de Petróleos Mexicanos.
5 Democracia sindical en el sindicato petrolero (STPRM)

Entre las acciones de política proponemos:

1- Establecer una nueva plataforma de producción de petróleo crudo para satisfacer la demanda interna.
2- Suspender de manera total la exportación de petróleo crudo.
3- Suspender los proyectos de generación eléctrica a base de gas natural.
4- Instalar 5 refinerías energéticas en los términos propuestos por los ingenieros y trabajadores petroleros democráticos.
5- Apoyar el desarrollo de fuentes energéticas alternas, entre otras la fusión termonuclear controlada.
6- Cancelar TODOS los permisos privados en materia eléctrica, de gas y petróleo.
7- Cancelar de los Contratos de Servicios Múltiples.
8- Desaparecer a la Comisión Reguladora de Energía por así convenir al interés de la Nación.
9- Aplicar la Ley de Responsabilidades de Funcionarios Públicos a los implicados en la Privatización Furtiva en las industrias eléctrica y petrolera.
10- Si las transnacionales persisten en seguir vulnerando la soberanía nacional, como lo están y seguirán haciendo, contraviniendo la Constitución, debe procederse a la Expropiación sin Indemnización y la aplicación del artículo 139 contra el gobierno federal por traición a la Patria.

Una condición indispensable para la defensa de Pemex es la movilización social organizada en todo el territorio nacional. Necesitamos de la organización territorial porque la privatización también significa pérdida del territorio. A la fecha, las transnacionales han invadido a México habiéndose posesionado de casi todo el territorio nacional. En este aspecto estamos en clara desventaja luego de 10 años de privatización furtiva.

La lucha del presente es por la suspensión de la privatización petrolera furtiva. Eso significa defender a la industria petrolera nacionalizada. Al mismo tiempo representa, también, la lucha contra el charrismo sindical y por nuestros derechos obreros.

Defender a Pemex no es tarea únicamente de los trabajadores sino del pueblo mexicano organizados y movilizados en todo el territorio nacional. No solamente las zonas petroleras sino en todos los lugares, principalmente donde se están asentando las transnacionales. Se trata de una invasión a escala nacional. Necesitamos, por tanto, de una respuesta nacional.

Los trabajadores petroleros, constituidos en el STPRM, en lucha junto a otros sectores industriales (electricistas, ferrocarrileros, mineros y otros) hicieron posible la Expropiación Petrolera de 1938. Hoy, debemos hacer honor a tan brillantes jornadas de lucha obrera y organizarnos para rescatar a México de las garras del imperialismo. Esta lucha supone la unidad democrática y la acción coordinada en todas las secciones del sindicato petrolero. Los charros sindicales no son los dueños ni de la industria ni del sindicato, el gobierno tampoco.

Es necesario tomar en propias manos los destinos de la industria y del sindicato. La tarea no es simple pero es necesaria. Un solo Frente, un solo movimiento de petroleros, independientes del gobierno, del patrón y de los partidos políticos tradicionales.

¡Fuera transnacionales de México!
¡Alto a la Expropiación Petrolera Extranjera!
¡Unidos Venceremos!

El Frente de Trabajadores de la Energía, de México, en defensa de la industria petrolera patrimonio colectivo social de los mexicanos **FOTO** J.A. López

¡Alto a la privatización petrolera furtiva!

7 REFERENCIAS

ALM161 2004, *Permiso G/161/ALM/04 otorgado a Chevron-Texaco de México*, CRE.
Bahen D., Hernández 2006, *Huelga Petrolera de 1937*, en V Foro Nacional de Energía, FTE.
Bahen D., Hernández 2007, *La lucha de los trabajadores petroleros*, en VI Foro Nacional de Energía, FTE.
Bahen D., López-Islas J., Mejía H. 2003, *Privatización Petrolera Furtiva*, en III Foro Eléctrico Nacional, FTE.
Constitución 1992, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, UNAM.
CRE 2007, *Permisos, Resoluciones, Estadísticas*, en www.cre.gob.mx
CSM 2001, Contratos de Servicios Múltiples para incrementar la producción de Gas Natural en México, Pemex, en www.csm.pemex.com
Diario 1998, *Extracto correspondiente al proyecto de solicitud de permiso de Transporte de Gas Natural para la Red Nacional de Ductos presentada por Pemex Gas y Petroquímica Básica, Comisión Reguladora de Energía*, Diario Oficial de la Federación 16 abr 1998.
energía58 2005, *Islas Coronado a Chevron-Texaco*, energia 5(58) 8, en www.fte-energia.org, FTE.
energia62 2005, Programa Obrero de México, energia 4 (62) 1, en www.fte-energia,org, FTE.
energía84S 2007, *Propuestas FTE sobre Energía y Agua*, energía 6 (84S) 1, en www.fte-energia.org.
IELE 2004, *The Role of LNG in North American Gas Natural Supply and Demand*, IELE, University of Houston Law Center.
LPD185 2006, *Permiso G/185/LPD/2006 otorgado a Compañía de Gas Tijuana, S.A de C.V.*, CRE.
LPT177 2005, *Permiso G/177/LPT/2005 otorgado a Ductos del Altiplano, S.A. de C.V.*, CRE.
LRRP 1995, *Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo*, Cámara de Diputados.
Pemex 2007a, *Sistema de Monitoreo Automatizado del Empaque en la Red Nacional de Gasoductos de PGPB*, Documento Pemex Gas No. 2007-02, Pemex.
Pemex 2007b, *Proyecto de Visualización e Integración de Procesos*, Documento Pemex No. 2007-03, Pemex.
Pemex 2007c, *Producción de gas natura*l, en www.pemex.com
Pemex 2007d, *Volumen de las Importaciones de Productos Petrolíferos, Gas Natural y Petroquímicos*, en www.pemex.com
PEP 2003, *Contratos de Servicios Múltiples. México Energy Roundtable: Optimizing Energy for Global Competition*, Presentación para el Institute of the Americas, 10 nov 2003, Pemex.
Pérez A.L. 2006, Proyecto Foxista, sucesión transexenal en Pemex, en *Contralínea* 4 (54), abril 2006.
PGPB 2007, en www.pemex.gas.com
RES344 2004, *Resolución RES/344/2004 otorgada a ChevronTexaco de México, S.A. de C.V.*, CRE.
RES124 2005, *Resolución RES/124/2005 otorgada a Electricidad Sol de Tuxpan, S. de R.L. de C.V.*, CRE.
RES307 2006, *Resolución RES/307/2006 otorgada a Distribuidora de Gas natural México, S.A. de C.V.*, CRE.
Reservas 2006, *Las Reservas de Hidrocarburos en México 2006*, Pemex.
Soberanía 2007, *Defensa de la Soberanía petrolera de México*, FTE.
TRA130 2002, *Permiso G/130/TRA/02 otorgado a Gasoductos de Río*, CRE.
TRA146 2003, *Permiso G/146/TRA/03 otorgado a Conceptos Energéticos Mexicanos, S. de R.L. de C.V.*, CRE.

[1] David Bahen, doctor en astrofísica, investigador e integrante del FTE.
[2] Francisco Javier Sainz, ingeniero en telecomunicaciones, electricista, integrante del SME y del FTE.
[3] Aarón Hernández, petrolero, integrante del STPRM y del FTE.

* Trabajo presentado en el VI Foro Nacional de Energía “Los Hidrocarburos de México”, organizado por el FTE de México, el 16 de marzo de 2007 en la ciudad de México.

2007 energía 7 (85) 49, FTE de México

La Destrucción de la Industria Petroquímica Mexicana

R. Decelis
Universidad Nacional Autónoma de México
rdecelis@prodigy.net.mx

Fabricábamos, hace 20 años, 22 millones de toneladas de petroquímicos y ocupábamos el 5º lugar en la producción mundial de estos productos, hoy no llegamos al lugar número 60. Teníamos el complejo de Amoniaco, también, el más grande del mundo ubicado en Cosoloacaque, Veracruz y fabricábamos ahí 4, 500 toneladas por día, hoy fabricamos el 20%, provocando la importación de todos los fertilizantes derivados de estos productos.

Se desmantelaron tres plantas de Amoniaco, dos en Salina Cruz y otra en Camargo. La de Camargo, Chihuahua, era para abastecer de fertilizantes a los agricultores del norte; las de Coatzacoalcos, Veracruz, sería para exportador éste producto.

La información oficial que escuchamos, todos los días, nos dice que Pemex es una empresa débil y sin futuro, de una empresa que solamente asociada podrá salir adelante: y esto, no es así. No tiene correlación. Este renglón no tiene sentido, según la SHCP entre más vende Pemex más se endeuda. Esto no tiene explicación.

Tenemos que el gobierno de Vicente Fox Quesada recibió excedentes por encima de lo presupuestado por más de 500 mil millones de pesos (47,600 millones de dólares), este dinero excedente fue despilfarrado, pues, no resolvió ningún problema importante para la nación mexicana, eso sí, el numero de pobres en extrema pobreza se incremento de 17.85 millones a 19.95 millones (INEGI), y la deuda total nacional aumento en un 42%, esta información es proporcionada por la SHCP.

Jesús Reyes Heroles (hijo), ahora como Director General de PEMEX es el encargado de ordeñar la vaca con instrucciones del representante del Águila cabeza blanca (George Bush) Felipe Calderón.

Reyes Heroles, como secretario de Energía en 1995, en su intento de privatizar la industria petroquímica para que pudiéramos comprar con ése dinero leche, crema, mantequilla, yogurt y queso, fracasó, es un fracasado, no las pudo vender; pero si canceló el desarrollo de la industria petroquímica, hasta buscar su destrucción, obligando al país a importar leche, crema, mantequilla, yogurt y queso, provocando que la balanza de la industria privada de química y petroquímica derivada del petróleo tengan una balanza negativa de 18 mil millones de

dólares (2006), perdiendo según la ANIQ el 3.8% del producto interno bruto y 72 mil empleos directos.

Si existe duda, la ANIQ puede ampliar y enriquecer la información, teléfonos: 5230 51 00 y 5230 51 08 y fax: 5230 51 07 www.aniq.org.mx correo electrónico: aniq@aniq.org.mx

El 3.8 del PIB equivale a 31,200 millones de dólares, si esta industria, la petroquímica, tuviera suministros por parte de PEMEX, éste valor de la Iniciativa Privada debería ser de 80 mil millones de dólares y tendríamos una balanza con un gran superávit en este sector. Adicionalmente, a esta tragedia nacional, Pemex importa un total de 10 mil millones de dólares, de lo que ha dejado de fabricar por falta de inversión, según el flujo de caja.

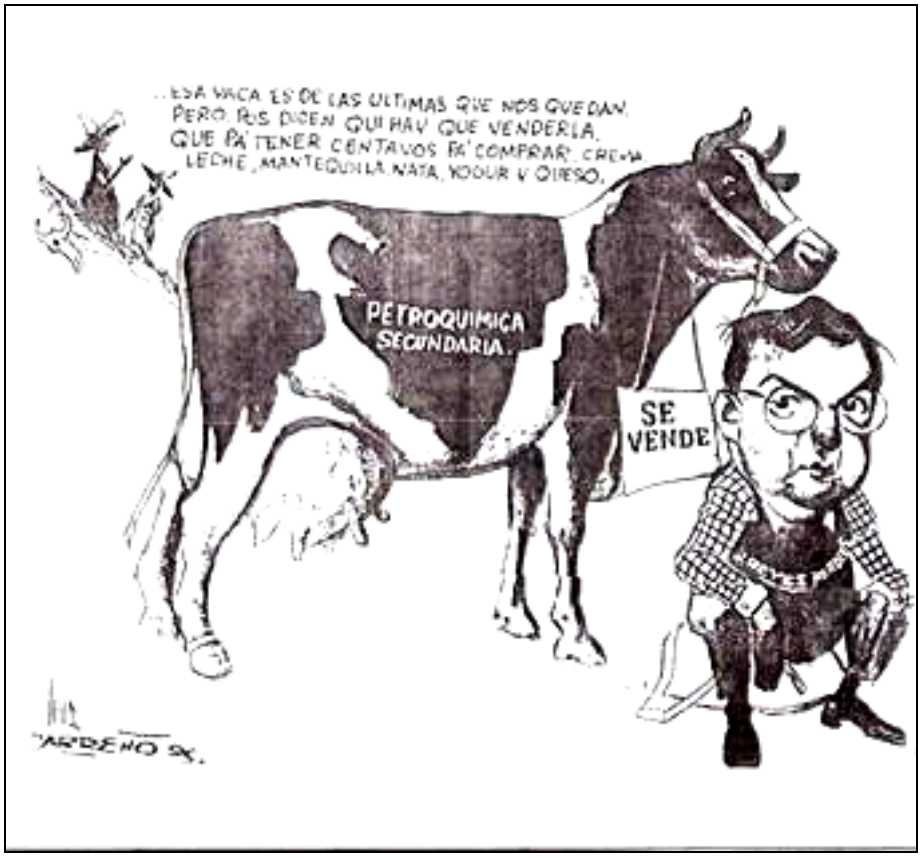

Importamos productos petroquímicos que Pemex fabrica en forma insuficiente como lo son las gasolinas, Naftas, Petrolíferos y otros, cuyo valor representa el 11.1% del valor de las ventas totales y equivale al 32% de la venta interior y esta conformada por el 20% del producto vendido; es decir, es un producto mucho más caro que el producido por Pemex, que desde luego tiene un valor superior, al costo de transferencia.

Este valor en los años, 2002 y 2005, se ha incrementado 315%, representando el valor que más crece. Esto se debe a que no existe más capacidad de refinación, misma que fue cancelada en 1982 y que incluye las elevaciones originadas por el precio del petróleo.

En este lapso de tiempo 1982 – 2005, -24 años- la población ha crecido de 71.3 millones a 105.2, 34 millones más de habitantes, es decir, 47.5% más Población, que demanda más energéticos y siendo simples requieren 48% más de producto refinado, es decir, necesitaría hoy 2,239 MBPD de productos refinados, por tanto, necesitamos urgentemente 2 refinerías de 350 MBPD, este numero es únicamente para mantener el equilibrio.

El crecimiento de PIB de estos 24 años – muy modesto- de 0.95% promedio anual, multiplicado por 24 años nos da 22.5% de requerimiento adicional, por tanto se requieren 3 refinerías de 350 MBPD.

Dentro de 3 años, 2010, los valores de los productos importados superaran a la exportación de petróleo crudo y en ese momento la caída de utilidad rápida – TIR- de exportar petróleo crudo, dejara de tener una balanza positiva al interior de PEMEX, bajo el supuesto, además, de que la producción de petróleo crudo se mantenga en los niveles actuales. Que no se ve, que sea posible.

El gobierno de Vicente Fox recibió más de 500,000 millones de pesos de superávit, por la venta de petróleo –no supo éste gobierno "administrar la riqueza"– desde luego Fox no sabe nada pero el que se desempeñaba como su secretario de Hacienda, Francisco Gil Díaz, si sabe y actuó en contra del país, cumpliendo lo dicho por el ex director de Pemex, que expreso lo siguiente el 18 de marzo de 2004: "El reto es; cómo esta riqueza – el petróleo – debe orientarse hacia el fortalecimiento de la seguridad energética nacional, de nuestros principales socios comerciales."

Con esos 500,000 millones de pesos PEMEX, el sector energético generaría productos para el interior y exterior que producirían más impuestos que, los que depreda la SHCP y desde luego miles de empleos

Pemex es la gran palanca de desarrollo y solo se utiliza como instrumento recaudatorio que además no resuelve nada, reafirmando, la deuda total – interna y externa – pasó de 2000 – 2006/3 de 2,318,200 a 3,291,584 millones de pesos, 42% más, y por otro lado, la pobreza interna pasó de 17% a 19% a pesar de las grandes remesas de los indocumentados mexicanos, 24.000 millones de us.

16 de marzo de 2007.

* Ingeniero Rafael Decelis Contreras, profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La industria petrolera es de la Nación, no es del Estado ni menos del gobierno

2007 energía 7 (85) 52, FTE de México

Las Reservas Mexicanas de Hidrocarburos

F. Barbosa
Universidad Nacional Autónoma de México
fabiobarbosa_cano @hotmail.com

LAS RESERVAS, EL POTENCIAL PETROLERO Y LAS PERSPECTIVAS DE LA PRODUCCIÓN PETROLERA EN EL CORTO Y MEDIO PLAZOS

Diversas instituciones y analistas han venido expresado temores, o formulando proyecciones sobre una profundización de la caída de la producción petrolera de México. Se teme que esa disminución afecte el nivel de las exportaciones, con impactos inmediatos en los ingresos gubernamentales y consecuentemente en los programas del presupuesto de Egresos de la Federación.

Se enfatiza en el declive de la producción del complejo Canterell, como uno de los principales factores que han conducido a la nueva situación, desde luego unido a otros problemas, como la actual caída de los precios del crudo en el mercado internacional.

¿Realmente la economía mexicana se encuentra en vísperas, o ha entrado ya, a una nueva etapa de dificultades provocada por el desplome de su producción de hidrocarburos?. ¿Se trata de un problema geológico, es decir que la dotación de recursos en el subsuelo de este país se está agotando, que los descubrimientos son más difíciles y espaciados, ya **insuficientes** para mantener los volúmenes alcanzados en el pasado?. ¿Se verifica acaso la sentencia de un conocido analista que tituló uno de sus artículos: “Nada después de Cantarell”?. O, ¿estamos frente a un problema de insuficiente inversión, es decir, de una situación en la que, con la inyección de los montos financieros requeridos, podemos recuperar los niveles de producción y, aún, como se ha insistido desde la dirección de Pemex Exploración y Producción, elevarla y, en el futuro, aún puede detonar el máximo potencial de crecimiento?

Que Cantarell ha entrado en declinación, no es noticia, desde 2003 lo examinamos con datos concretos en la revista Petróleo y Electricidad, la novedad es que se exagera su caída, presentándola como “un colapso”. La verdad es que este enorme complejo, integrado por cinco campos, algunos de los cuales apenas empezaron a ser explotados en el gobierno de Fox, produjo en el año pasado de 2006, según las cifras oficiales disponibles, un millón 788 mil barriles diarios (1, 788 000 barriles diarios, es decir 652 millones 620 mil barriles anuales) y seguirá jugando un papel importante en la producción futura.

Veremos a continuación datos tomados del último informe que recibió la actual Comisión de Energéticos del Senado, que ahora preside

Francisco Labastida Ochoa. Este, insistimos, el más reciente informe, fue entregado a fines de noviembre de 2006, a diez días de abandonar la dirección de Pemex, por Luis Ramírez Corzo. En el cuadro a continuación transcribimos las proyecciones de la producción de 2007 a 2015, hemos agregado los datos de la producción ya extraída de 1994 a la fecha para ilustrar el pico en 2004 y el inicio de la declinación.

Puede verse que la producción máxima se alcanzó en 2004 con dos millones 125 mil barriles diarios, que en 2005 Cantarell **disminuyó en 96 mil** barriles y, en 2006, **perdió otros 241 mil barriles**, sumando, la cifra perdida asciende a 337 mil barriles. Puede verse también que la producción seguirá disminuyendo pero que, para 2010 se espera extraer, todavía, **un millón de barriles diarios**, y en 2015 casi medio millón de barriles diarios. Para lograr continuar exprimiendo esos elevados volúmenes, Pemex ha diseñado nuevos programas, como veremos, realizará más perforaciones, algunas de ellas serán horizontales, lo que permite un barrido más completo de los crudos atrapados en el yacimiento; edificará otras tres plataformas; iniciará, ahora si, la inyección de gas natural y no de nitrógeno, así como otras medidas que le permitirán al complejo, continuar aportando, los importantes volúmenes anotados. En el extranjero circulan artículos, como uno titulado: “Cantarel is diying”, pero ese “moribundo” producirá en este 2007, más de un millón y medio de barriles diarios y dentro de 4 años, aportará **un millón de barriles diarios,** una suma fabulosa que ya la quisiera cualquier petrolera!!

CUADRO 1.
PRODUCCION REAL Y ESPERADA DE CRUDO EN CANTARELL, 1994-2015.

AÑOS	BARRILES DIARIOS
1994	961 000
1995	906 000
1996	1, 030 000
1997	1, 181 000
1998	1, 284 000
1999	1, 211 000
2000	1, 420 000
2001	1, 673 000
2002	1, 851 000
2003	2,108 000
2004	2, 125 000
2005	2, 029 000
2006	1, 788 000
2007	1, 526 000
2008	1, 373 000
2009	1, 200 000
2010	1, 000 000
2011	820 000
2012	713 000
2013	600 000
2014	531 000
2015	450 000

Fuente: Datos de 1994-2002: Pemex, Memoria de Labores, años correspondientes, Datos de 2003 a 2005: Luis Ramírez Corzo, Pemex situación actual y perspectivas, Informe entregado a la Comisión de Energéticos del Senado de la Republica, México, D.F, 22 de noviembre de 2006. Power Point 53 láminas. Dato de 2006: Pemex Exploración y Producción.

Para completar nuestra información de lo que realmente ocurre en Cantarell presentamos el cuadro número dos, con un seguimiento detallado de cómo se comportó el activo Cantarell en 2006. Como se puede ver, tenemos cifras distintas para el "activo Cantarell" y para el "complejo Cantarell". Estas contradicciones son utilizadas para manipular los datos, para exagerar la caída de Cantarell y se utilizan para crear en la opinión pública un ambiente favorable a la inversión extranjera. Puede verse que no se trata de la caída catastrófica que algunos medios han pregonado.

CUADRO 2.
COMPORTAMIENTO DEL ACTIVO CANTARELL, ENERO-DICIEMBRE DE 2006.
(En barriles diarios)

MES	PRODUCCIÓN REAL
ENERO	1, 987, 688
FEBRERO	1, 922, 499
MARZO	1, 934, 541
ABRIL	1, 913, 415
MAYO	1, 871, 266
JUNIO	1, 805, 951
JULIO	1, 775, 276
AGOSTO	1 763, 429
SEPTIEMBRE	1 754 813
OCTUBRE	1 719 405
NOVIEMBRE	1 665 901
DICIEMBRE	1 506 582
Promedio	**1, 801, 730.5**

Fuente: SIE, Secretaría de Energía con datos de Pemex Exploración y Producción, (www.energia.gob.), enero de 2007.

Cantarell está declinando desde 2004, pero la producción nacional no ha descendido en los mismos volúmenes. Omitiremos por razones de espacio, el asunto muy importante de discutir la **manipulación de las cifras** y pasaremos al tema de la producción de otros campos

Como vimos, según dice el gobierno, Cantarell ha disminuido su producción, del pico en 2004, a julio de 2006, en un volumen de 337 mil barriles de crudo diarios en promedio, pero la producción nacional ha caído, en el mismo lapso, en 127 mil barriles diarios, **ello muestra que otros proyectos ya están compensando, la mayor parte de lo que ha perdido Cantarell**. Insistiendo, las cifras reales, verificables, porque son datos de producción ya extraída, muestran que otros proyectos **ya están compensando dos de cada tres barriles perdidos.**

Pero volviendo con las incertidumbres hacía el futuro: precisamente un conjunto muy importante de las dudas giran en torno a si los proyectos de producción en curso, podrán ser capaces de reemplazar los enormes volúmenes que perderá Cantarell entre 2007 y 2012.

Científicos como el Doctor Guillermo Domínguez Vargas o destacados analistas como David Shields, han alertado sobre caídas importantes de la producción en este mismo sexenio. El doctor Domínguez Vargas, ex Presidente del Colegio de Ingenieros Petroleros ha afirmado que "antes de que concluya el sexenio 2006-2012, la producción nacional de crudo caerá en un tercio".

Esas opiniones son muy respetables y deben ser difundidas y discutidas. Con respeto a esos puntos de vista, que **no compartimos**, nosotros consideramos que, para aproximarnos al futuro inmediato de la producción petrolera de México es necesario un seguimiento muy estrecho del Plan de Negocios de Pemex Exploración y Producción.

A continuación haremos algunas muy breves referencias a proyectos ya avanzados como Ku Zaap Maloob o Crudo Ligero Marino y adelantaremos algunas novedades como son la que el equipo de transición de Calderón, **rediseñó algunos proyectos**, ajustó los calendarios y **reprogramó** otros, algunas de esas medidas que el nuevo gobierno ya está desplegando para reemplazar los enormes volúmenes que está perdiendo Cantarell, ya han salido a la luz pública, por ejemplo: el presupuesto de Egresos, presentado al Congreso en diciembre pasado, por Agustín Carstens incluyó, entre otros proyectos para Pemex, los llamados "Integral Caan", "Chuc" y "Alux-Ayín". Los dos primeros son de optimización de campos maduros y el último será el primer proyecto de desarrollo mexicano en profundidades de agua mayores de 200 metros. Se trata de campos vírgenes descubiertos desde el sexenio de Salinas. Esos proyectos, como otras decenas de ellos, ya estaban incluidos en el Plan de Negocios de PEP, pero no fueron emprendidos en el gobierno de Fox. Así, mientras la gente se entregaba a las fiestas navideñas, el nuevo gobierno iniciaba los preparativos para obtener nueva producción petrolera.

También es conocido que a unas dos semanas de iniciado el nuevo gobierno, el jueves 14 de diciembre de 2006, se anunció el gran contrato a favor del grupo Carso, para la perforación de más de sesenta nuevos pozos en el complejo AJB, Jujo-Teco y otros campos de la región Sur y un día después, el 15 de diciembre, culminó el traslado de la gran plataforma KU-S, sólo ella permitirá una producción incremental de 250 mil barriles diarios. El complejo KZM había elevado su producción, en el gobierno anterior de Fox, de 200 mil barriles diarios, a 400 000, ahora, probablemente en 2007, estará en condiciones de aportar 650 000 b.d.

Probablemente es menos conocido que desde el año pasado, en los Estados Unidos, la empresa "Praxair Incorporation", que se anuncia como "el mayor productor de gases industriales en Norteamérica", informó desde Connecticut, que había ganado el contrato, para construir y operar por quince años, dos plantas de nitrógeno para el Complejo Bermúdez y Jujo Tecominoacán. La información señalaba que cada una de dichas plantas produciría 95 millones de pies cúbicos al día y estaban programadas para arrancar operaciones en marzo de 2007. Como se sabe, la inyección del gas permitirá elevar la presión y, ahora, las nuevas perforaciones permitirán extraer el crudo. Tiene interés señalar que el nuevo proyecto calderonista (aunque también ya estaba en el Plan de Negocios diseñado desde la dirección de Muñoz Leos y pendiente de iniciar), inaugura la entrada del empresario mexicano Carlos Slim a la perforación petrolera. Según el anuncio, las ganadoras son Carso-Infraestructura y Construcción, a través de sus subsidiarias Swecomex y Servicios Integrales GSM que trabajarán de manera conjunta con BJ Services Company Mexicana, iniciaron trabajos en este mes de enero de 2007 y concluirán en 2009. El nuevo proyecto permitirá elevar la extracción de crudo hasta poco más de 160 mil barriles diarios.

Con el propósito de resumir ofrecemos a continuación el nuevo plan de perforaciones formulado por el equipo de transición de Calderón, subrayando al lector que, con cautela, ha dividido su programa en etapas. La primera, que presentamos en el cuadro 3, comprende solo los años 2007-2009.

Algunos analistas presentan a Pemex como una pobre petrolera agónica que después de Cantarell se encuentra limitada a dos o tres proyectos, los muy conocidos que hemos mencionado KZM y Crudo Ligero Marino, la verdad es que, desde la dirección del Ingeniero Raúl Muñoz Leos, se formuló el llamado Plan de Negocios, un documento estrictamente confidencial que no se permitió conocer a la pasada LIX Legislatura del Congreso de la Unión.

Recomendamos a los interesados en profundizar sobre el estado actual de las reservas y el potencial petrolero de este país, la lectura de un reciente libro publicado por el ex director de Pemex, el Ingeniero Raúl Muñoz Leos, en el que revela que el Plan de negocios de PEP, **estaba integrada por 95 proyectos** ... "una robusta cartera", dice, "todos ellos evaluados a través del Sistema de Administración del Portafolio de Proyectos de Inversión de Pemex Exploración y Producción". (Raúl Muñoz Leos, Pemex en la encrucijada. Recuento de una gestión, México, Editorial Aguilar, 2006) Suponemos que el número de 95 proyectos, son los comprendidos hasta la fecha en que fue obligado a abandonar la dirección de Pemex. El entonces director esperaba disparar la producción de crudos hasta alcanzar 4 millones de barriles diarios en 2006. Empero solo recibió los recursos que le permitieron iniciar **cinco**, algunos de ellos incluso quedaron con presupuestos aprobados.

CUADRO 3.
PROGRAMA DE PERFORACIÓN DE POZOS DE DESARROLLO, 2007-2009.

PROYECTO	NUMERO DE POZOS	NUEVAS PLATAFORMAS EN EL GOLFO DE MÉXICO.
KU MALOOB ZAAP	65	8
CANTARELL	35	3
LANKAHUASA	4	1
CRUDO LIGERO MARINO	24	3
OTROS EN TIRANTES DE AGUA MENORES DE 500 METROS	625	16
BURGOS	791	
CHICONTEPEC	2, 780	
COMPLEJO BERMÚDEZ Samaria y otros	24	
JUJO TECOMINOACÁN	10	
TOTAL	4, 358	31

Fuente: Pemex Exploración y Producción, "Portafolio 2007-2009".

NUEVA DEFINICIÓN: NINGUNA PERFORACIÓN EN AGUAS ULTRAPROFUNDAS EN LA FRONTERA CON EE UU

El potencial petrolero mexicano se encuentra mayormente en las aguas someras y profundas del golfo de México. El equipo de transición de Calderón también formuló nuevos planes para apurar su explotación. Destaquemos que han avanzado en dos aspectos importantes respectos de los planes anteriores, diseñados en el sexenio de Fox: primero, han dividido a las aguas territoriales de México en el golfo, en 239 bloques para ser licitados y explotados **en lo que se denomina "alianzas estratégicas" con empresas privadas. El segundo cambio es la definición de que no se realizará ninguna perforación en las áreas fronterizas. Este último giro modifica los proyectos que Pemex había presentado en Houston, Texas y en reuniones celebradas apenas a comienzos de 2006 con empresarios noruegos.**

La división en bloques del área de México en golfo de México, por el momento, solo comprende el número, ubicación y sus dimensiones: 933 kilómetros cuadrados cada uno, como se puede ver en el siguiente mapa.

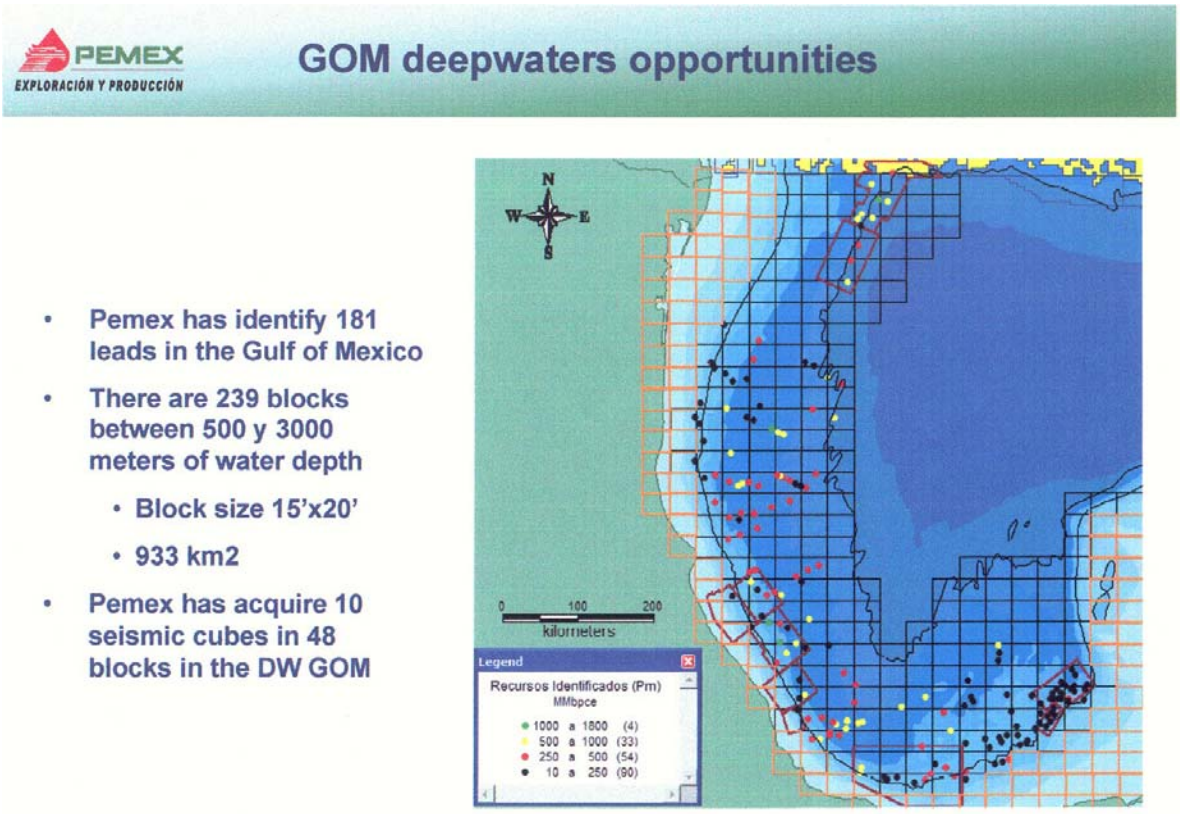

El nuevo gobierno ha definido cinco áreas en las aguas profundas de México en el golfo: 1) Perdido, 2) Lankahuasa, 3) Holok-Alvarado, 4) Campeche Oriente y 5) Campeche Poniente.

Su plan es concentrar esfuerzos en localizaciones someras **como las extensiones costa afuera de la cuenca de Burgos** y tratándose de profundidades de agua mayores de 500 metros, en las áreas al Sureste llamadas Campeche Poniente y Oriente. El nuevo programa explícita y rotundamente señala "ninguna perforación en el área Perdido". El siguiente cuadro a continuación detalla el número de perforaciones proyectadas.

CUADRO 4.
PROGRAMA DE PERFORACIONES EN EL GOLFO DE MEXICO,
2007-2012.

AREA	NUMERO DE PERFORACIONES
PERDIDO	CERO
BURGOS COSTA AFUERA	437
LANKAHUASA	62
PROGRAMA DE CRUDO LIGERO MARINO	79
HOLOK-ALVARADO	84
CAMPECHE ORIENTE	42
CAMPECHE PONIENTE	52
OTROS EN AGUAS MENORES A 500 M. DE TIRANTE DE AGUA	1, 097
TOTAL	1, 8**53**

Fuente: Pemex Exploración y Producción, Portafolio de Inversiones, 29 de Agosto, 2006

Apenas en agosto de 2005 en la "International Oil and Gas Business Days", celebrada en Noruega, Pemex había presentado la ponencia "Mexico GOM. Offshore E&P activities and objetives for the years ahead" en la que anunció **once perforaciones en Perdido**. Incluso se anunció en México la inminente contratación de varias plataformas, como puede verse en la nota de Israel Rodríguez, "Publicará en octubre la licitación internacional para el arrendamiento de tres equipos. Pemex prepara exploración del Cinturón Plegado Perdido, en el Golfo de México", La Jornada, 9 de septiembre de 2006.

Esta nueva versión del Plan de Negocios que se reformula con Felipe Calderón, asegura que, **con los suficientes recursos de inversión, que esperan conseguir vía apertura a la inversión extranjera**, la producción mexicana puede mantenerse en 3.4 millones, repetimos, tres millones 400 mil barriles diarios de 2007 al 2021 y la extracción de gas natural, arriba de 6 mil millones de pies cúbicos diarios, también para el período 2007-2021.

NUEVAS CARACTERÍSTICAS DE LA EXPLOTACIÓN

De tal manera podemos esperar que el gobierno de Calderón realice un esfuerzo descomunal para desatar el potencial petrolero que el nuevo "Business Plan" detalla. Para ello requerirá un número de perforaciones jamás vista en la historia de México, porque los yacimientos por desarrollar no son de la fertilidad de Cantarell, lo que presagia una elevada conflictividad con las comunidades de agricultores, pescadores y otros segmentos afectados por el tipo de explotación que descarga parte de los costos sobre los campesinos y sobre todo las comunidades indígenas. Digamos que esos problemas ya empezaron a presentarse: en una reciente visita a Tabasco pudimos constatar que diversos campos como "Cinco Presidentes", "Sánchez Magallanes", "San Ramón", "Blasillo" y otros fueron bloqueados.

Por otro lado también se presentarán costos más altos, lo que augura que la mal llamada "renta petrolera", será objeto entre la clase política, de una disputa aún más enconada que en el sexenio foxista.

"PRIVATIZACIÓN": PALABRA BORRADA DEL DICCIONARIO DE CALDERON

En resumen, sustituir los 250 mil-300 mil barriles diarios que cada año perderá Cantarell, plantea un tremendo dilema al gobierno de Calderón. El potencial existe pero ¿quién está dispuesto a sacrificar su dotación de divisas, en la especie de **petroalcohlismo** o petroadicción que padecemos?, ¿cómo se resolverá el problema del financiamiento, en las condiciones actuales en que la clase política pretende seguir apropiándose toda, o casi toda, la cuantiosa renta petrolera?.

Por difícil que parezca el problema hay quienes presumen de haber encontrado la solución: **primero**, borrar definitivamente del diccionario de la política y la economía de México la palabra "privatizar". **Segundo**, concentrar la "reforma energética" en disposiciones que permitan establecer una "alianza", con el capital privado, nacional o extranjero, **para que sean ellos quienes aporten los recursos para las inversiones** y **tercero**: los textos "en ese estorbo en que se ha convertido la Constitución de 1917, y que establecen que el petróleo es de la Nación, etc. etc., **dejarlos absolutamente intactos**, para que las corrientes nacionalistas no tengamos pretextos de "hacerla de tos". Los propagandistas de esta propuesta de "reforma energética" la resumen en el siguiente "eslogan": **"es necesario abrir Pemex a la inversión privada, para impedir privatizarlo".** Me parece un juego de palabras, pero muy probablemente tendrán éxito.

Nadie en el gobierno o los partidos prepara iniciativas para una privatización en la forma grosera, tosca, e innecesaria, de **una simple venta**, una privatización sin máscara. Naturalmente, además del esquema de las "alianzas estratégicas", "asociaciones integrales" o alguna variante similar, siguen en la mesa otras formas o mecanismos de "la apertura petrolera": venta de acciones en la bolsa de valores; la creación de una gran "bolsa para el financiamiento de proyectos de explotación", creada por diversos países pero con **el aval o garantía de las ventas futuras**.

Algunos siguen buscando alguna modalidad de los contratos riesgo, como **la licitación y "concesión"** de bloques en áreas marinas, sin omitir que, ya se encuentra en el Congreso, entre las iniciativas pendientes de votar, un tratado para la

reforma constitucional que permita la explotación de yacimientos transfronterizos. Esa iniciativa oculta que, en el momento presente, no existe tecnología para el desarrollo en los tirantes de agua del “Cinturón Plegado Perdido”, en el que se ubica el campo “Trident”, único identificado a la fecha como transfronterizo, pero podría **sentar el precedente de reforma al párrafo IV del 27 Constitucional**. En conclusión, el potencial existe y fuerzas muy poderosas están en búsqueda de resolver los problemas financieros o legales para su desarrollo.

* Doctor Fabio Barbosa, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los recursos naturales energéticos son patrimonio de la Nación

2007 energía 7 (85) 60, FTE de México

Las Exploración Petrolera en las Aguas Profundas del Golfo de México

A. Barreda
Universidad Nacional Autónoma de México
barreda@laneta.apc.org

El Golfo, área geopolítica

La importancia de las reservas terrestres tiene una importancia muy grande. Sin ánimo de discutir, voy a abundar sobre la importancia de las reservas de aguas profundas pero, no en un sentido polémico sino, simplemente, tratando de entender qué es lo que hay ahí para comprender cómo nos están viendo los intereses estadounidenses en referencia a este tema. Ello puede servir, en el momento del debate, para hacer una evaluación de qué es lo que esto significa, no sólo para entender cuál es la geopolítica estadounidense en referencia a aguas profundas sino cómo se está manejando el tema de las reservas mexicanas.

El Golfo de México está planeado como un área del desarrollo geopolítico nacional de manera abierta desde el gobierno de Ernesto Zedillo. En el Plan Nacional de Desarrollo 1994-200, se propusieron estas áreas de integración urbano-regional en donde, además de los corredores inter-oceánicos del país, el Nogales-Guaymas, el Nuevo Laredo-Manzanillo, el Veracruz-Acapulco y el del Istmo de Tehuantepec, se proponía hacer un área prioritaria del Golfo de México. Zedillo en su Plan de Desarrollo de carreteras, propuso cinco ejes carreteros inter-oceánicos que parten todos de la región del Golfo de México en dirección al Océano Pacifico.

Más adelante, en el año 2000, Santiago Levy y Enrique Dávila propusieron el documento que da vida al Plan Puebla-Panamá (PPP), llamado "El Sur también Existe", e incluyen al territorio del estado de Tamaulipas (aunque éste nunca figuró formalmente en el Plan Puebla Panamá) integrado siempre a los mapas del Golfo de México, aunque en realidad ellos reconocían que desde la secretaría de comunicaciones y transportes, principal impulsora del PPP, nunca se tuvo esta visión.

La visión oficial del Plan Nacional de Desarrollo de Vicente Fox determinó que la región del PPP incluía a Tamaulipas, que formalmente "nunca está y siempre está", es decir nunca aparece en los planes, pero siempre está en los mapas. Esta visión de integrar toda la región del Golfo siempre estuvo presente de parte de los planificadores mexicanos y tiene que ver con el hecho que, también, es el área en donde está siendo emplazado el grueso de la infraestructura de la industria eléctrica.

En el mapa de las plantas de generación construidas en el sexenio de Vicente Fox, el área del Golfo está figura como una región clave. Esta iba a ser integrada a la visión mesoamericana de

integración energética, mediante un cableado por toda América Central y, además, con el desarrollo de la redes de ductos. Eso es importante porque, los ductos, no estaban inicialmente cubriendo toda la región del Golfo. Por ejemplo, el tramo de Progreso a Ciudad Pemex y el tramo de Tamaulipas no estaban presentes en los mapas de ductos de 2002 o 2003, son desarrollos nuevos de la red cuya construcción se adecuó, durante el sexenio de Vicente Fox, a esa imagen de desarrollo del corredor de integración regional que proponía Zedillo en 1996.

Este es un programa que se ha venido cumpliendo, no obstante que, cuando se hablaba del PPP en realidad nunca se habló de esto. Se hablaba de otras cosas ubicadas en el sureste pero nadie se estaba fijando en Tamaulipas, o se estaba fijando en los ductos de Campeche, y son cosas muy importantes que estuvieron ocurriendo y que están relacionadas. Por ejemplo, esta red de ductos tiene que ver con la propuesta principal de ductos del PPP para desarrollar el ducto Ciudad Pemex-Panamá, que prácticamente vendría a enlazar al estado de Texas (EU) con Panamá, y que permitiría aprovechar todos los ductos en el Caribe para hacer factible un enlace hasta los ductos venezolanos. De lo que estamos hablando es de una visión energética regional de gran alcance, en donde, el Golfo de México es la red de ductos (de gasoductos y de oleductos) más importante de todo el planeta.

El Golfo de México es, además, para los estadounidenses la boca por la que entra toda la energía de América Latina; el 40% de la demanda de petróleo americano se cubre con el petróleo mexicano. Por ahí entra todo el petróleo del Golfo de Guinea, del Mar del Norte, del Golfo Pérsico. El Golfo de México es la boca geopolítica energética de los Estados Unidos. Allí están instalados los puertos donde se recibe la energía del mundo para que funcione el imperio. La visión del Golfo de México como un mar interno, que tiene que ser controlado energéticamente, es un elemento a considerar en el debate por el significado geopolítico que tiene esta región y no sólo debemos mirarlo atendiendo a las reservas mexicanas que ahí están presentes sino, también, en relación a cómo ellos lo están viendo, como lo están considerando de acuerdo a sus propias riquezas, movimientos de energía y a sus propias reservas. Ellos también tienen muchas reservas, que las están abriendo a exploración en la parte de la Florida y, también, están considerando las reservas cubanas de las que es más difícil tener información en este momento.

Extraer petróleo sin veda

El petróleo norteamericano en la región del Golfo es mucho. Lee Raymond, ejecutivo en jefe de la Exxon Mobil, decía en el año 2002 que, la industria petrolera estaba yendo a un ciclo de mucha mayor expansión conducido por la geopolítica y la tecnología y, hablaba, de que existían oportunidades, en ese momento, que nunca se habían vislumbrado durante los últimos diez años. Se estaba refiriendo, en primer lugar, a sus áreas marítimas de aguas profundas.

Estados Unidos empezó a sacar petróleo en esa región en 1947 y, para 1996, habían avanzado ya sobre toda la plataforma continental de 200 metros de profundidad y la tenían muy explorada. En la campaña publicitaria de Chevron Texaco Co., de hace dos años, se afirmaban cosas como las siguientes: tomó 125 años usar el primer billón de barriles de petróleo, usaremos el siguiente billón (o sea la otra mitad de las reservas petroleras planetarias) en sólo 30 años, entonces, ¿para qué lo debemos de cuidar? Se estaban refiriendo al petróleo de aguas profundas de todo el planeta.

Detrás de esta visión están las gasolineras de Vicente Fox y las que ahora propone Calderón (Fox las elevó de 4,500 a 10,000 y, ahora, Calderón quiere llevarlas hasta 20,000). Esta es una parte, también, a considerar en la geopolítica, así como el enredo de los biocombustibles que se refiere al hecho de que, para el 2030, el número de automóviles se deberían incrementarse en un 50%. Es decir, la locomotora de todo el asunto es la industria automotriz planetaria y, en eso, está en la idea de los desarrollos petroleros en aguas profundas.

A partir del año 2000 los desarrollos tecnológicos han permitido que las compañías petroleras no sólo vean debajo de las formaciones salinas que algunas vez fueron puntos ciegos del lecho marino de México, sino que exploran a 3,000 metros de profundidad y, a partir de ahí, esperan perforar pozos que lleguen a los 9,000 metros de profundidad. Es decir, la tecnología de perforación ha dado un salto tecnológico.

En 1992, las áreas que comenzaron a prospectar fuera de la línea de los 200 metros de profundidad, o en las 300 millas de la plataforma continental, eran pocas. En 1994-95 se empezaron a

extender concentrándose en el talud continental, es decir, de los 200 metros a los 2,500 metros de profundidad, gracias a esa revolución tecnológica. Esto es no sólo prospección, sino arrendamientos en polígonos de extracción de petróleo, hacia el 2011, cuando se tiene previsto encontrarlo. Mientras, se van agotando las áreas de prospección. Hacia el 2013, se estarían metiendo en aguas muy, muy profundas, hasta los 3,000 metros, con muy pocas posibilidades de prospección.

En términos agregados, este es el avance que están leyendo, la visión que están teniendo en la prospección de sus aguas profundas. En ese entonces, no tenían resuelto lo que ya tienen ahora, que es levantar la veda para la prospección petrolera en esta área que era considerada un área natural protegida. El año pasado, se encontró en esa región el yacimiento supergigante actual más grande de los Estados Unidos país que está avanzando a una velocidad enorme.

La riqueza del Golfo, amenaza geopolítica

Los mapas dan cuenta de lo que nos espera en las aguas profundas del Golfo de México. Las regiones que prospectaban en 1971 comparadas con lo que tenían en el 2001, nos permite ver que no estamos hablando de algo que no tiene sentido. Efectivamente, para México no tiene sentido pero, para los gringos, si lo tiene porque ellos, además de que tienen la tecnología, están esperando que el precio del petróleo suba de 50 a 100 dólares, ya que la extracción en aguas profundas cuesta 50 dólares mientras en tierra es de tres a seis dólares.

Se espera que el precio del petróleo suba enormemente para mantener un negocio sumamente rentable; además, en términos geopolíticos, es menos latoso estar en el mar que en tierra donde la población se siente agredida. Entonces, en términos de manipulación política, de manejo político del país, sacar el petróleo de las aguas profundas del Golfo tiene numerosas ventajas. Por ello, aunque Constitución del 17 tiene razón en cuanto a que tenemos que sacar el petróleo de tierra porque hay mucho, porque lo han manipulado como dice Fabio Barbosa, tenemos que difundir entre la población la enorme riqueza que existe en aguas profundas para que se entienda la magnitud de la amenaza geopolítica que representa Estados Unidos sobre el Golfo de México.

En materia de reservas, los gringos lo expresan en “perlas japonesas” como las de Brian Smith, gerente general de Chevron, quien dice: "En Chevron tenemos algunas ideas prioritarias y el Golfo de México está en primer lugar".

Pozos supergigantes en el Golfo

Sabemos que el 83% de nuestras reservas de crudo y el 33% de gas, de la explotación actual, están en el mar. Los norteamericanos han estado explotando la parte norte del Golfo, no sólo tienen una gran cantidad de pozos sino que, además, instalaron ahí la red de ductos submarinos más importante del planeta.

El área que estudio, en materia de petróleo, es la investigación de la infraestructura petrolera a escala planetaria. Estamos terminando un atlas mundial del petróleo para la organización Oil Watch y, en ningún lugar del planeta, hemos encontrado la infraestructura petrolera como la que han tejido los yanquis en aguas profundas. Es una es infraestructura descomunal que vale la pena publicar.

Ellos están persiguiendo la zona de los domos salinos que se consideraba como el área ciega pero, ahora, por las nuevas tecnologías ya la pueden atravesar y ponen al descubierto un enorme potencial de reservas petroleras de esta región.

Un dato interesante es que los yacimientos petroleros submarinos están en estudio desde 1918. Un documento del geólogo mexicano Fernando Urbina demuestra que, en México, andábamos tras la pista del petróleo en aguas profundas desde hace casi ya 100 años, es decir, no es una novedad, es algo muy viejo cuya limitante, que se acaba de romper este milenio, era justamente la tecnología de perforación.

Existen diversas provincias petroleras, en disputa, en las que se han encontrado yacimientos. El mapa 2 muestra las áreas que el *US Geological Survey* plantea con potencial petrolero para las aguas profundas de México y que, diversos geólogos norteamericanos, corroboran planteando la región del domo salino. Es importante porque, el mapa que publicó Pemex (que no es ningún mapa secreto) en donde están todos los yacimientos ya detectados para aceite ligero, aceite pesado y gas, coinciden justamente con dichas regiones.

Los yacimientos que están frente a Campeche y Yucatán también son muy importantes. La revista *Forbes*, en el año 2004, insistió en el tema de las reservas y enormes potenciales; están hablando de 54 mil millones de barriles de petróleo

para la región. Un yacimiento supergigante contiene hasta 5,000 millones de barriles, por lo que, esto equivale a diez yacimientos supergigantes, lo cual es mucho. Se supone que, en el Golfo Pérsico, están concentrados 20 de los 40 yacimientos supergigantes del planeta considerados en el estudio general. Suponer que en el Golfo de México estén concentrados otros diez es una barbaridad que convertiría a la zona en una de las áreas prioritarias de reservas petroleras del planeta.

No me atrevo a decir si México ocuparía el tercero, cuarto o segundo lugar, porque lo mismo está pasando con el derretimiento del casquete polar norte y la apertura de esas zonas a la prospección petrolera. Por lo pronto, según datos oficiales, en México se está avanzando en 10 puntos de prospección: seis en agua, cuatro en tierra. Las empresas que están dominando el proceso son: Shell, BP, Chevron, Exxon, Halliburton, Statoil, la española Repsol, la danesa Maersk y Petrobras.

Anomalías en el Golfo

Las siguientes son algunas anomalías: disputas, asesinatos políticos y huracanes, que han estado dando vueltas en torno al Golfo de México en tiempos más o menos recientes.

Primero, está la corrupción de los presidentes. Los trabajadores de las plataformas lo saben perfectamente: buques petroleros que cargan directamente en las plataformas y se llevan el petróleo directamente a Holanda. Esto es una larga tradición presidencial mexicana.

Hay una persistente presencia de la familia Bush en toda la zona.

Hay movimientos inexplicables de las fronteras marítimas entre México y Estados Unidos. Es el tema de la isla Bermeja. Hay una desaparición misteriosa de una isla en la región que modifica la definición del hoyo de dona oriental.

Está, también, la siniestra empresa Protexa, que es la principal productora de tubos de América Latina, propiedad de los hermanos Lobo amigos muy cercanos de la familia Bush, dueños de la flota aérea de la Comisión Federal de Electricidad. Ellos han estado impulsando, todo este tiempo, el canal intercostero de Tamaulipas que es un canal pensado como un canal petrolero.

Desde 1995, se ha constituido la liga de gobernadores del Golfo: Florida, Alabama, Mississippi, Luisiana, Texas, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, nombrando presidente a Roberto Madrazo cuando Jeff Bush era gobernador de Florida y George Bush gobernador de Texas. Esta agrupación viene trabajando todos los años en una idea muy persistente que hay que atender.

Están las propuestas de integración del Golfo promovidas por Zedillo y Fox. El propio Jeff Bush, cuando era gobernador de Florida, solicitó el ingreso de ese estado al Plan Puebla Panamá para obtener, seguramente, financiamientos baratos.

Está, también, todo el trabajo de prospección en el Hoyo de Dona occidental por parte de la secretaría de marina de Estados Unidos, la cual tiene un proyecto y ha efectuado varios encuentros para discutir cómo se podría taponar el Golfo de México, es decir, reservar el ingreso al Golfo para la navegación de altura a fin de que quede para navegación de cabotaje de uso exclusivo de la marina de los Estados Unidos

Hay una prospectiva brutal en la región del cráter de Yucatán en las aguas profundas de aquella península.

Está la historia de las presiones diplomáticas contra Cuba, incrementada en años recientes, por la arrebatiña del Golfo de México. El "comes y te vas", de Fox contra Fidel, formando parte de lo mismo.

Los huracanes que han llegado al Golfo son muy interesantes, son realmente “un castigo de Dios” a la región petrolera más perversa del planeta, se les está regresando el calentamiento global. Es muy interesante ver la dimensión ambiental. Sacar petróleo y nada más ver el futuro de México en torno al petróleo no está bien. El planeta está entrando este año en el calentamiento más grande de la historia por estar quemando tanto petróleo. No puede ser que nada más lo estemos planteando así tenemos que introducir un enfoque ambiental. Esto ya hizo crisis justamente la región del Golfo de México y forma parte del asunto.

Por si esto fuera poco, está el hallazgo del Instituto de Ciencias del Mar de la UNAM que, en 2006, reportó que frente a la Península de Yucatán encontró un volcán a 3,000 metros de profundidad. Se trata de un volcán de asbesto que tiene un ecosistema de diversidad único en el planeta. Esto no se conocía en aguas profundas ni en los sistemas de estas características. Pero además, como lo que sale de ahí es asbesto, fuente de metano, este descubrimiento biológico pasó directamente al Instituto Mexicano del Petróleo. Se suponía que, esa, era una región volcánica pasiva en aguas

profundas por lo que, este descubrimiento, que va a revolucionar el conocimiento de las reservas energéticas del Golfo de México que apenas está comenzando.

Este es un resumen de la privatización creciente en los territorios del Golfo de México y la reciente apertura de las áreas naturales protegidas de la región de la Florida.

Como dato curioso, Bush ama el idioma español: su empresa petrolera se llama *Arbusto*, la de su padre se llamaba *Zapata*, luego tenían otra que es *Valero* (viejo nombre de Ciudad del Carmen) y la empresa que siempre reportó Melchor Arellano, estudioso de la navegación, *Saltamar*, que nace de la compra de parte de la flota naviera de Pemex, privatizada, como se ha privatizado todo en México, es decir por pedacitos. La Isla Aguada es ya prácticamente un espacio de la familia Bush.

El Hoyo de Dona y la Isla Bermeja

En el Golfo de México se ubican dos regiones que no pertenecen ni a México, ni a Estados Unidos, ni a Cuba. A esas dos regiones no llegan las 200 millas de ninguno de dichos países, es decir, son como dos islotes de aguas internacionales metidos en un conjunto de aguas nacionales cuyas siluetas parecen donas y de allí el enigmático nombre “hoyos de dona”. A uno le llaman el hoyo de dona occidental, que es disputado únicamente por México y Estados Unidos, y luego, estaría el oriental que tiene colindancia con aguas territoriales de Cuba y el cual ni siquiera se ha tocado, seguramente, porque los gringos están esperando la muerte de Fidel Castro para comenzar el saqueo.

El Tratado de 1978 con EU, sobre el hoyo de dona oriental, fue negociado entre 1998 y 2000, estando como secretario de Relaciones Exteriores José Angel Gurría y llevando como asistente de la negociación a Luis Téllez Kuentsler. Frente a la península de Yucatán existía una isla, llamada Bermeja, reportada en diferentes fuentes historiográficas, cuya ubicación daría a México la posesión de más de la mitad del hoyo de dona occidental. Fabio Barbosa ha recogido diversos testimonios sobre la existencia de dicha isla que, misteriosamente, está hoy desaparecida y que permitió a los gringos duplicar la extensión del hoyo de dona. Esta es la imagen que debemos tener clara del problema. Permitir el hundimiento de dicha isla rebasa cualquier teoría de la conspiración frente a lo que estas gentes están dispuestas a realizar, en materia de manipulación, en este caso del Golfo de México.

Hay que recordarlo: José Angel Conchello. No merecía ser del PAN pero lo estuvo denunciando hasta su misteriosa muerte en un cuestionable accidente carretero; Conchello denunció públicamente la desaparición de la isla Bermeja.

Curiosamente, el tratado terminó de negociarse una vez que ya no existía la isla Bermeja. Al mismo tiempo, los gringos comenzaron a prospectar la parte norteamericana del hoyo de dona.

Visión energética crítica

Un documento de la empresa Protexa describe el asunto del canal intercostero de Tamaulipas, que llegaría prácticamente al istmo de Tehuantepec, destinado a la navegación exclusiva de barcos petroleros. No quiere decir que lo vayan a hacer; son, como dice Alfredo Jalife, sueños megalomaníacos que nunca llegan a la realidad (como el Plan Puebla Panamá), pero que indican la visión que ellos tienen acerca de la riqueza, de los yacimientos, de las infraestructuras en la visión general del Golfo de México.

El encuadre general para esta región, no sólo del Golfo de México sino del Caribe, muestra las áreas de exploración altamente intensa con mayores probabilidades en aguas norteamericanas pero, en igual forma, en la zona correspondiente a México, frente a la península de Yucatán, en aguas fronterizas entre Nicaragua y Honduras, así como, entre Guatemala y Belice, sin excluir la exploración cubana. Todo esto nos remite a la frase inicial respecto que, la geopolítica y la tecnología están definiendo la nueva era.

Un mapeo similar podría hacerse para el Golfo de Guinea, o para toda la región africana, o para el mediterráneo asiático, o en Indonesia-Australia (donde también hay un hoyo de dona) y, en todos los casos, encontraremos que las trasnacionales petroleras están en eso, considerando el otro billón de reservas que hay que acabarse en 30 años, para que pueda crecer la industria automotriz, a pesar de que el planeta está reventando por el calentamiento global.

Esto es el punto, tenemos que incluir al Golfo de México en esta visión y plantear problemas importantes. Primero, no saquear las reservas de hidrocarburos del Golfo de México;

segundo, aprovechar racionalmente las reservas terrestres; tercero, no hacerlo impactando en el calentamiento global, llenando el país de gasolineras y automóviles. Eso, no es el progreso para este país. Tampoco, sacrificando toda la producción agrícola para la producción de etanol; eso va a generar hambrunas brutales. Tenemos que introducir, en las visiones alternativas de la izquierda nacional, nuevos patrones energéticos, no sólo la visión nacionalista de la energía, sino la crítica de la civilización petrolera. México tiene reservas para el uso de energía solar, geotermia, energía maremotriz y eólica como para planear un uso racional de las energías alternativas que nos permitirían hacer un uso completamente diferente del que hay ahora, con el gas y el petróleo, para que no siga ocurriendo la devastación del sureste mexicano.

* Dr. Andrés Barreda, profesor-investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México.

** Versión de audio editada; trascripción del FET.

Provincias geológicas en el Golfo de México

Los Hoyos de Dona en el Golfo de México

2007 energía 7 (85) 66, FTE de México

www.fte-energia.org _____

FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGÍA, de MEXICO
Organización obrera afiliada a la Federación Sindical Mundial

VI FORO NACIONAL DE ENERGIA

Declaración final

Revertir la privatización petrolera, reclamo de la nación

En 1938, la expropiación petrolera fue un acontecimiento político que llegó al alma del pueblo. Este, movilizado y solidario, encabezado por los trabajadores en lucha, hizo posible que los hidrocarburos fueran rescatados para la nación. Sin embargo, no concluyó la cabal nacionalización. No obstante que el pueblo despidió a las compañías extranjeras al grito ¡No volverán!, la industria petrolera de México volvió a caer en manos de sus enemigos. Los sucesivos gobiernos han traicionado a la nación al propiciar una política petrolera antinacional. Hoy se ha llegado a extremos de alta gravedad. Pemex está en un acelerado proceso de destrucción con relación a sus objetivos estratégicos y fines constitucionales.

La lucha contra la privatización pone en el centro la cuestión de la propiedad de los medios de producción. Para el gobierno, la industria petrolera es del Estado y, entonces, la parte burocrática del mismo decide, unilateralmente, lo que estima pertinente. Ese manejo político es erróneo. La industria petrolera de México no es del Estado, menos del gobierno en turno, sino de la nación. Esto implica el concepto de propiedad colectiva social opuesto a la propiedad privada.

En consecuencia, ni el Estado ni el gobierno tienen derecho alguno para entregar el patrimonio nacional a las transnacionales. Si Pemex se encuentra en una situación contradictoria al obtener altos ingresos y encontrarse sumamente endeudada, si mantiene una elevada plataforma de producción destinada en su mayor parte a la exportación y si obtiene cuantiosos excedentes que no se reflejan en el desarrollo social, es porque se ha seguido una errónea política petrolera oficial acentuada en los últimos 30 años.

Existen alternativas apropiadas para el correcto desarrollo de Pemex, tanto al interior de la industria como en otros centros del país. La del gobierno federal no es la única alternativa. El problema es que se siguen los dictados del imperialismo mientras pueblo y trabajadores están ausentes en la toma de decisiones. Los trabajadores petroleros, en particular, están literalmente secuestrados por el charrismo sindical lo que ha significado ya varias décadas de derrota obrera.

No obstante las luchas obreras de los últimos años, nuestro movimiento no ha logrado retomar la lucha a nivel nacional. Muchos problemas han impedido el accionar unificado. Pero

hoy, nos encontramos ante un momento de definición. A partir de una reflexión serena están planteadas cuestiones cruciales. El mundo ha entrado en una nueva crisis energética capitalista. El imperialismo proyecta apoderarse de las reservas disponibles sea por la vía legal o militar. Lo está haciendo en Irak y provoca a Irán. México está en los planes imperiales para garantizarle un abasto seguro de petróleo crudo para el mercado norteamericano.

Los planes en marcha significan profundizar la privatización, misma que, contrariamente a lo que dicen TODOS los políticos, NO es ningún intento; hace más de 10 años que se lleva acabo en el país un proceso de Privatización Energética Furtiva que implica ya la pérdida de funciones constitucionales, infraestructura física e, incluso, territorio. En materia eléctrica, el 36% de la capacidad eléctrica instalada total a nivel nacional es de propiedad privada, la industria del gas natural está prácticamente en manos privadas, la red nacional de gasoductos está en vías de ser desincorporada de Pemex. Las corporaciones participan ya en la exploración y explotación del gas seco y se preparan reformas a la legislación secundaria para que las transnacionales intervengan en la exploración y explotación de petróleo crudo.

Los planes que desde el interior de Pemex se promueven, como el Proyecto SUMA, el cabildeo político entre legisladores y las campañas mediáticas tienen el propósito de completar la desnacionalización de Pemex.

Llamamos a los trabajadores petroleros a poner en alto la dignidad obrera y hacerlo por razones de necesidad social. No es solamente defender la materia de trabajo, o las funciones constitucionales, o la propiedad colectiva social del patrimonio nacional. Se trata de defender un proyecto social de desarrollo humano. Los gobiernos neoliberales, las transnacionales y organismos financieros del imperialismo jamás podrán resolver las necesidades humanas acuciantes de la humanidad, no quieren ni pueden. No se trata tampoco de una simple aspiración ética. Se trata de un proyecto de clase y, como tal, enmarcado en el contexto de la lucha de clases.

La energía, en sus diversas formas, es necesaria para cualquier modelo de nación democrática y solidaria. Los recursos naturales no renovables no pueden seguir dilapidándose como tampoco debemos tolerar más el sometimiento imperialista.

Poner en alto la dignidad obrera significas en estos momentos hacerse partícipe de la lucha organizada y conciente en defensa del interés de la nación y los intereses de clase. Proponemos enarbolar un Programa y construir una organización en todo el territorio nacional, enfrentando a las transnacionales en todos los lugares y a todos los niveles. Esta es una lucha de liberación, de soberanía e independencia. Hemos sido invadidos por el imperialismo, traicionados por los gobiernos y partidos políticos. Debemos apoyarnos en las fuerzas obreras y populares, superar las crisis y decidirnos a marchar unificados con base en razones políticas.

La tarea del momento consiste en movilizarnos coordinadamente e IMPEDIR, por todas las vías posibles, que los partidos políticos aprueben nuevas reformas legislativas privatizadoras de la industria petrolera mexicana. No solamente hay que impedir las reformas legislativas sino las acciones prácticas que, al margen de la legalidad, llevan acabo el gobierno y la administración de Pemex. Lo que tengamos que hacer hay que hacerlo ahora, después puede ser tarde. Las acciones a posteriori serían tardías e inútiles. La acción y organización social que se necesitan rebasa a las declaraciones de las cúpulas burocráticas, superficiales y acríticas.

Mañana se iniciará una primera sesión con miras a organizar una Convención Nacional Petrolera debidamente estructurada en todos los centros petroleros del país. Somos parte de la organización de este evento y estaremos presentes, a las 9 hs., en la Universidad Obrera de México. Para este 18 de marzo, 69 aniversario de la expropiación petrolera, proponemos realizar un Cinturón Petrolero en Defensa de Pemex, mediante una cadena humana alrededor de la Torre de Pemex, de las 12 a las 13 hs., simbolizando que Pemex no se vende, que el pueblo de México la defiende. ¡Adelante!, por una política energética independiente, por la democracia obrera, por la defensa antimperialista de México.

¡Salud y Revolución Social!

CONTENIDO e85

VI FORO DE ENERGIA

Los Hidrocarburos de México

¡PEMEX no se vende!	2
Presentación	4
Programa	5
Introducción	6
La lucha de los trabajadores petroleros de México	8
La privatización furtiva del gas natural en México	13
La destrucción de la industria petroquímica mexicana	49
Las reservas mexicanas de hidrocarburos	52
La exploración petrolera en las aguas profundas del Golfo de México	60
Declaración final	66
El mural FSM de Picasso	68

energía v7, n85, marzo 27 de 2007

¿Dónde está?

¡CAMPAÑA INTERNACIONAL POR LA RECUPERACIÓN DEL MURAL FSM DE PABLO PICASSO!

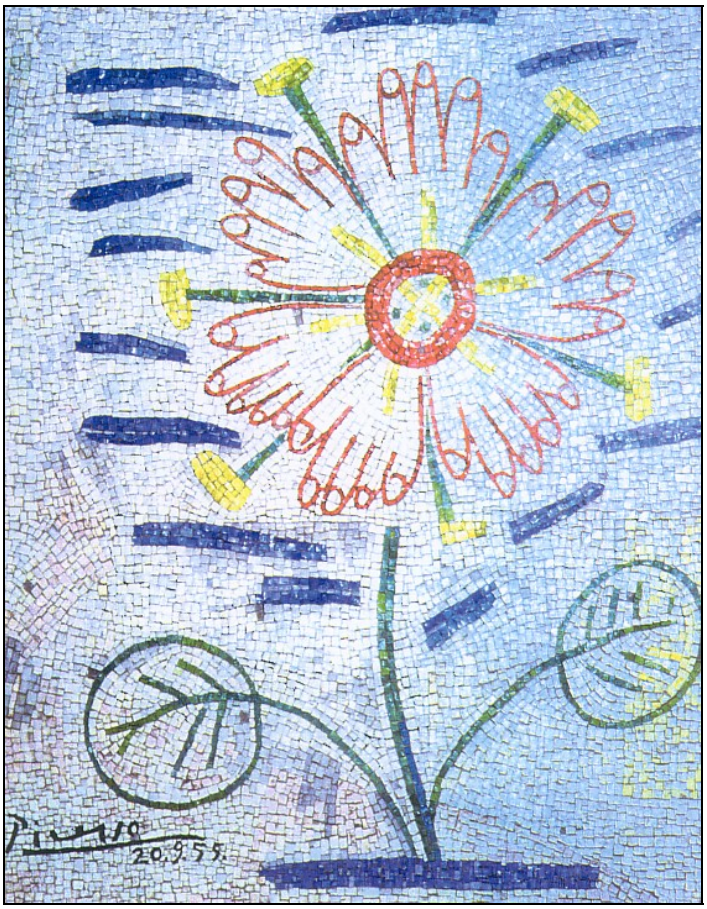

Mural en mosaico dedicado por Pablo Picasso al 10º. aniversario de la FSM. En 1979, el mural fue instalado en el edificio de la FSM en Praga. En 1989, el edificio fue arrebatado a la FSM, el mural quedó abandonado. ¿Dónde está?